

# VISIÓN 2030

# POBLACIONES EXCLUIDAS

# EN COSTA RICA

No dejar a nadie atrás



Con el apoyo de:



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

VISIÓN 2030  
**POBLACIONES EXCLUIDAS  
EN COSTA RICA**

No dejar a nadie atrás

# Créditos

# Índice

## Comité Directivo:

### Alice Shackelford

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Coordinadora del Sistema de Naciones Unidas Costa Rica.

### Kifah Sasa

Representante Residente Auxiliar A.I. del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Costa Rica.

### Equipo organizador del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica:

Ana Lucía Orozco  
Rafella Sánchez  
Angie Cruickshank  
Adriana Sánchez

### Elaborado por:

Julieta Ruiz  
Madai Linkimer  
Laura D. Tenorio  
(Consultora Independiente)

### Comunicación:

Diana Ramírez Chaves

### Diseño y diagramación:

Julio Solís Arias  
(Consultor independiente)

Lista de Acrónimos.....	7
Presentación.....	9
La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	11
Avances de Costa Rica en la implementación de la Agenda 2030.....	15
Enfoque basado en Derechos Humanos para la Agenda 2030.....	17
Aportes del Informe Regional de Desarrollo Humano (2016).....	22
Marco metodológico.....	25
Visión 2030 de los Pueblos Indígenas en Costa Rica.....	27
Visión 2030 de Población Afrodescendiente en Costa Rica.....	39
Visión 2030 de Personas con Discapacidad en Costa Rica.....	51
Visión 2030 de Población LGBTIQ en Costa Rica.....	63
Visión 2030 de las Mujeres en Costa Rica.....	75
Referencias.....	91
Anexos.....	97

Derechos de propiedad intelectual © 2017  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Costa Rica (PNUD-Costa Rica)

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin ningún permiso especial del titular de los derechos, con la condición de que se indique la fuente. El contenido de esta publicación no refleja, necesariamente, las opiniones o políticas del PNUD-Costa Rica, o de sus organizaciones contribuyentes.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Costa Rica

Dirección: Oficentro La Virgen #2, de la Embajada Americana  
300m sur y 200m sureste. Pavas, San José, Costa Rica.  
Teléfono: (506) 2296-1544  
<http://www.pnud.or.cr> – Email: [registry.cr@undp.org](mailto:registry.cr@undp.org)

# Lista de Acrónimos

<b>ADIs</b>	Asociaciones de Desarrollo Integral.
<b>CAT</b>	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes.
<b>CCSS</b>	Caja Costarricense del Seguro Social.
<b>CEDAW</b>	Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
<b>CERD</b>	Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial.
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
<b>CNREE</b>	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
<b>CONAI</b>	Consejo Nacional de Asuntos Indígenas.
<b>CONAPDIS</b>	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
<b>CRC</b>	Convención de los derechos del niño
<b>CRPD</b>	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
<b>DINADECO</b>	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
<b>EPU</b>	Examen Periódico Universal.
<b>IDESPO</b>	Instituto de Estudios Sociales en Población.
<b>IDH</b>	Índice de Desarrollo Humano.
<b>INAMU</b>	Instituto Nacional de la Mujer.
<b>ITS</b>	Infecciones de Trasmisión Sexual.
<b>LGBTIQ</b>	Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer.
<b>MIDEPLAN</b>	Ministerio de Planificación y Política Económica.
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas.
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
<b>UNICEF</b>	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de Naciones Unidas.
<b>SNU</b>	Sistema de Naciones Unidas.

# Presentación

La nueva Agenda 2030 para el desarrollo sostenible hace un llamado claro para un verdadero cambio de paradigma donde el desarrollo implica un abordaje integral y multidimensional, y donde el enfoque de derechos humanos- no dejar a nadie atrás- nos guía en la implementación y en cuidado del ambiente.

Es una agenda global de desarrollo adoptada por 193 países en noviembre del 2015 en el seno de las Naciones Unidas que, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, insta a los países del mundo a transitar de un enfoque de desarrollo basado en el crecimiento económico, a un enfoque que contempla las 3 dimensiones del desarrollo sostenible: económica, ambiental y social.

Con la tendencia al aumento de las desigualdades en Costa Rica, el enfoque tiene que ser alrededor de un modelo de desarrollo inclusivo y respetuosos de las diversidades, que necesita examinar quiénes se están quedando atrás en Costa Rica. Los ODS deben beneficiar a todos y todas, para lo cual el punto de partida debe ser contar con datos desagregados que permitan comprender los desafíos sociales de cada ciudadano y ciudadana, y del grupo poblacional específico del que hacen parte. El lema de la agenda, “que nadie se quede atrás”, implica que ningún objetivo será logrado a menos que se cumplan para todas las personas, en particular mujeres, niñas, migrantes, refugiados, indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y LGBTIQ entre otros y otras.

Con el propósito de contar con información específica sobre la situación de las poblaciones tradicionalmente excluidas en el país, el Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, con el apoyo técnico y financiero del PNUD, presenta este documento sobre la Visión 2030 de pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, población LGBTI y mujeres, en el cual se recoge de manera general la información estadística y estudios disponibles en el país sobre cada una de estas poblaciones, y los resultados de consultas realizadas con grupos pertenecientes a las mismas, con el fin de priorizar los ODS que deben ser acelerados para cada caso. Esta es una primera fase a la que posteriormente se le incluirán los grupos excluidos que no están abordados aquí.

Teniendo en cuenta que en lo que respecta a “no dejar a nadie atrás” uno de los mayores desafíos que enfrenta el país en relación con las poblaciones excluidas es avanzar en el logro de la igualdad de género, el documento fue construido incluyendo la perspectiva de género para cada una de estas poblaciones, buscando reflejar las principales necesidades de las mujeres en Costa Rica, especialmente, las de aquellas que se están quedando atrás, pues como lo menciona la Declaración Política de la Agenda, la igualdad entre los géneros es la base para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Esperamos que este documento de Visión 2030 no sólo sirva como referencia para conocer mejor las necesidades y prioridades de las poblaciones excluidas del país, sino también para que las mismas puedan hacer abogacía e incidencia frente a las autoridades gubernamentales y no gubernamentales en el país.



**Alice Shackelford**  
Coordinadora Residente  
Sistema de las Naciones Unidas de Costa Rica

# La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible<sup>1</sup>

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas constituida por 193 naciones del mundo, incluida Costa Rica, establece un plan de acción para los próximos 15 años a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Este plan se conoce como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Con la determinación de establecer alianzas de colaboración, los países que forman parte de Naciones Unidas se comprometen a reconducir al mundo hacia el camino de la sostenibilidad, a través de una misma agenda con 17 Objetivos de Desarrollo y 169 metas, integradas e indivisibles, que se conjugan en tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

La Agenda 2030 retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio y pretende alcanzar aquellos que no se han logrado. Procura, además, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros como el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Partiendo de ese marco general, la Agenda se compone de las siguientes esferas:

- **Las personas.** Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad en un medio ambiente saludable.
- **El planeta.** Proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

- **La prosperidad.** Velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y por que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.
- **La paz.** Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.
- **Las alianzas.** Implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Estas esferas se integran para conformar la Agenda 2030, la cual prioriza el énfasis en los grupos y sectores que han sido excluidos históricamente, por ello se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Por su parte, los principios que rigen la Agenda 2030 son los siguientes:

1. **No dejar a nadie atrás:** los Estados deben realizar esfuerzos para llegar primero a aquellas personas que se encuentran en condiciones de exclusión y vulnerabilidad, como las mujeres, indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes, LGBTIQ, migrantes, refugiadas, rurales y periurbanas, entre otros. Ello implica el análisis de políticas, legislación y estrategias nacionales,

sectoriales y locales, para la inclusión e impacto, en estos grupos poblacionales.

2. **Universalidad:** la Agenda 2030 considera el involucramiento de todos los países, tomando en cuenta sus realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo, así como sus políticas y prioridades nacionales. Los esfuerzos para convertir las metas en acciones nacionales deben ser guiadas por las aspiraciones globales de la Agenda 2030, pero teniendo en cuenta la propia estrategia de desarrollo del país y sus prioridades.
3. **Integralidad e indivisibilidad de los ODS:** la implementación de la Agenda 2030 debe tomar en consideración la interconexión entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas y las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma integrada (social, económica y ambiental). Ello implica analizar cómo se están diseñando y aplicando las políticas de desarrollo para reflejar esa integración e interconexión (no seleccionando cada objetivo de forma aislada) a la luz de las sinergias programáticas, presupuestarias y sectoriales para maximizar recursos y esfuerzos.
4. **Enfoque inclusivo y participativo:** la Agenda 2030 implica la participación de todos los actores y todas las personas representantes de las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y exclusión de la sociedad en el proceso de planificación, de adaptación de los ODS al contexto nacional, regional y local, de implementación, de monitoreo y de rendición de cuentas.
5. **Apropiación nacional:** la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos tendrán que adaptarse al contexto de cada país para definir metas nacionales, abordando vectores estructurales, al tiempo que se mantiene un margen de maniobra para establecer políticas y prioridades nacionales.
6. **Enfoque basado en Derechos Humanos:** los ODS aspiran a liberar a las personas del miedo y la escasez, lo que solo es posible si los gobiernos respetan, salvaguardan y promueven todo el abanico de derechos humanos bajo los principios de universalidad, igualdad y no discriminación.

Cada país enfrenta desafíos específicos, por lo que para el logro de estos 17 objetivos que integran la Agenda 2030 es necesario partir del reconocimiento de la situación actual de las poblaciones particularmente excluidas en el contexto nacional, que permita delinear las acciones pertinentes para acelerar el alcance de los ODS.

Es por ello que se elabora el presente documento, con el cual se pretende visibilizar la situación de cinco grupos históricamente excluidos en Costa Rica y los desafíos que enfrentan de cara a la Agenda 2030, a saber: población indígena, población afrodescendiente, población LGBTI, personas con discapacidad y mujeres, niñas y adolescentes.

Por cada una de estas poblaciones hay un capítulo en el cual se exponen datos estadísticos que dan cuenta de su situación actual, los cuales se complementan con la identificación de desafíos y la priorización de ODS por abordar según cada población específica, apartado que se construyó en conjunto con cada una de ellas.

Si bien se cuenta con un capítulo específico para profundizar en la situación de las mujeres adultas, niñas y adolescentes, es importante resaltar que el documento incorpora sistemáticamente la perspectiva de género en todos sus capítulos, pues como lo establece la Agenda 2030, la integración de la perspectiva de género es crucial para alcanzar el desarrollo sostenible: “la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades” (Declaración Política de la Agenda 2030, 2015).

*Esta “es una Agenda del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.*  
Declaración Política de la Agenda 2030, 2015

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030 se encuentran a continuación:

	<b>OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		<b>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</b>
	<b>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</b>		<b>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</b>
	<b>Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</b>		<b>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</b>
	<b>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</b>		<b>Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</b>
	<b>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</b>		<b>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</b>
	<b>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</b>		<b>Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</b>
	<b>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas.</b>		<b>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</b>
	<b>Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas.</b>		<b>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</b>
	<b>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.</b>		<b>Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</b>



# Avances de Costa Rica en la implementación de la Agenda 2030

En el 2000, la ONU estableció la Declaración del Milenio, con la que se fijaron ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) por alcanzar en 2015. Una vez finalizado este periodo, Costa Rica mostró cumplir a cabalidad con 18 de 36 metas, parcialmente con nueve, e incumplir con siete de ellas. Los objetivos en los que el país mostró mayores progresos fueron el ODM 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (92%) y el ODM 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer (83%), mientras que en lo que respecta a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre apenas tuvo un progreso de un 17%.

La implementación de los ODM le dejó a Costa Rica una serie de lecciones aprendidas de cara a la Agenda 2030, que sirvieron como base en el proceso de apropiación de la misma. El primer paso para el país fue implementar una Consulta Nacional Post-2015, con amplia participación de sectores de la sociedad, con el fin de identificar insumos para construir la agenda post-2015, como proceso preparatorio para la Agenda 2030,

a través del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), en conjunto con el Sistema de Naciones Unidas (SNU).

A un año de la Declaración Política de la Agenda 2030, el primer avance de Costa Rica fue la firma del Pacto Nacional, el 9 de setiembre del 2016, en el cual los tres poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las Organizaciones Basadas en la Fe (OBF), las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado junto con testigos de honor como la Defensoría de los Habitantes y el Sistema de Naciones Unidas (SNU) se comprometieron a la realización de cambios estructurales de largo plazo bajo un desarrollo inclusivo con sostenibilidad ambiental con el fin de *'No dejar a nadie atrás'*.

Con la firma de este Pacto Nacional, Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en reafirmar su compromiso colectivo de alto nivel por alcanzar los ODS, sentando las

bases para la construcción de una estructura de gobernanza inclusiva, diversa y multi-actor, para la implementación de la Agenda 2030 en el país.

Siguiendo la línea del Pacto Nacional y la Agenda 2030, Costa Rica avanzó con la firma del **Decreto Ejecutivo No. 40203 (PLAN RE-MINAE)**<sup>2</sup>, el 15 de febrero 2017, por parte de la Presidencia de la República, MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), con el objetivo de establecer la estructura organizacional para planificar, implementar y dar seguimiento a los ODS y sus metas conexas.

Este decreto posibilita la gobernanza e implementación de los ODS en Costa Rica, a través de la conformación de varias instancias como el Consejo de Alto Nivel de ODS, la Secretaría Técnica de los ODS, un Comité Técnico, un Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de ODS y un Foro Nacional; estableciendo cuatro niveles funcionales: Coordinación Política; Direccionamiento y Asesoría Técnica; Coordinación e Implementación; y Consulta y Rendición de Cuentas. A manera de síntesis la gobernanza establecida por el decreto funciona de la siguiente manera:

- **El Consejo de Alto Nivel de los ODS**, órgano máximo para coordinar las acciones dirigidas al cumplimiento de la Agenda 2030, tiene la **coordinación política** y toma de decisiones a nivel nacional, siendo presidido por el Presidente de la República, la Ministra de Planificación, el Ministro de Ambiente y el Ministro de Relaciones Exteriores.
- **La Secretaría Técnica de los ODS**, liderada por la Ministra de MIDEPLAN, brinda **asesoría técnica**, proponiendo las directrices para la efectiva implementación de la Agenda 2030 y los ODS, a la vez que convoca y promueve la participación de los diferentes sectores e instituciones nacionales, entre otras funciones. La Secretaría Técnica cuenta con un Órgano Asesor Estadístico, que es liderado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC).
- La **coordinación e implementación** está a cargo del **Comité Técnico de los ODS**,

presidido por la persona coordinadora de la Secretaría Técnica, con el objetivo de verificar la realización de los compromisos asumidos por las organizaciones públicas para el cumplimiento de los ODS.

- **El Comité Directivo de Alto Nivel**, a través del Presidente de la República, tiene la responsabilidad de convocar un **Consejo Consultivo de Alto Nivel**, creado como espacio de concertación y diálogo para asesorar en la implementación de los ODS. Dicho Consejo ha de estar integrado por representantes de las instituciones y organizaciones que firmaron su compromiso con el Pacto Nacional. Mientras el **Foro Nacional de ODS** constituye un espacio público para la rendición de cuentas de las acciones realizadas por la diversidad de entes que forman la estructura de gobernanza para el cumplimiento de ODS, formalizando procesos participativos amplios y responsabilidades mutuas. A través del Consejo y el Foro se aborda la **consulta y rendición de cuentas**.

Para abril del 2017, durante la primera sesión del Consejo Consultivo de Alto Nivel, la Secretaría Técnica de los ODS, en conjunto con SNU, presentaron una plataforma virtual para los ODS que tiene como objetivo brindar un espacio en línea que sea referente del proceso de implementación de los ODS; propiciando la participación de las personas y ofreciendo información actualizada, oficial e inmediata. Además, la Secretaría ha desarrollado talleres, actividades de sensibilización, reuniones con representantes de sociedad civil así como con el Consejo de Alto Nivel de los ODS, además de múltiples sesiones de trabajo y creación de documentos e informes<sup>3</sup>.

En el marco de los avances de Costa Rica para la implementación de la Agenda 2030, el logro siguiente fue la incorporación de los ODS en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, alineando los ODS con programas, indicadores y metas país.

La primera fase del proceso de incorporación de ODS al PND, fue el alineamiento entre dicho plan y la Agenda 2030, incluyendo un análisis de vinculación de programas relacionados con ODS que identificó 94 programas y proyectos

vinculados a 181 indicadores y 169 metas de los 17 ODS. Esta fase demostró que es necesario redoblar esfuerzos para alcanzar las metas, particularmente en temas como igualdad de género<sup>4</sup>.

En el marco del avance anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en junio 2016, se encargó de realizar un diagnóstico sobre las capacidades estadísticas nacionales para la producción de indicadores de seguimiento de los ODS<sup>5</sup>. De 243 indicadores propuestos por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas (CENU), se identificaron 80 indicadores con información, 73 indicadores que no se producen pero se pueden realizar con información existente en el país, 33 indicadores que no se pueden producir con las fuentes existentes y 57 que no aplican.

De esta manera, con el fin de garantizar los resultados esperados en la Agenda 2030, la estrategia del país fue implementar un enfoque multidimensional, enfatizando la relación holística e intrínseca de las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible, en cuanto a la formulación, implementación y evaluación de iniciativas que garanticen el cumplimiento de ODS.

Es así que, para Junio, 2017, Costa Rica se unió a otros 43 países para presentar un primer **Reporte Nacional Voluntario**<sup>6</sup>, en el cual se determinó el progreso de Costa Rica entre 2015-2017 frente a la Agenda 2030. El gobierno estableció 3 puntos de entrada prioritarios, con el fin de traducir los ODS a acciones nacionales concretas guiadas por la Agenda 2030, a saber: i) Combate a la pobreza; ii) Producción y consumo sostenible y iii) infraestructura y comunidades sostenibles.

De acuerdo con el Gobierno de Costa Rica, estos tres puntos prioritarios se relacionan entre sí, al mismo tiempo que se vinculan con todos los ODS y se interconectan con las 3 dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental, estableciendo líneas de trabajo multidimensionales para abordar los ODS de forma conjunta y multi-actor.

El Reporte Nacional Voluntario de Costa Rica, enfatiza en el proceso de implementación de seis ODS, a saber ODS 1. Fin de la Pobreza; ODS 2. Hambre cero; ODS 3. Salud y Bienestar; ODS 5. Igualdad de Género; ODS 9. Industria, innovación e infraestructura y el ODS 14. Vida Submarina. Para cada uno de ellos se explica el punto de partida, los progresos y los desafíos para el país. Un resumen se encuentra en el anexo 1 del presente documento.

## Enfoque basado en Derechos Humanos para la Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, a la vez que toman en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país, respetando sus políticas y prioridades nacionales.

De esta manera, la implementación de la Agenda 2030 requiere de un enfoque basado en los derechos humanos, según el cual todas las personas gozan de derechos fundamentales para su desarrollo y buen vivir. El enfoque de derechos humanos se basa en los siguientes principios<sup>7</sup>:

- **Universalidad:** los derechos humanos pertenecen a todas las personas sin discriminación alguna, independientemente del sexo, edad, nacionalidad, estatus migratorio, opinión política, creencia religiosa, orientación sexual e identidad y/o expresión del género.
- **Interdependencia:** los derechos humanos se relacionan entre sí de manera recíproca, de manera que el disfrute de un derecho depende de que otro derecho se realice.
- **Indivisibilidad:** los derechos humanos no pueden tomarse como elementos aislados, negando cualquier separación y jerarquía.

3 Información tomada del Reporte Nacional Voluntario (2017).

4 Ídem.

5 Información extraída de Gobierno de la República de Costa Rica y MIDEPLAN. (2017). Costa Rica: Construyendo una visión compartida del desarrollo sostenible. Reporte Nacional Voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Costa Rica.

6 Gobierno de la República de Costa Rica y MIDEPLAN. (2017). Costa Rica: Construyendo una visión compartida del desarrollo sostenible. Reporte Nacional Voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Costa Rica.

7 Construcción basada en OIM (2016) y HRBA Portal (15 de diciembre, 2017).

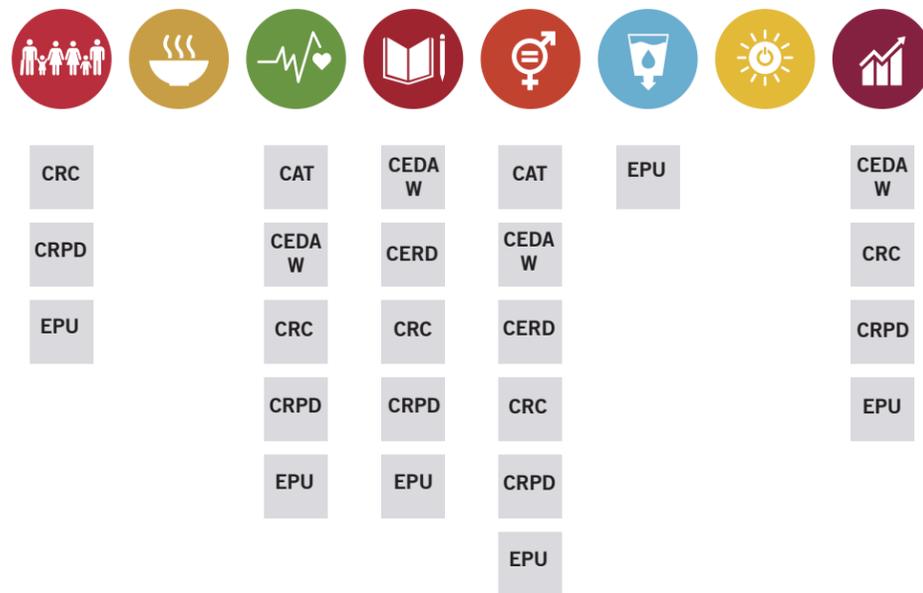
- **Igualdad y no discriminación:** todas las personas son iguales como seres humanos, en virtud de la dignidad intrínseca de cada persona, debiendo garantizárseles sus derechos humanos sin distinción alguna por color, sexo, origen étnico, edad, idioma, opinión política, nacionalidad, discapacidad, posición económica, orientación sexual e identidad y/o expresión del género.
- **Participación e inclusión:** las personas y los pueblos tienen derecho a participar activa, libre y significativamente en el desarrollo civil, económico, social, cultural y político en que se puedan realizar sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- **Rendición de cuentas y estado de derecho:** se deben cumplir las normas legales consagradas e instrumentos de derechos humanos. En caso de no hacerse, las personas podrán iniciar procesos de reparación ante tribunales y juzgados competentes.

Si bien los derechos humanos surgen de necesidades, a diferencia de éstas, los derechos humanos están contemplados y respaldados por un marco normativo internacional, que ante una violación de éstos permite reclamar compensación y reparación. En esa línea, Naciones Unidas promueve el Desarrollo Sostenible a través de la realización de los derechos humanos establecidos en los diferentes instrumentos internacionales.

A continuación se presenta una imagen que permite visualizar como se alinean los diferentes ODS con instrumentos internacionales enfocados en la protección de los derechos de las poblaciones excluidas abordadas por el presente documento, como son la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes (CAT); la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD); la Convención de los derechos del niño (CRC), el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) y el Examen Periódico Universal (EPU):

De manera coherente, el enfoque basado en los derechos humanos también implica el reforzamiento de capacidades del Estado para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos<sup>8</sup>.

#### Alineamiento entre diferentes instrumentos de DDHH y ODS



#### Alineamiento entre diferentes instrumentos de DDHH y ODS



La imagen permite visualizar como el alcance de determinados objetivos de desarrollo sostenible posibilita la protección de derechos humanos de las poblaciones excluidas, de forma que el Estado cumpla con los compromisos internacionales adquiridos. Al mismo tiempo, el seguimiento de los compromisos y recomendaciones que cada mecanismo internacional hace al país, podría potenciar el alcance de un ODS; con lo que es posible afirmar que la implementación de la Agenda 2030 solo es posible en un marco de derechos humanos.

que apoyan la mejora de condiciones para las poblaciones excluidas.

### Instrumentos internacionales ratificados por Costa Rica

En el siguiente cuadro se incluyen los instrumentos internacionales y regionales ratificados por Costa Rica, que son vinculantes al alcance de los ODS prioritarios para poblaciones excluidas.

De esta manera, en el presente apartado se hace un recuento de los principales instrumentos internacionales ratificados por Costa Rica, así como de las políticas públicas

Tabla 1. Instrumentos internacionales ratificados por Costa Rica. Marco normativo internacional

Nombre	Fecha de firma	Fecha de la ratificación o adhesión
Convenio sobre igualdad de remuneración	23-may-53	02-jun-60
Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación)	15-jun-58	01-mar-62
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	04-feb-85	11-nov-93
Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	04-feb-03	01-dic-05
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	19-dic-66	29-nov-68
Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio 159)	02-abr-89	02-abr-93
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos destinado a abolir la pena de muerte	14-feb-90	05-jun-98

<sup>8</sup> UNFPA (15 de diciembre, 2017). Enfoque basado en los derechos humanos. Sitio web. Disponible en: <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>

Tabla 1. Instrumentos internacionales ratificados por Costa Rica. Marco normativo internacional		
Nombre	Fecha de firma	Fecha de la ratificación o adhesión
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	06-feb-07	16-feb-12
Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer	17-jul-80	04-abr-86
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	14-mar-66	16-ene-67
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	19-dic-66	29-nov-68
Convención Internacional sobre la protección de derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares		
Convención sobre los Derechos del Niño	26-ene-90	21-ago-90
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	07-sep-00	24-ene-03
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	07-sep-00	09-abr-02
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	30-mar-07	01-oct-08
Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos	05-set-13	20-ene-2014
Marco normativo regional		
Convención Americana Sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"	22-nov-69	03-feb-70
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	31-ago-86	25-nov-99
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"	09-jun-94	05-jul-95
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad	08-jun-99	08-dic-99
Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia	07-jun-13	12-set-16

Fuente. Estado de ratificaciones en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2017), Ratificaciones de Costa Rica en la Organización Internacional del Trabajo (2018) y Tratados Multilaterales Interamericanos en OEA (2017).

Importantes instrumentos internacionales para la protección y garantía de derechos de poblaciones excluidas como la Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (1990) y la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013), no han sido aún ratificados por Costa Rica.

## Políticas públicas de Costa Rica<sup>9</sup>

Costa Rica cuenta con un marco legislativo que ampara muchos de estos instrumentos internacionales, por lo que en el presente apartado se incluyen aquellas políticas públicas establecidas por el país que contemplan

acciones concretas, específicas y directas para el avance de ODS de poblaciones excluidas. De cumplirse efectivamente las políticas públicas con que cuenta Costa Rica, se podrían garantizar relevantes avances en el alcance de ODS priorizados por las poblaciones excluidas.

Si bien existen otras políticas que de una forma u otra involucran a poblaciones excluidas, en el siguiente cuadro solo se incluyen aquellas políticas públicas, planes y agendas vinculados directamente con poblaciones excluidas:

Tabla 2. Políticas públicas relacionadas directamente con poblaciones excluidas		
Política	Vigencia	ODS
Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG)	2006-2017	1-4
Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)	2017	4-5
Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y Xenofobia	2014-2025	1
Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y su Plan de Acción	2011-2021	1-4
Política Nacional de Niñez y Adolescencia	2009-2021	1
Política Pública de la Persona Joven y su Plan de Acción	2014-2019	1-4
Política Nacional de Salud	2016-2020	2-3-12-13-15
Política Nacional de Salud Mental	2012-2021	3
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	2011-2021	1-2-12-13-14-15
Política Nacional de Sexualidad	2010-2021	3-5
Plan Puente al Desarrollo	Vigente	1
Plan de acción PIEG	2016-2018	1
Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres	2010-2015	1
Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia	2015-2021	1-3-4
Estrategia Nacional de Empleo	2014	8
Política de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa de Costa Rica (PIEGAL)	2012	5
Política de Igualdad y Equidad de Género del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2009-2019	5
Política de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Aprendizaje	2013	5
Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género Caja Costarricense del Seguro Social	2010-2020	5
Política Institucional para la Igualdad y Equidad de género Tribunal Supremo de Elecciones	Vigente	5
Programa Empléate con Énfasis en Grupos Vulnerables	2015-2018	8
Programas articulados para la reducción de la desigualdad social y la garantía de derechos de la población en pobreza	Vigente	10
Programa de dotación de infraestructura para contribuir a la reducción de la desigualdad social y el desarrollo en los distritos prioritarios.	Vigente	10
Programa para la implementación de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad (PIEG39) y el Plan Nacional de Atención contra la Violencia (PLANOVI).	Vigente	10

Fuente. Secretaría Técnica de los ODS. (2016)

<sup>9</sup> Tomado de Secretaría Técnica de los ODS. (2016). Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) [Recurso electrónico]. San José, Costa Rica: 1ª ed. Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN.

## Aportes del Informe Regional de Desarrollo Humano (2016)<sup>10</sup>

El desarrollo humano exige reconocer que cada vida es igual de valiosa y que éste debe garantizarse a todas las personas, empezando por las más excluidas, ya que no es posible un mundo pacífico y próspero si se queda gente en el camino.

Actualmente “una de cada nueve personas en el mundo padece de hambre y una de cada tres, malnutrición. Anualmente, alrededor de 15 millones de niñas se casan antes de los 18 años, es decir, una cada dos segundos. En todo el mundo mueren al día 18.000 personas debido a contaminación atmosférica, y el VIH infecta a 2 millones de personas al año. En promedio 24 personas por minuto se ven desplazadas forzosamente de sus hogares” (PNUD, 2016, p.5).

Cifras tan alarmantes como estas son las que han alertado a los países a realizar esfuerzos conjuntos que garanticen mejores condiciones de vida para todas las personas, asumiendo compromisos de co-responsabilidad.

Es así como el enfoque de Desarrollo Humano y la Agenda 2030 se entre cruzan, fijando tres pilares comunes:

- Principio de universalismo: se deben mejorar las libertades de todos los seres humanos, asegurando **que nadie se quede atrás**.
- Esferas fundamentales de interés: erradicar la pobreza extrema, poner fin al hambre, reducir la desigualdad y garantizar la igualdad de género.
- Principio de sostenibilidad: la sostenibilidad como principio básico.

Ambos compromisos internacionales se refuerzan mutuamente en procura de alcanzar mejores condiciones de vida para todas las personas.

En concordancia con ello, es imperativo atender a las personas en situación de exclusión,

partiendo inicialmente de la identificación de los grupos de personas que han sido excluidos de los progresos realizados en el ámbito del desarrollo humano, como tarea esencial para defender sus derechos y formular políticas eficaces. Este es el primer punto de los cinco que propone el Informe de Desarrollo Humano (2016) como programa de acción para garantizar el desarrollo humano para todas las personas:

- a. Determinar cuáles son las personas que sufren déficit de desarrollo humano y dónde se encuentran: implica la elaboración de mapeos que permitan a activistas exigir la adopción de medidas, a la vez que oriente a responsables políticos en la formulación y aplicación de políticas.
- b. Aplicar de manera coherente las distintas políticas disponibles: ello implica articular ejes de actuación, los cuales son: llegar a las personas en situación de exclusión, aplicar medidas para los grupos con necesidades especiales, construir un desarrollo humano resiliente y empoderar a las personas en situación de exclusión; adaptándose a cada contexto.
- c. Eliminar la brecha entre los géneros: ante los lentos avances es imperativo comprometerse a eliminar la discriminación contra las mujeres, adoptando medidas concretas y cuantificables para emprender inmediatamente procesos de cambio, dando respuesta a las necesidades de las mujeres. Para ello es requisito aumentar la inversión en igualdad de género, lograr la paridad en todos los niveles de toma de decisiones, eliminar la legislación discriminatoria y derogar normas sociales que perpetúan la discriminación y la violencia contra las mujeres.
- d. Cumplir los ODS y otros acuerdos mundiales: es necesario centrarse en las personas que han permanecido invisibilizadas detrás del desarrollo de muchos países, llevando a cabo labores de seguimiento y vigilancia de los ODS para pedir los avances y detectar las deficiencias, así como modificar políticas y planes de ejecución; esto a través de alianzas de colaboración internacional.

- e. Trabajar para llevar a cabo reformas en el sistema mundial: encaminarse hacia un sistema mundial más equitativo y justo, a través de agendas de reformas institucionales centradas en los mercados globales y su regulación, en la gobernanza de las instituciones multilaterales y en el fortalecimiento de la sociedad civil mundial; lo cual debe lograrse reforzando la defensa del interés público.

En síntesis, es necesario lograr que el desarrollo humano permita a todas las personas “independientemente de su edad, ciudadanía, religión, etnia, género, orientación sexual o cualquier otra identidad- ampliar plenamente sus capacidades y ponerlas en práctica” (PNUD, 2016, p.169), con lo cual es necesario identificar a las poblaciones sujetas a la exclusión y reconocer su situación actual, para comprender, desde su visión, cuáles son las prioridades frente a la Agenda 2030.

<sup>10</sup> Insumos tomados de PNUD. (2016) Informe sobre Desarrollo Humano. Desarrollo humano para todas las personas. New York, Estados Unidos: Naciones Unidas.



# Marco Metodológico

Tras el principio de “no dejar a nadie atrás”, el presente documento procura visibilizar un panorama general de la situación actual de cinco poblaciones excluidas en Costa Rica, con énfasis en la situación que viven las mujeres a lo interno de cada una de ellas, recopilando, además, la priorización que cada población hace de los ODS.

Las poblaciones en las que se centra este documento incluyen a los pueblos indígenas, la población afrodescendiente y las personas con discapacidad, en tanto los datos estadísticos, que se detallaran más adelante, demuestran como a estos tres grupos les afectan persistentes condiciones de desigualdad en el acceso y permanencia en la educación, la salud y el trabajo, lo cual genera mayores niveles de pobreza para estos tres grupos.

Asimismo, se contempla a la población LGBTIQ, en tanto los estudios existentes muestran altos niveles de discriminación contra estas personas, que desembocan en la negación sistemática y múltiple de sus derechos. De igual manera, los insuficientes datos específicos que den cuenta de su situación actual les mantiene en condición de exclusión y les invisibiliza.

La quinta población que se incluye son las mujeres, niñas y adolescentes, en tanto la desigualdad basada en el género es persistente y les afecta gravemente en todas las dimensiones de su vida, como lo demuestran los datos estadísticos. Aunado a ello, a lo interno de las otras cuatro poblaciones, el ser mujer les ubica en una doble condición de desigualdad que complejiza su situación de vida y posibilidades de desarrollo.

Para la construcción del presente documento se hizo una revisión inicial de fuentes bibliográficas así como una recopilación de datos estadísticos disponibles, referentes a estas poblaciones. Se recolectaron también insumos de documentos propios del Sistema de Naciones Unidas como el MANUD.

Reconociendo que en muchos casos la ausencia de información desagregada es una limitante, se procedió a organizar la información disponible según metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible, para luego desarrollar grupos focales con representantes de cada una de estas poblaciones, con quienes se delimitaron los ODS prioritarios, según sus necesidades.

A partir de ello se construyó un capítulo para cada una de estas poblaciones en el cual se evidencia su situación actual y desafíos, a la vez que se plasma la visión que cada una de ellas tiene de frente a la Agenda 2030.

Si bien el proceso contó con la participación de representantes de cada una de las poblaciones excluidas, este documento no tiene carácter de diagnóstico, sino que pretende ser un insumo para visibilizar la situación que cada una de estas poblaciones enfrenta de cara a los ODS, con el fin de que pueda servir como apoyo para la toma de consciencia y con ella de acciones tanto gubernamentales como de sociedad civil, entidades privadas y la sociedad en general, para que nadie se quede atrás.



# Desafíos de la Agenda 2030 frente a los Pueblos Indígenas

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas en su Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebrado en el mes de octubre de 2015, llevó a cabo la Reunión de Expertos sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030, con el propósito de elaborar estrategias y directrices orientadas a la acción para apoyar la inclusión de cuestiones relativas a los pueblos indígenas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>11</sup>.

que participaron en los procesos de consulta y deliberaciones previos a la aprobación de la Agenda, y que el propósito general de la misma es reducir las desigualdades; situación que atañe directamente a los pueblos indígenas, que en general se encuentran en situaciones de desventaja en relación con otros sectores de la sociedad. Al respecto, este informe señala lo siguiente:

El informe destaca que los pueblos indígenas fueron uno de los nueve<sup>12</sup> grupos principales

*“... en la Agenda 2030 se destacan seis referencias concretas a los pueblos indígenas: tres en la declaración política,*

<sup>11</sup> Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. (2015). Reunión de Expertos sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030. Consultado en: <https://ia600404.us.archive.org/23/items/LosPueblosIndigenasYLaAgenda2030/EC1920162.pdf>

<sup>12</sup> Los nueve grupos principales consultados fueron: las mujeres; los niños y los jóvenes; los pueblos indígenas; las organizaciones no gubernamentales; las autoridades locales; los trabajadores y los sindicatos; las empresas e industrias; la comunidad científica y tecnológica; y los agricultores.



dos en las metas y una en la sección de seguimiento y examen. En la declaración política, se hace referencia a los pueblos indígenas al señalarse que es necesario empoderar a las personas vulnerables, en una lista que incluye también a todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas menores de edad, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes (párr. 23). También en la declaración política, los Estados Miembros se comprometen a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles para todos los pueblos, incluidos los pueblos indígenas (párr. 25). Los Estados Miembros también

mencionaron específicamente a los pueblos indígenas como uno de los grupos que participarían en el camino hacia 2030 (párr. 52)<sup>13</sup>”

Con respecto a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), varios de ellos se relacionan directamente con los pueblos indígenas, especialmente los que tienen que ver con los retos que en cuestión de derechos humanos y desarrollo enfrentan estas poblaciones, y los contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. El informe considera que los ODS que responden principalmente a las prioridades de estas poblaciones son:

Tabla 3. ODS priorizados por el Informe de la Reunión de Expertos sobre Pueblos Indígenas Agenda 2030	
 <p><b>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</b></p>	 <p><b>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</b></p>
 <p><b>Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</b></p>	 <p><b>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</b></p>
 <p><b>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</b></p>	 <p><b>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</b></p>
 <p><b>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</b></p>	 <p><b>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</b></p>

Por otra parte, el Informe también destaca que los pueblos indígenas son mencionados específicamente en dos metas: la meta 2.3 por medio de la cual se espera que de aquí al 2030 se duplique la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala,

mencionando entre éstos a los pueblos indígenas, y haciendo énfasis en la necesidad de garantizar el acceso seguro y equitativo a las tierras para que esto sea posible; y la meta 4.5 que tiene como finalidad eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario

a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, entre ellas los pueblos indígenas.

Finalmente, los participantes de esta reunión de Expertos acordaron que se deben tomar una serie de medidas para garantizar la inclusión de las prioridades de los pueblos indígenas en la Agenda 2030. Entre ellas se mencionan las siguientes:

- Seguir abogando por que se incluyan indicadores específicos sobre las prioridades de los pueblos indígenas (desglose de los datos e indicadores sobre la tierra) en las etapas finales de elaboración del marco de seguimiento mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por conducto del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fue acordado por la Comisión de Estadística entre el 8 al 11 de marzo de 2016, y que posteriormente, fue aprobado por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General;
- Definir el papel que desempeñará el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, para realizar un seguimiento temático de los progresos alcanzados por los pueblos indígenas en el marco de la Agenda 2030 por conducto del Foro Político de Alto Nivel; Apoyar a los pueblos indígenas, como uno de los grupos principales, para que presenten informes sobre sus contribuciones a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También será necesario definir la forma en que podrían apoyar este esfuerzo los tres mecanismos de las Naciones Unidas, a saber: el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Preparar un documento sobre las perspectivas de los Pueblos Indígenas con respecto a la Agenda 2030. El documento podría basarse en los derechos humanos, así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los tres mecanismos de las Naciones Unidas podrían asumir una función de liderazgo a este respecto mediante la elaboración de un documento inicial;

- Asegurar un enfoque coherente de las Naciones Unidas para la planificación y la implementación de la Agenda 2030 para los Pueblos Indígenas y para la presentación de informes al respecto, que esté en consonancia con el plan de acción para todo el sistema orientado a asegurar un enfoque coherente para el logro de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular las medidas relativas a la Agenda 2030;
- Velar por que los Pueblos Indígenas participen en los procesos nacionales de planificación, implementación y seguimiento de los marcos nacionales para la Agenda 2030. En ese sentido, los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que actúan en el plano nacional contribuirán sobremanera a que los Estados Miembros faciliten la participación de los Pueblos Indígenas en estos procesos;
- Concienciar y desarrollar la capacidad de los Pueblos Indígenas a fin de que estos hagan uso de la Agenda 2030 para obtener más apoyo e impulsar a los gobiernos, los donantes, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes a que adopten medidas relativas a las prioridades políticas de dichos pueblos. Asimismo, identificar y establecer alianzas con los pueblos indígenas durante la implementación de la Agenda 2030 en el plano nacional;
- Desarrollar la capacidad de investigación de las oficinas nacionales de estadística y de los Pueblos Indígenas, a fin de que informen sobre sus prioridades, desagreguen los datos tomando en consideración sus particularidades y midan los progresos realizados por dichos pueblos, con respecto a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo anterior, supone elaborar metodologías para hacer un seguimiento de los indicadores a nivel local con el propósito de preparar informes paralelos a nivel nacional y mundial. En este sentido, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes podrían prestar apoyo, dentro de los límites de los recursos existentes.

## Pueblos Indígenas en Costa Rica: situación actual frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Costa Rica como país multiétnico, plurilingüe y multicultural, posee plataformas de protección de derechos de los Pueblos Indígenas, tales como el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención Americana sobre Derechos

Humanos o Pacto de San José, las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, así como legislación específica nacional<sup>14</sup>.

Según el último Censo Nacional de Población (2011), en el país residen un total de 104.143 personas indígenas<sup>15</sup> provenientes de ocho pueblos: bribris, brunca o borucas, cabécares, chorotegas, huetares, malekus o guatusos, ngöbes o guaimíes y teribes o térrabas distribuidos en 24 territorios<sup>16</sup> que abarcan el 7% del territorio nacional. La mayor cantidad de personas indígenas pertenecen al pueblo Bribri, seguido del Cabécar, mientras que los pertenecientes al pueblo Guatuso son los que representan la menor cantidad de población. (Tabla 1, Figura 1)

Pueblo	Territorio
1. Bribri	1. Salitr, 2. Cabagra, 3. Talamanca Bribri 4. Kekoldi – Cocles
2. Brunca o Boruca	5. Boruca, 6. Rey Curré
3. Cabécar	7. Chirripó, 8. Ujarrás, 9. Tayni, 10. Talamanca Cabécar, 11. Telire, 12. Bajo Chirripó, 13. Nairi Awari, 14. China Kichá
4. Chorotega	15. Matambú
5. Huetar	16. Zapatón, 17. Quitirrisí
6. Maleku o Guatuso	18. Guatuso
7. Ngöbe o Guayamí	19. Abrojo, 20. Osa, 21. Conte – Burica, 22. Coto-Brus, 23. Guaymí de Altos de San Antonio
8. Teribe o Térraba	24. Térraba

Fuente: MIDEPLAN (2015)

En cuanto a sus características demográficas, más de la mitad de los pueblos indígenas se encuentra en el amplio rango de edad entre los 15 y 64 años (57,5%), mientras un 37,6% es menor de 15 años y el último 4,9% corresponde a población de 65 años y más. Es importante recordar que en los pueblos indígenas, la vejez no tiene una interpretación negativa, sino más bien de continuidad cultural, en tanto las personas mayores constituyen una fuente de sabiduría y memoria ancestral fundamental para el arraigo de su cosmovisión en la forma

de vida cotidiana. No obstante, CEPAL (2013) hace un llamado a revisar que en qué medida estas concepciones son igualmente válidas para hombres como para mujeres indígenas mayores, pues ellas han debido enfrentar un proceso de acceso desigual a las oportunidades a lo largo de la vida, con un efecto acumulativo doblemente negativo para su bienestar social, en tanto indígenas y mujeres.

De las 104.143 personas indígenas que habitan Costa Rica, 51.509 son mujeres y 52.434 son

Figura 1. Pueblos Indígenas de Costa Rica y territorios



Fuente: MIDEPLAN (2015)

hombres. El promedio de número de hijas/os que suele tener una mujer perteneciente a algún grupo indígena en Costa Rica, es de 2,8; siendo un poco más alto que el promedio nacional de 2,2. No se registran datos del promedio de número de hijas o hijos por hombre indígena.

de las mujeres indígenas puede complejizar su situación de vida, es imprescindible que las acciones que se desarrollen sean construidas en conjunto con las mujeres de los Pueblos Indígenas, particularmente con las redes que luchan por la igualdad, desde el respeto por sus cosmovisiones.

El porcentaje de mujeres adolescentes indígenas que son madres es de 10,2%, mucho mayor al total nacional de 4,3%. De manera similar, el porcentaje de mujeres adolescentes indígenas en unión libre es de 12,7%, frente al total nacional de 4,3%<sup>17</sup>. Estos datos muestran brechas en el acceso al derecho a la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres indígenas, evidenciando factores estructurales que les afectan como lo es la pobreza y el menor acceso a la educación, que al igual que los servicios de salud, en muchos casos carece de adecuación cultural<sup>18</sup>.

Por su parte, se evidencia que la violencia contra las mujeres indígenas se encuentra invisibilizada de las cifras, tanto en Costa Rica como en la Región, “por una parte, debido a la ausencia de preguntas de identificación étnica en los registros continuos y en las encuestas, y por la otra, por la falta de adecuación cultural de los instrumentos estadísticos” (CEPAL, 2013, p. 73). La carencia de esta información invisibiliza la doble discriminación que afecta a las mujeres indígenas, en tanto su condición de género y étnica, así lo refleja Myrna Cunningham, en el Encuentro Centroamericano de Autoridades Ancestrales y Mujeres Indígenas por una vida sin violencia, 28 y 29 de noviembre de 2011, Panamá:

Comprendiendo que el establecimiento de uniones libres y maternidad en la adolescencia

14 Ley Indígena No. 1672 de 29 de noviembre de 1977 y sus reformas, Ley General de Terrenos Baldíos (Ley No.13 de 1939), Ley No.2825 de 1961, Decreto No.34 de 1956, Ley 5251 de 1973 que creó la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Decreto No. 8489 de 1978 Reglamento de la Ley Indígena, Ley 6797 de 1982 Código de Minería que modifica la copropiedad del subsuelo de los territorios indígenas para pasar únicamente a manos del Estado, Ley No.7225 de 1991 Ley de Inscripción y Cedulación Indígena que obliga al Estado a otorgar cédulas costarricenses a los indígenas Ngäbe, Ley No.7316 de 1992 que aprueba el Convenio 169 de la OIT, entre otras.

15 Población que se autoidentifica como indígena según el último Censo de Población.

16 1. Guatuso (Maleku), 2. Matambú (Chorotega), 3. Cabagra (Bribri), 4. Ujarrás (Cabecar), 5. Salitre (Bribri), 6. Tayni (Cabecar), 7. Telire (Cabecar), 8. Talamanca (Bribri), 9. Nairi Awari (Cabecar), 10. Bajo Chirripó (Cabecar), 11. Alto Chirripó (Cabecar), 12. Boruca (Brunca), 13. Rey Curré (Brunca), 14. Térraba (Teribe), 15. Talamanca (Cabécar), 16. Conte Burica (Ngöbe), 17. Zapatón (Huetar), 18. Quitirrisí (Huetar), 19. Coto Brus (Gnöbe), 20. Guaymí Altos de San Antonio (Gnöbe), 21. China Quichá (Cabecar), 22. Abrojo Montezuma (Gnöbe), 23. Guaymí de Osa (Gnöbe), y 24. Kékoldi (Bribri).

17 INEC (2013). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda: Territorios Indígenas. Instituto Nacional de Estadística y Censos.--1 ed.-- San José, C.R.: INEC; 2013.

18 CEPAL. (2013). Mujeres indígenas América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. Santiago, Chile: Naciones Unidas.

18 INEC (2013).

*“Las mujeres indígenas sufren de discriminación y violencia dentro y fuera de sus comunidades. En su vida cotidiana enfrentan duras barreras cuando denuncian violaciones de sus derechos en instancias estatales tanto por parte de la cultura dominante, como su propia cultura. Incluso, en caso de recurrir a la justicia ancestral, que ha demostrado una gran eficiencia en la resolución de conflictos materiales o de tierras, las mujeres indígenas muchas veces tampoco encuentran una respuesta satisfactoria” (CEPAL, 2013, p.73).*

La violencia de género hacia las mujeres indígenas, está definida no solo por la discriminación de género, sino particularmente por un escenario de colonización, racismo y exclusión social, así como políticas económicas y de desarrollo que les colocan en situación de pobreza.

De esta manera, la invisibilización de la situación de violencia que viven las mujeres indígenas también se debe a que ellas enfrentan múltiples obstáculos al momento de reportar y denunciar los hechos. En general, las víctimas son discriminadas, estigmatizadas y repetidamente violentadas en el camino que recorren para denunciar; sumado a esto, también existen otros elementos como la lejanía, las creencias y los valores que provocan el silencio de las mujeres en las comunidades. Considerando la escasa información disponible, urge no solamente incluir preguntas de auto-identificación étnica en todas las fuentes de datos sobre violencia, sino también considerar un enfoque intercultural para su abordaje<sup>19</sup>.

Acercas de estos datos, es necesario reconocer que las mujeres indígenas no constituyen un grupo homogéneo, porque su vivencia como mujeres es atravesada por la construcción particular del género del pueblo al que pertenecen, así como por las diversas realidades socioterritoriales<sup>20</sup>.

La información disponible sobre las relaciones de género y la situación de desigualdad de las mujeres también ha sido invisibilizada, siendo insuficiente para la toma de decisiones más

sólidas en materia de políticas públicas<sup>21</sup>. Por ello, hacer un acercamiento a la situación que viven las mujeres indígenas, desde la sensibilidad y respeto por la cosmovisión de sus pueblos y luchas, es una necesidad urgente para que el país pueda tomar acciones para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

El Censo Nacional de Población (2011) otorga también otros datos relevantes para acercarse a la situación de los pueblos indígenas. En relación con el acceso a los servicios de salud, los datos reflejan que el Estado ha realizado esfuerzos para garantizar cobertura de aseguramiento a esta población, pues un 89,2% de la población indígena está asegurada, de la cual un 61,2% tiene seguro con el Estado, mientras un 15,5% por seguro familiar, 1% pensionado, 1,3% régimen no contributivo. Un 3,8% cuenta con seguro por cuenta propia y el 5,9% asalariado, siendo un indicador de que el porcentaje de población indígena que logra adquirir un empleo en que se garanticen sus derechos laborales es reducido<sup>22</sup>. Además del aseguramiento, el Censo (2011) indica que un 9,9% de la población indígena tiene al menos una discapacidad.

Por otro lado, un 60% habla su idioma indígena y un 10,4% de la población indígena no sabe leer ni escribir en español. Otros datos sobre Educación revelan que el promedio de años de escolaridad formal para la población indígena ronda los 5,7 años, correspondiente a nivel educativo de primaria incompleta, esto frente a un promedio total nacional de 8,7.

Según indica CEPAL (2013), tanto hombres como mujeres indígenas, entre los 6 y 22 años, presentan menor asistencia escolar que población no indígena, esta diferencia afecta en mayor porcentaje a las mujeres según incrementa su edad.

Si bien parece que el Estado ha hecho esfuerzos por mejorar el acceso de la población indígena a la educación, por ejemplo implementando programas para brindar una oferta educativa con enfoque intercultural, los datos continúan evidenciando importantes desigualdades para garantizar una educación

inclusiva y de calidad para esta población<sup>23</sup>. Asimismo, es necesario revisar si la educación, en términos formales, realmente responde a las cosmovisiones indígenas o por el contrario, se contraponen a éstas.

Con respecto al empleo, el último Censo Nacional de Población (2011) indica que la tasa neta de participación de la población indígena en la fuerza laboral es del 40,7% (59,3% se encuentra sin trabajo), y la mayoría (59,8%) lo hace en el sector primario de la economía, es decir, en labores agropecuarias (cultivos autóctonos, ganado, cerdos, gallinas). Estos datos nuevamente visibilizan importantes brechas en el acceso al empleo respecto al promedio nacional, pues la tasa neta de participación de la población total es 12,8 puntos porcentuales mayor al de esta población (53,5%)<sup>24</sup>.

Sobre estas cifras, la CEPAL (2013) evidencia que si bien, de manera general, las mujeres registran los niveles más bajos de participación en actividades económicas en el país, son las mujeres indígenas quienes registran el porcentaje de participación económica más bajo, con tan solo un 27,4%, frente a un 67,3% de los hombres indígenas. Asimismo, las mujeres indígenas presentan mayor presencia (13,8%) en el sector primario de la economía, que las mujeres no indígenas (4,3%). Igualmente sucede con los hombres indígenas, quienes tienen mayor presencia (48,7%) en el sector primario, frente a los no indígenas (20,8%).

Según CEPAL (2013), en Costa Rica casi la mitad del total de mujeres (48,7%) y hombres indígenas (49,5%) no reside en sus territorios indígenas, sino fuera de ellos, lo cual se asemeja a la situación de otros países de la Región, en donde la re-primarización de la economía conlleva presiones sobre los territorios indígenas. Esta situación es alarmante, comprendiendo que para los Pueblos Indígenas la relación con la tierra-territorio es central en su cosmovisión de vida.

Por otra parte, en el tema de tecnologías de la información y comunicación, el acceso de la población indígena de 5 años o más a las mismas, evidencia desigualdades significativas respecto a la población total nacional. Sólo 36,1% de la población indígena ha tenido acceso a telefonía

celular, 17% ha tenido acceso a computadora y 14,9% acceso a internet, mientras el porcentaje de la población total fue de: 72% a celular, 48,7% computadora y 63% internet, respectivamente. Según estos datos, el cierre de la brecha digital en poblaciones indígenas es un desafío país que cobra relevancia para garantizar mejores condiciones de vida, pues su uso permite acceder a otros servicios básicos.

Finalmente, en cuanto al porcentaje de hogares indígenas con al menos una necesidad básica insatisfecha, el último Censo Nacional señala que este porcentaje ronda el 70,1% de los hogares, mientras el porcentaje nacional es del 24,6%.

Ante ello, se mantiene la preocupación de que “los pueblos indígenas integran precisamente los colectivos más desfavorecidos, como resultado de complejos procesos sociales e históricos que se iniciaron hace más de 500 años, y que fueron estableciendo prácticas discriminatorias persistentes hasta el presente e implicaron un despojo sistemático de sus territorios, con graves consecuencias para su bienestar” (CEPAL, 2014, p.5).

Como es evidente, son pocos los datos disponibles que dan cuenta de las necesidades especiales a las que el Estado debe dar respuesta para garantizar la seguridad y ejercicio de derechos humanos por parte de los pueblos indígenas, asimismo, los datos disponibles muestra que una de las mayores complejidades que se enfrentan para comprender la situación que viven los pueblos indígenas es la dificultad para visibilizar y reconocer las múltiples experiencias que la vivencia indígena representa, caracterizada por la diversidad de cosmovisiones e historias de luchas y resistencias por la tierra-territorio que lleva cada pueblo<sup>25</sup>, lo cual no logra recopilarse en las estadísticas.

Siendo necesario que la Agenda 2030 no deje a nadie atrás, en el presente documento se hace un esfuerzo por recopilar la visión de los Pueblos Indígenas de Costa Rica acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y como el avance en estos pueden contribuir a su “*buen vivir*”.

19 CEPAL (2013).

20 INAMU. (2015). Segundo Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica. San José, Costa Rica: INAMU.

21 CEPAL. (2013). Mujeres indígenas América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. Santiago, Chile: Naciones Unidas.

22 Ídem.

23 Ídem.

24 Ídem.

25 INAMU. (2015). Segundo Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica. San José, Costa Rica: INAMU.

## Visión 2030 de los Pueblos Indígenas en Costa Rica

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Reunión de Expertos sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030, celebrada en octubre del 2015 en el marco del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, así como lo establecido en el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, y con el fin de conocer más de cerca la visión de los Pueblos Indígenas en Costa Rica en relación con esta Agenda y sus 17 ODS; en noviembre del 2016 se llevó a cabo un Encuentro Nacional Indígena, en el cual participaron representantes de los diferentes territorios indígenas del país<sup>26</sup>.

La discusión de este encuentro se centró en rescatar la Visión 2030 desde los Pueblos Indígenas, considerando su cosmovisión y el enfoque intercultural para el abordaje de los ODS. Asimismo, se debe mencionar que también se realizaron grupos focales con hombres, mujeres y jóvenes indígenas, residentes en diferentes territorios del país<sup>27</sup>.

A continuación, se presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible que las personas participantes consideran como prioritarios en el proceso de aceleración e incidencia política para la implementación de la Agenda 2030 en el país, con el fin de contribuir al desarrollo, inclusión y fortalecimiento cultural de sus pueblos.

Como se puede observar en la Figura 2, pese a que se realizó una “priorización” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la cosmovisión indígena, existe una interconexión entre los diferentes Objetivos que fueron seleccionados. Para las personas participantes, el Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica es

considerado primordial y uno de los eslabones centrales para alcanzar el “Buen vivir”, ya que desde su cosmovisión, los pueblos indígenas son parte de la tierra-territorio, en una relación recíproca de generación de vida, y no como recursos para ser explotados.

Según las personas participantes del Encuentro Nacional, los Pueblos Indígenas, ellas y ellos construyen una identidad mediante la cual comparten, viven y cuidan la tierra-territorio, razón por la que consideran lamentable que debido a prioridades económicas se esté afectando la tierra, explotándola a gran velocidad, entrando en sus territorios y acabando con los recursos que ahí se encuentran. Esto se expresó en frases como las siguientes:

*“Si yo no tengo montañas, árboles, no tengo nada. Uno se siente muy expuesto a que muchas personas lleguen y nos quiten lo poco que tenemos. Es muy importante tener tierra, tener un territorio”.*

*“No nos gusta que nos identifiquen como una reserva porque no somos animales. Que digan territorio”.*

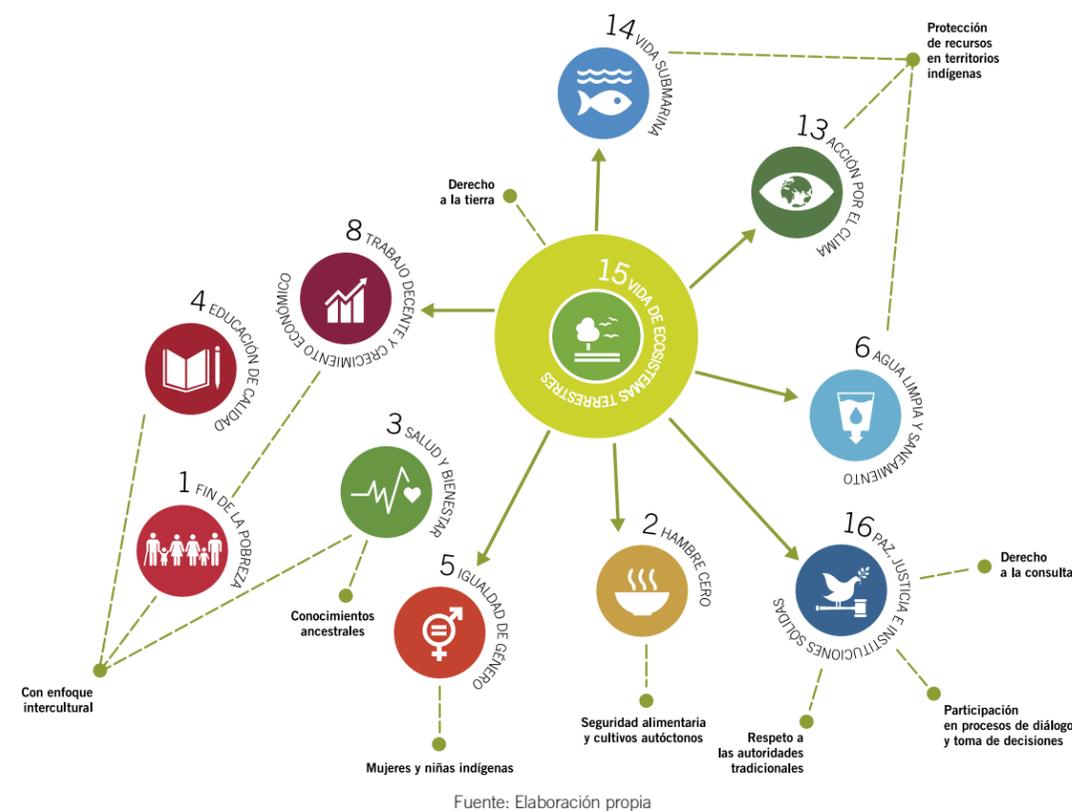
Relacionado con lo anterior, una preocupación manifiesta es la necesidad de recuperar tierras en manos de no indígenas, lo cual no se encuentra explícito en los ODS, pero desde su perspectiva es un tema central en el que requieren avanzar, en vías de su buen vivir.

En relación con ello, es imprescindible que el Estado desarrolle mecanismos –incluso legales– que garanticen la recuperación de territorios indígenas y asegure su resguardo y protección.

Vinculado a lo anterior, las personas participantes destacaron el **Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas** y **Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**, estrechamente interconectados con el objetivo 15, antes mencionado.

Desde la cosmovisión indígena, el clima y el agua son vitales para sus pueblos, y son conscientes de que también lo son a nivel mundial. Desde su

Figura 2. Priorización de ODS según Pueblos Indígenas en Costa Rica



punto de vista, Costa Rica tiene un doble discurso con respecto a las temáticas ambientales, pues la naturaleza no se protege tal y como se señala en informes internacionales, especialmente cuando se enfrentan a proyectos de infraestructura o que tienen un impacto económico importante para el país. Un participante mencionó: “Se está hablando de cambio climático, pero nadie actúa, se sigue construyendo, y esto es considerado como una contradicción. Los indígenas son los guardianes del medio ambiente, pero en la actualidad se ha hecho un negocio de “servicios ambientales”.

Por otra parte, consideraron que el **Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible** también guarda estrecha relación con los objetivos anteriores. Su preocupación con respecto a este Objetivo se sintetiza en el siguiente ejemplo: “El río Pejibaye tenía muchos peces, pero fue contaminado al ponerle en la parte de arriba un beneficio de café que trajo como consecuencia que ya no haya peces en el río”.

Otro de los objetivos prioritarios identificado por las personas participantes en el Encuentro y

en los grupos focales, fue el **Objetivo 1. Poner fin a la pobreza**, pero ésta entendida desde la cosmovisión indígena, en la que los recursos como el agua, aire puro y tierras, son esenciales para su forma de vida cotidiana, dado que la relación universo–naturaleza–seres humanos fundamenta la forma de vida de los pueblos indígenas, y su concepto de desarrollo del “Buen Vivir”.

Desde su perspectiva, el Estado ofrece programas para combatir la pobreza que no se ajustan a sus necesidades específicas, y ofrecen soluciones a corto plazo que no están alineadas con sus demandas “permanentes”, tales como: seguridad jurídica de sus tierras y territorios. Para ellos, las necesidades básicas que se incluyen en la Canasta Básica, la medición de pobreza por ingresos y otras dimensiones, no están en correspondencia con sus necesidades específicas. Expresiones como las siguientes, reflejan la conceptualización de pobreza de los Pueblos Indígenas:

- “Nosotros tenemos aire puro, tenemos todo, tenemos futuro” (p.3).
- “No necesitamos luz, tenemos leña” (p.1).

<sup>26</sup> En el encuentro participaron 28 representantes de autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias indígenas, Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADIs), indígenas estudiantes universitarios y dirigentes indígenas vinculados al tema de Desarrollo Sostenible de los diferentes territorios del país. Asimismo, en el encuentro participaron representantes de la Defensoría de los Habitantes, el Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano del Ministerio de la Presidencia y agencias del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica.

<sup>27</sup> Esto significa que la Visión 2030 aquí expuesta recopila las voces de los participantes de este Encuentro Nacional y de los grupos focales.

- “La contaminación cultural viene desde afuera, empezamos a vernos a nosotros mismos como pobres porque es lo que dice el gobierno, los medios de comunicación, etc” (p.4).
- “El gobierno habla de indígenas cuando habla de pobreza sin entender que no nos sentimos pobres, que hay muchas cosas que no necesitamos” (p.5).
- “Es necesario rescatar la identidad, el gobierno nos podría ayudar a fomentar la identidad, si valoramos el sentir indígena somos ricos, los que a menudo se sienten pobres es por falta de identidad” (p.6).
- “Por adoptar medios de vida occidentales se endeudan los indígenas, perdiendo la cultura tradicional” (p.7).

Por tanto, este objetivo lo visualizan estrechamente relacionado con los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15 y 16.

De igual manera, las personas participantes consideraron primordial para su desarrollo el **Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades.** En su análisis, se destacó que el Estado Costarricense busca garantizar la salud a toda la población por medio de un sistema de hospitales, clínicas y EBAIS basado en prácticas médicas que provienen de la medicina occidental. Para ellas y ellos, pese a que la cobertura de aseguramiento se ha ampliado, el acceso a la salud sigue siendo limitado.

Las personas participantes del Encuentro Nacional coincidieron en que el acceso a los servicios de salud y médicos para las poblaciones indígenas presenta barreras culturales y legales, pues no se comprende la visión y forma de vida indígena que aborda la enfermedad no sólo desde el punto de vista físico, sino también espiritual. Explicaron que sus médicos tradicionales han recibido los conocimientos de sus ancestros de generación en generación para abordar la enfermedad de una forma holística y no dicotómica como la medicina occidental (separación de cuerpo y espíritu).

Desde su opinión, es necesario que el Ministerio de Salud reconozca e impulse formalmente la práctica de la medicina tradicional, las formas de medicina indígena, y que el personal médico y de salud respete la decisión de elegir la medicina natural. Al respecto algunas personas participantes manifestaron lo siguiente:

- “No se reconoce ni se respeta la medicina tradicional por parte del personal médico y el gobierno”.
- “Se piensa que nosotros no sabemos nada, no podemos”.
- “Nos dicen que es irresponsable usar medicinas naturales”.
- “Hay conexión entre cura y tierra, el indígena tiene que volver a la tierra tradicional para curarse. Esto no se respeta”.

Por último, plantearon que es indispensable que las instituciones e instalaciones médicas conozcan y respeten la cultura de los pueblos indígenas y sus costumbres, incluyendo sus hábitos alimentarios.

Otro Objetivo que desde su perspectiva se debe acelerar, es el **Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.** Para las personas participantes, la educación debe contribuir a la conservación y transmisión de la cultura indígena que, en la actualidad, se está “perdiendo” por no incluirse en los currículos educativos tradicionales. Esto se debe en gran medida a que las y los maestros educan bajo un modelo de cultura occidental y no conocen ni transmiten la cultura indígena, no entienden sus costumbres y no toman medidas desde el gobierno para atender esta situación.

Con respecto a este punto, se mencionó que en el pasado se logró que el gobierno incluyera maestras y maestros indígenas dentro de su planta de personal, pero exigiéndoles brindar la educación occidental, por lo que esto en lugar de ser una ganancia lo consideraron una pérdida para los Pueblos Indígenas. Su deseo es que sean los mismos Pueblos quienes puedan elegir a las y los docentes. Asimismo, se subrayó el que no existen colegios con enfoque intercultural en los territorios, lo que incide en las oportunidades educativas de las personas jóvenes, quienes, en su mayoría no estudian, ni desempeñan algún oficio. En ese mismo sentido, algunas personas participantes manifestaron lo siguiente:

- “Soñamos con tener hijos profesionales. Pero para ser profesionales tienen que tener educación occidental, y de esta manera se pierde la educación ancestral: cómo sembrar la tierra, los cambios de la

luna, su observación, etc. El indígena no se basa en la teoría sino en la práctica, y con la educación occidental hemos perdido la práctica” (p.8).

- “El gobierno tiene que educar a los que educan y a los que curan: se tiene que respetar nuestra cultura” (p.9).

En cuanto al **Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas,** si bien las personas participantes destacaron la importancia de entender que en la cultura indígena todo es colectivo, es necesario reconocer la existencia de desigualdades, que no necesariamente tienen que ver con su cosmovisión, sino con imposiciones coloniales. Un participante manifiesta: “Antes, todos trabajaban la tierra, no había diferencia de género, todos trabajaban juntos. Con la educación occidental se ha perdido la práctica indígena y ha aparecido en sus comunidades la desigualdad de género debido a que se ha perdido la educación ancestral.” (p.11).

Frente a ello, es importante destacar que en grupos focales con mujeres indígenas, estas manifestaron que se deben abordar desigualdades relacionadas con la división sexual del trabajo, pues las mujeres son las que se encargan de las labores domésticas y del cuidado de las hijas e hijos, y su participación en los procesos y espacios organizacionales de toma de decisiones comunitarios sigue siendo poco, como por ejemplo, Comités locales, Asociaciones de Desarrollo Indígena, etc.

Como se mencionaba en apartados anteriores, es necesario profundizar, en conjunto con mujeres indígenas organizadas, en torno a la desigualdad de género a la que están sujetas, para luego plantear acciones asertivas interculturalmente que garanticen mejores condiciones de vida para ellas; en el entendido de que las condiciones de exclusión y discriminación que viven, no necesariamente provienen de sus Pueblos Indígenas, sino en muchos casos son producto de prácticas externas, que son al mismo tiempo machistas y racistas, colocándolas en una doble condición de vulneración.

Finalmente, para representantes de los Pueblos Indígenas consultados, el **Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces, responsables e**

**inclusivas a todos los niveles** fue uno de los objetivos sobre los cuales se expresó mayor preocupación, pues el mismo está relacionado con el acceso a la justicia y la garantía y protección de sus derechos humanos, consagrados en los diferentes instrumentos jurídicos internacionales que han sido ratificados por el país. Frases como las siguientes demuestran lo anterior:

- “Los indígenas tienen muchos derechos (convenciones, declaraciones), pero no se cumplen. Si el Estado cumpliera con éstos, estaríamos en una mejor situación. No hay voluntad política para cumplir con los compromisos” (p.12).
- “Tenemos que exigir a las autoridades para que se concrete algo más fuerte. Lo que nos ha faltado es exigir un equilibrio. Es necesario hacer nuestra parte” (p.13).

De esta manera, es necesario que el Estado vele y asegure que se cumpla de manera adecuada con los Mecanismos de Consulta establecidos en el Convenio 169 de la OIT, al tiempo que se respeten la formas de organización y gobernanza indígena, en todas aquellas acciones que les involucren directamente.

En línea con ello, las personas participantes en el Encuentro manifestaron la necesidad de fortalecer su autonomía y su propia institucionalidad. En ese sentido tres participantes mencionaron lo siguiente:

- “Sin fortalecer nuestra propia institucionalidad no se puede hacer nada más, no se podrán lograr los otros objetivos. La paz, la justicia, las instituciones sólidas tienen que pasar por nuestras propias organizaciones tradicionales, así se podrá lograr la acción por el clima, una mejor educación, mejor acceso a la salud, etc” (p.16).
- “Las ADIs no son dirigidas por los mismos indígenas, están dirigidas por el Estado a través de DINADECO. Las organizaciones tienen que ser propias, tienen que ser gobiernos tradicionales” (p.14).
- “Para hablar de paz y justicia se necesita que los indígenas tengan sus propias organizaciones: el sistema actual es muy occidental, no toma en cuenta la identidad indígena” (p.15).

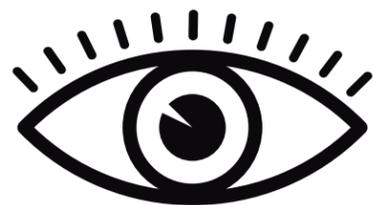


# Desafíos de la Agenda 2030 frente a la Población Afrodescendiente

La Agenda 2030 retoma los compromisos y logros alcanzados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pero también las lecciones aprendidas identificadas 15 años después de su implementación. Una lección aprendida de este proceso, fue la importancia del involucramiento de la sociedad civil y poblaciones específicas, en el proceso de construcción, ejecución y rendición de cuentas de estos Objetivos y sus metas. Por esta razón, la construcción de la Agenda 2030 procuró desarrollarse bajo un proceso participativo, que incluyó dos años de consultas, a las que se les denominó: “Consulta Post 2015”, incluyendo la participación de todos los sectores, particularmente, sociedad civil y grupos específicos; proceso que posibilitó la generación de recomendaciones y documentos de

incidencia que contribuyeron a la identificación no sólo de los 17 Objetivos, sino también de sus 169 metas e indicadores.

En lo que respecta a la población afrodescendiente, la Asamblea General de la ONU proclamó en 2013, mediante Resolución 68/237, el Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015 – 2024<sup>28</sup>, con el fin de llamar la atención sobre la importancia de fortalecer acciones de cooperación en todos los niveles, que garanticen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana. El tema del Decenio Internacional es: “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”, y tiene como objetivos “promover el respeto, la protección y la realización de todos los



<sup>28</sup> Información extraída de: Naciones Unidas (2015). Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015 – 2024. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, consultado en: [http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/pdf/15-17877S\\_African%20Descent%20Booklet\\_WEB.pdf](http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/pdf/15-17877S_African%20Descent%20Booklet_WEB.pdf)

derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes; promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y su contribución al desarrollo de las sociedades;



aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención sobre todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva”.

El principal aporte del Decenio Internacional es su compromiso con la lucha contra el racismo de cara a enfrentar los múltiples desafíos que tienen los más de 200 millones de personas que en las Américas se reconocen como afrodescendientes, y los muchos millones más que habitan en otros continentes. En clara concordancia con los principios de la Agenda 2030, especialmente lo relacionado con “no dejar a nadie atrás”, el programa de acción del Decenio invita a los Estados a erradicar la pobreza y exclusión y a garantizar la igualdad en el acceso a la justicia, educación, salud, entre otros, de esta población. Adicionalmente, se hace un llamado especial a luchar contra la discriminación contra las mujeres y niñas afrodescendientes, y a adoptar medidas afirmativas en materia de educación y empleo, que contribuyan a superar las desigualdades persistentes.

Alrededor de las 3 esferas definidas por el Decenio: reconocimiento, justicia y desarrollo, se insta a los Estados a adoptar medidas concretas que contribuyan a la inclusión y avance de las poblaciones afrodescendientes:

Reconocimiento	Justicia	Desarrollo
Derecho a la igualdad y a la no discriminación.	Acceso a la justicia.	Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza.
Educación sobre la igualdad y concienciación.	Medidas especiales (Promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos).	Educación.
Reunión de información.		Empleo.
Participación e inclusión.		Vivienda.
		Salud.

Fuente: Elaboración propia con base en: Naciones Unidas (2015). Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015 – 2024. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, pp. 10 – 16.

Como se evidencia, el marco de acción del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, plantea los retos que los Estados deben enfrentar y asumir para lograr una verdadera inclusión y reconocimiento de las poblaciones afrodescendientes, y de su aporte a la cultura y desarrollo de la sociedad.

En este contexto, la Agenda 2030 refleja las directrices y prioridades identificadas por el Decenio, lo que se evidencia en varios de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los relacionados con los retos que en cuestión de derechos humanos y desarrollo enfrenta esta población, destacándose los siguientes:

 <b>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</b>	 <b>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.</b>
 <b>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</b>	 <b>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</b>
 <b>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</b>	 <b>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</b>
 <b>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</b>	 <b>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</b>

Fuente: Elaboración propia.

## Población Afrodescendiente en Costa Rica: Situación actual frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, con un especial énfasis en actividades orientadas a dar a conocer, divulgar, conservar y promover la cultura afrocostarricense<sup>29</sup>.

Desde este importante despacho se formuló un Plan Nacional para Afrodescendientes 2015 – 2018, que recoge el plan de acción del Decenio para la Afrodescendencia en Costa Rica, con el objetivo de reducir la brecha en las condiciones de vida de la población afrocostarricense respecto al resto de la población del país, así como consolidar las actividades que las diversas instancias deben llevar a cabo para dar cumplimiento a los objetivos del Decenio.

Durante el Gobierno del Presidente Luis Guillermo Solís Rivera, se creó la oficina del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia, con el fin de posicionar en el alto gobierno las medidas priorizadas

<sup>29</sup> Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia (2015). Plan Nacional para Afrodescendientes 2015 – 2018: Plan de Acción Decenio para la Afrodescendencia Costa Rica. Presidencia de la República, Costa Rica.

Este Plan también refleja los desafíos específicos de esta población, tal como se recoge en el siguiente cuadro que resume los lineamientos del Plan:

Tabla 7. Desafíos de Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018		
<b>Eje 1: Reconocimiento</b>	Sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación.	La pobreza de las personas afrodescendientes es resultado de las brechas raciales que prevalecen como consecuencia del racismo estructural, lo que limita el acceso a los derechos económicos, políticos, sociales y culturales.
	Sobre el derecho a la educación.	El acceso, la permanencia y egreso exitoso de la educación de estas poblaciones, están relacionados con sus condiciones generales de vida, y con la mirada excluyente de los aportes y necesidades que la población afrodescendiente tiene en el país.
	Participación e inclusión social.	Es necesario garantizar mecanismos que faciliten una adecuada participación en espacios políticos de incidencia en la implementación de políticas públicas inclusivas y focalizadas, así como la inclusión social en los medios de comunicación para que no reflejen estereotipos que devengan en racismo.
<b>Eje 2: Justicia</b>	Acceso a la justicia y acciones afirmativas.	El acceso a la justicia en un contexto de discriminación estructural requiere de la generación de sinergias positivas y un trabajo conjunto que permitan mejorar la calidad de vida de esta población, desde un enfoque integral que articule las metas institucionales con sus necesidades, para reducir las brechas en este aspecto.  La adopción de acciones afirmativas es esencial para aliviar y corregir las diferencias en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales que afectan a las personas.
<b>Eje 2: Desarrollo</b>		Promover el desarrollo implica una estrategia integral destinada a combatir la pobreza y la exclusión social, mediante la generación de oportunidades educativas, en salud y vivienda que generen un modo de vida digno, bajo el concepto de tener libertad para elegir el camino superación y mantenimiento económico.

Fuente: Elaboración propia con base en: Plan Nacional para Afrodescendientes 2015 – 2018, pp. 13 – 18.

De acuerdo con los datos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011<sup>30</sup>, en Costa Rica habitan 334.437 personas afrodescendientes, que corresponden al 7,8% del total de la población del país, y se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional, de las cuales el 52% son hombres y el 48% mujeres.

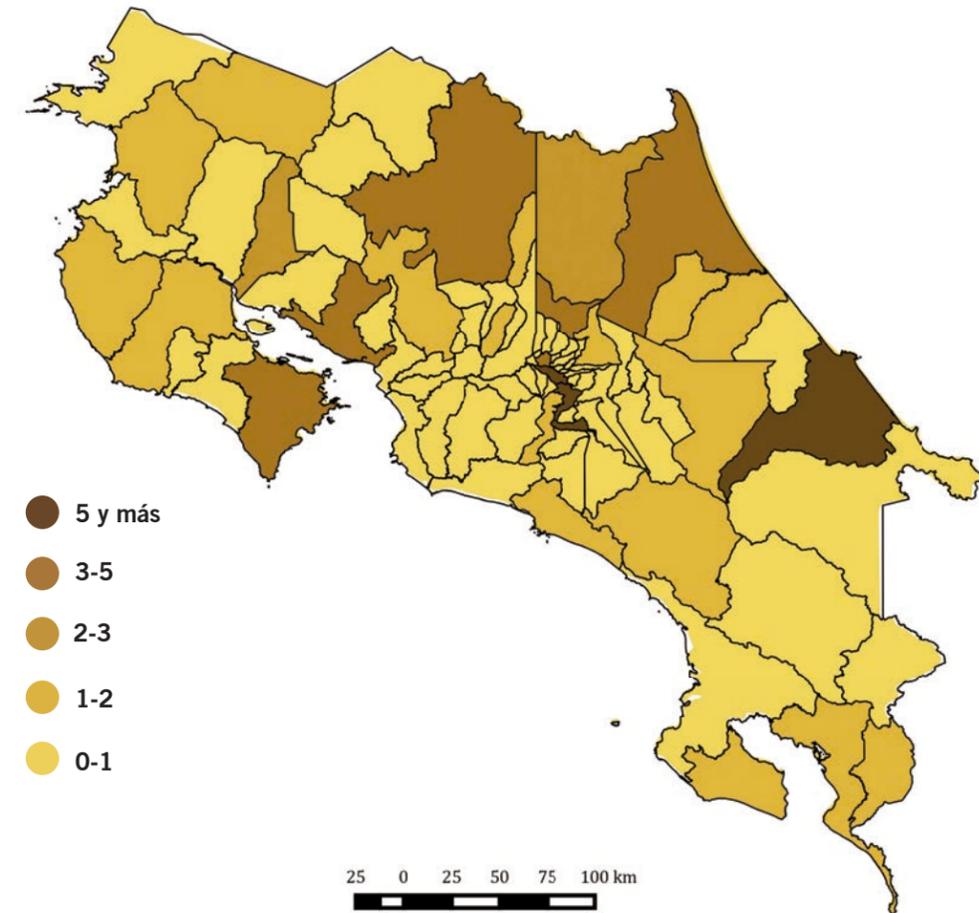
La escolaridad promedio de la población afrodescendiente es de 7.9 años, mientras que el promedio nacional alcanza los 8.7 años.

*“Desde los 19 años de edad en adelante, los afrodescendientes registran los menores porcentajes de inscritos en el sistema educativo en comparación con los demás. De igual forma, los afrodescendientes son quienes presentan la mayor brecha entre quienes han completado la educación primaria pero no llegan a terminar la secundaria y quienes si concluyen sus estudios secundarios, con 31,1 puntos porcentuales de diferencia entre ambos grupos, seguidos por la población que compone la categoría “otros/as”, con 27,4 puntos de diferencia entre ambos grupos”<sup>31</sup>.*

30 INEC. (2012). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Características Sociales y Demográficas.

31 Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia (2015). Plan Nacional para Afrodescendientes 2015 – 2018: Plan de Acción Decenio para la Afrodescendencia Costa Rica. Presidencia de la República, Costa Rica, pp. 4.

Figura 3. Distribución territorial de Población Afrodescendiente, Negra o Mulata (%)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. INEC Costa Rica

Cabe destacar que las mujeres afrodescendientes presentan el mayor número de años de educación con respecto al total general de la población (9,6 años), y que en la zona urbana presentan un mayor porcentaje de educación universitaria con un 23%; sin embargo, ocupan en mayor proporción labores poco o nada calificadas.

Asimismo, este grupo poblacional también presenta el mayor porcentaje de personas con secundaria incompleta, un 49,1% con respecto al 45,4% de la población total, lo que se refleja en un menor porcentaje de afrodescendientes que culminan la universidad, 9,3% con respecto al 15,2% que si lo hace en la población total.

De lo anterior se desprende que los empleos a los que acceden las personas afrocostarricenses en su mayoría son de baja calidad y mal remunerados, presentando los mayores niveles de desempleo abierto en el país, siendo en los

hombres del 3% y en las mujeres del 1,5%; para un total general del 2,3% con respecto al 1,7% de la población general.

Sólo el 5,5% de los hombres afrodescendientes poseen un trabajo de nivel profesional o científico, y el 57,3% se dedica a actividades de baja o nula calificación. Lo anterior confirma que el vínculo laboral prevaleciente en esta población es el trabajo asalariado, el cual concentra al 70,1% de los hombres, y al 64,5% de las mujeres. Solamente el 6% de la población afrodescendiente se desempeña como empresarios o patronos.

En lo que respecta al aseguramiento, el 18,7% de la población no se encuentra afiliado a la seguridad social y tienen menor acceso a pensiones, especialmente las mujeres: el 34,6% de los hombres y el 70,4% de las mujeres afrodescendientes mayores de 65 años no cuentan con pensión, en contraposición

con el 30,7% y el 68,2% respectivamente de la población blanca y mestiza. El 15% de la población afro carece de un albergue digno, un 5,5% por encima de la cifra para la población blanca. 30 mil hogares afrodescendientes viven en pobreza, y 9 mil en pobreza extrema; 13% de esta población tienen carencias sanitarias, cifra que asciende al 29% en zonas rurales.

*“Cerca de 25% de la población afrodescendiente habita en vivienda alquilada y un 3.4% en viviendas en precario, porcentajes que superan la tendencia a nivel nacional, a lo que se suma que un 48% de las viviendas que habitan se encuentran en mal estado o regular. Además, la población afrodescendiente, en condiciones de hacinamiento representa un 13% y también supera el porcentaje nacional”<sup>32</sup>.*

Por último, esta población tiene menos acceso al uso de internet, pues mientras un 45% de la población total hace uso del mismo, en el caso de los afrodescendientes la cifra en esta área solamente asciende al 39%.

Es necesario mencionar que una de las grandes limitaciones que presenta Costa Rica frente a las poblaciones afrodescendientes, radica en la carencia de datos desagregados que den cuenta de su situación, reafirma el INAMU (2015), lo que vendría a ser una forma de invisibilizar a esta población y por tanto de excluirla; reflejo de ello es que se carece de datos estadísticos que visibilicen la incidencia de la violencia contra las mujeres afrodescendientes o el estado de salud sexual y salud reproductiva de ellas, de manera diferenciada.

Al respecto, el Comité CEDAW (2017), en las últimas observaciones finales para Costa Rica, externa su preocupación por el limitado alcance de los programas sociales dirigidos a mujeres afrodescendientes, asimismo observa que no se respeta el principio de consentimiento libre, previo e informado ni se consulta a las mujeres afrodescendientes en el contexto de proyectos de desarrollo que afectan sus derechos colectivos a la tierra, preocupándose por los desalojos forzados y expropiación de tierras. Otra preocupación es la insuficiente legislación y políticas públicas para enfrentar las formas interrelacionadas de discriminación que viven las mujeres afrodescendientes, así como las barreras de acceso a la justicia. Se

menciona, además, la escasa información en torno a medidas especiales de carácter temporal destinadas a la igualdad sustantiva de las mujeres afrodescendientes.

Ante ello, el Comité ha recomendado incrementar la asignación de recursos para aumentar el acceso de mujeres afrodescendientes a los microcréditos y préstamos; así como adoptar medidas firmes contra la expropiación de las tierras ocupadas por mujeres afrodescendientes, además de establecer y utilizar mecanismos eficaces de consulta para obtener consentimientos libres, previos e informados por parte de ellas, al igual que asegurar la distribución de los beneficios en el contexto de proyectos de desarrollo y uso de recursos naturales. Por otro lado, recomienda que se adopten medidas legislativas y especiales de carácter temporal para proteger a las mujeres afrodescendientes de las formas de discriminación interrelacionada, y diseñar una estrategia para garantizar el acceso a la justicia por parte de esta población.

En torno a la exclusión y discriminación, UNICEF-IDESPO (2010) realizaron un estudio sobre percepciones de las personas costarricenses acerca de la población afrodescendiente, según el cual el 58% de las personas entrevistadas opinó que en Costa Rica existe discriminación hacia las personas afrodescendientes y un 74% opinó que el gobierno da poca atención a la situación que vive la población afrodescendiente. De manera confirmatoria, muchas de las respuestas dadas por las personas entrevistadas se basaron en criterios discriminatorios, por ejemplo, un 37,3% creyó que “las jóvenes y mujeres afrocostarricenses son más activas sexualmente que el resto de mujeres”; un 53% -mayoritariamente población de ingreso económico medio alto/alto- consideró que “las personas afrodescendientes discriminan a las no afrodescendientes”; un 30,4% consideró que la población afrodescendiente no carece de ningún derecho, un 88% opinó que las personas afrodescendientes tienen las mismas oportunidades educativas, un 76,2% que tienen las mismas oportunidades y un 77,9% las mismas oportunidades políticas, sin embargo, los pocos datos existentes demuestran lo contrario.

Ante este panorama, las personas investigadoras de UNICEF-IDESPO (2010) consideraron que sí existen mejorías en las condiciones generales

de la población afrodescendiente, obedecen al nivel organizativo a lo interno y no a acciones estatales contundentes.

De esta manera, la situación actual de la población afrodescendiente, hace un llamado al Estado de Costa Rica, para intensificar acciones determinantes para eliminar el racismo, desde lo estructural, a fin de lograr los ODS para el año 2030.

## Visión 2030 de la Población Afrodescendiente de Costa Rica

Con el fin de conocer más de cerca las percepciones de la población afrocostarricense con respecto a los desafíos que la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica debe abordar para el desarrollo e inclusión de las personas afro, se llevaron a cabo cuatro procesos de consulta durante el 2016, y uno en mayo de 2017 para la validación de la información obtenida en septiembre de 2016.

Las jornadas de septiembre se realizaron en San José (24 de septiembre), Limón (dos consultas el 26 de septiembre) y Puerto Viejo (27 de septiembre). Durante estas sesiones grupales, las personas participantes realizaron un proceso

de priorización de los ODS que según su criterio deberían ser acelerados para lograr el desarrollo sostenible de sus comunidades. De acuerdo con la sistematización de las cuatro consultas, los ODS 1 (Fin de la pobreza) y 4 (Educación de calidad), resultaron ser los objetivos destacados como los más importantes por la población afrodescendiente, seguidos por los ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), y finalmente por el ODS 5 (Igualdad de género).

Con base en esta primera aproximación, y con el fin de validar estos resultados para construir una Visión 2030 de la población afrodescendiente, la oficina del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia en coordinación con el PNUD, designó una comisión de estudio para revisar los datos y estadísticas más relevantes asociadas con la situación de los afrodescendientes del país, y de esta manera revisar los aportes realizados durante las consultas del 2016 a la luz de las evidencias documentales existentes. De este análisis, surgió una segunda aproximación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que recogía y corroboraba lo expresado durante septiembre de 2016, pero que también evidenciaba una preocupación recurrente y central en el contexto de cada uno de los ODS priorizados: el acceso a empleo digno y de calidad como esencial en el logro de las demás metas. Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

Figura 4. Priorización de ODS para Población Afrodescendiente



Fuente: Elaboración propia.

Con esto en mente, se programó una nueva jornada de trabajo, con el propósito de validar estos hallazgos, y de ponerlos en consideración de las personas participantes de un taller para la construcción de la Visión 2030 para la población afrodescendiente que se llevó a cabo el 29 de mayo de 2017. Las personas participantes de la jornada, estuvieron de acuerdo con los ODS priorizados, solicitando que se incluyera a nivel central, no solamente el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), sino también el 4 (Educación de calidad) y el 10 (Reducción de las desigualdades). Consideraron que el ODS 1 (Fin de la pobreza) era importante, pero que el mismo estaba contenido en los otros 3 identificados como centrales, pues al mejorar los indicadores relacionados con ellos, necesariamente tendría que verse reflejada una mejora en las condiciones de pobreza de la población.

Una de las principales preocupaciones manifestadas por las personas participantes, fue la relacionada con el cumplimiento de las leyes vigentes a favor de la población afrocostarricense. Para ellas y ellos, el Estado debe garantizar que se cumpla con el marco jurídico existente y en esa medida garantizar las condiciones para el acceso y respeto de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los afrodescendientes en Costa Rica. En relación con lo anterior, también se expresó la importancia de contar con una instancia de gobierno que tutele los derechos de la población afrodescendiente:

*“Se tiene que empezar desde el marco jurídico existente, quién tutela el cumplimiento de las leyes, qué instancia tiene la población afrodescendiente para velar y hacer cumplir la legislación que protege las principales necesidades de la población afro y el trabajo decente. Que se cumplan las leyes y decretos vigentes”.*

En relación con lo anterior, es lamentable que en Costa Rica aún no existe una Ley contra el Racismo, que prevenga y sancione las prácticas fundamentadas en esta forma de discriminación.

De esta manera, las prácticas discriminatorias hacia la población afrocostarricense, el desconocimiento de su cultura y del aporte que al desarrollo del país realizan las personas afro, y los marcados estereotipos persistentes, son considerados como el principal factor de exclusión, el que en gran medida determina las dificultades institucionales para el acceso a servicios con un enfoque diferencial; es decir, basado en las necesidades que se desprenden de

las particularidades de esta población.

*“Para garantizar el crecimiento económico y el desarrollo de la población afro es necesario que se dé un proceso de definición de políticas diferenciadas en las áreas en las que está localizada la población con mayor desigualdad, que se formulen políticas concretas para avanzar, porque ‘estamos atrás’”.*

Las personas participantes en el taller consideraron el desarrollo económico como un tema central, porque:

*“En la medida en que las personas puedan tener un ingreso, o una actividad productiva que les permita desarrollarse, los demás ODS son más fáciles de cumplir. Si hablamos de salud y bienestar, un buen trabajo ofrecería acceso a buenos servicios de salud. Debe haber un desarrollo en las zonas en las que están las poblaciones afrodescendientes porque hay una gran relación entre los niveles de urbanismo y los niveles de riqueza y pobreza, mayor urbanismo, menor pobreza”.*

Otro de los aspectos relevantes, es el relacionado con el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura, principalmente en las zonas de puerto y turísticas en las que se encuentra asentada buena parte de la población afrocostarricense. Para las personas participantes, el desarrollo de infraestructura trae de la mano oportunidades productivas y de empleo de calidad que pueden contribuir al desarrollo económico del país:

*“El desarrollo económico implica que se dé un desarrollo en las zonas en las que están asentadas las poblaciones afrodescendientes, estableciendo las condiciones de infraestructura necesarias, definiendo política diferenciadas de permisos y requisitos entre zonas de mayor y menor desarrollo (zonas rurales y costeras)”.*

El avance en las condiciones de infraestructura debe ir alineado al acceso a servicios de calidad y debe acompañarse de estrategias de desarrollo social que promuevan el emprendedurismo entre la población joven afrodescendiente, lo cual es uno de los mayores desafíos que se enfrenta actualmente:

*“La banca de desarrollo, existe este recurso, el tema no es que no haya fondos, sino que no hay una vocación productiva empresarial,*

*el currículo debe transformarse para que la educación facilite la inserción productiva empresarial. A pesar de existir fondos para el financiamiento, los jóvenes no están formados para acceder a estos recursos”.*

Por último, se presentaron recomendaciones orientadas a mejorar el intercambio cultural y de conocimientos con el Caribe, como estrategia de política exterior con el fin de aprovechar la experiencia de islas de esta región en las áreas comercial y cultural:

*“Se hace parte de CARICOM, pero no se usa este espacio. El Estado debe usar este*

*espacio para trasladar los conocimientos, know how, para lograr mayor desarrollo económico y vinculación cultural con el Caribe, aprovechar la dimensión cultural del gran Caribe, necesitamos el intercambio para descubrir opciones. Se deben fortalecer estos espacios de participación política, para un verdadero intercambio cultural – económico”.*

En lo que respecta a las metas concretas que consideraron deben ser logradas por el país para no dejar atrás a la población afrocostarricense, se enunciaron las siguientes:

**Tabla 8. ODS priorizados, relacionados y metas para Población Afrodescendiente**

ODS Prioritarios	ODS Relacionados	Metas
 ODS 4: Educación de calidad	 ODS 1: Fin de la pobreza	1.1 Reducir las desigualdades. 1.2 Respetar las diferencias culturales. 1.3 Fomentar el emprendedurismo. 1.4 Asegurar la equidad en el acceso a la salud.
 ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	 ODS 3: Salud y bienestar	3.1 Prestar servicios de salud con pertinencia cultural. 3.2 Mejorar la infraestructura de salud de Limón. 3.3 Promover y respetar el uso de medicinas alternativas.
 ODS 10 Reducción de las desigual- dades	 ODS 4: Educación de calidad	4.1 Contar con un currículo con pertinencia cultural que fortalezca la identidad afrodescendiente 4.2 Recuperar el lenguaje inglés criollo limonense a través de instituciones pedagógicas 4.3 Garantizar el acceso a educación de calidad, declarar la Provincia de Limón como bilingüe. 4.4 Brindar educación técnica que forme en habilidades de empleabilidad (INA, MEP, privada).
	 ODS 5: Igualdad de género	5.1 Capacitar y sensibilizar a tomadores de decisiones sobre las inequidades de las mujeres afrodescendientes en empleo y acceso a servicios. 5.2 Definir acciones para eliminar las discriminaciones múltiples que enfrentan las mujeres afrodescendientes. 5.3 Empoderar a las mujeres mediante la tutela efectiva de las leyes y decretos vigentes. 5.4 Educar a la sociedad en general con respecto a la equidad de género .

Tabla 8. ODS priorizados, relacionados y metas para Población Afrodescendiente		
ODS Prioritarios	ODS Relacionados	Metas
 ODS 4: Educación de calidad	 ODS 8: trabajo decente y crecimiento económico	8.1 Diseñar estrategias diferenciales de promoción y formación para el empleo según la región del país. 8.2 Eliminar la desigualdad salarial. 8.3 Crear fuentes de empleo en la zona de Limón 8.4 Divulgar los derechos laborales. 8.5 Involucrar al sector privado en la generación de oportunidades laborales justas y equitativas. 8.6 Promover la inclusión de la población afrodescendiente en el crecimiento económico. 8.7 Favorecer la tenencia de la tierra a pequeños productores como estrategia de desarrollo de la región.
	 ODS 9: Industria innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructura portuaria. 9.2 Desarrollar infraestructura para el turismo. 9.3 Mejorar la red vial. 9.4 Mejorar la recolección de las basuras. 9.5 Construir infraestructura para la recreación y el deporte.
 ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	 ODS 10: Reducción de las desigualdades	10.1 Eliminar prácticas discriminatorias (trabajo, educación, lingüística). 10.2 Asegurar el derecho a la igualdad laboral. 10.3 Visibilizar la discriminación. 10.4 Definir acciones afirmativas específicas en las áreas en las que se identifican desigualdades que afectan a la población afrodescendiente. 10.5 Promover la participación política de la población afrodescendiente. 10.6 Fomentar el orgullo afrodescendiente. 10.7 Garantizar que las leyes e instrumentos internacionales contra el racismo y la discriminación ratificados por el país sean tutelados y su vinculación tengan una penalización puntual. 10.8 Crear políticas públicas específicas que permitan el cumplimiento de las metas de los ODS.
 ODS 10 Reducción de las desigual- dades	 ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1 Hacer cumplir el marco jurídico existente. 16.2 Contar con una instancia de gobierno permanente para los afrocostarricense que tutele los derechos de esta población.
	 ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	17.1 Fortalecer la participación de la sociedad civil afrocostarricense. 17.2 Asegurar la representación de la población afrodescendiente en el gobierno. 17.3 Fomentar alianzas de desarrollo que nazcan desde la comunidad. 17.4 Incluir línea de acción en el PND de incorporación de la población afro. 17.5 Priorizar ejes de acción con población afrodescendiente en entes intergubernamentales.

Fuente: Elaboración propia.

Como se mencionó anteriormente, la población afrodescendiente considera que el país debe acelerar de manera prioritaria el logro de los ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 16 y 17; partiendo de un fortalecimiento inicial de las acciones que se desprenden de los 3 ODS que se consideran centrales: ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 4 (Educación de calidad) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

Se destaca la necesidad de respetar las diferencias culturales, de lo cual se desprende el acceso a servicios de salud con pertinencia cultural, contar con un currículo que fortalezca la identidad afro y recuperar el idioma de inglés criollo limonense; todo esto de la mano de acciones que contribuyan a eliminar prácticas discriminatorias. El cumplimiento del marco jurídico existente, y contar con una instancia de gobierno que les represente, es considerado como una acción estatal prioritaria.

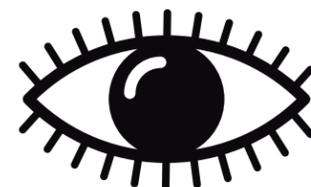


## Desafíos de la Agenda 2030 frente a la Población con Discapacidad

La Agenda 2030 retoma los compromisos y logros alcanzados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pero también las lecciones aprendidas identificadas 15 años después de su implementación. Una lección aprendida de este proceso, fue la importancia del involucramiento de la sociedad civil y poblaciones específicas, entre ellas las personas con discapacidad, en el proceso de construcción, ejecución y rendición de cuentas de estos Objetivos y sus metas.

Es por esta razón, la construcción de la Agenda 2030 procuró desarrollarse bajo un proceso participativo, que incluyó dos años de consultas, a las que se les denominó: “Consulta Post 2015”, incluyendo la participación de todos los sectores, particularmente, sociedad civil y grupos específicos; proceso que posibilitó la generación de recomendaciones y documentos de incidencia que contribuyeron a la identificación no sólo de los 17 Objetivos, sino también de sus 169 metas e indicadores.

En lo que respecta a las personas con discapacidad, la actual Agenda de Desarrollo Sostenible hace menciones explícitas a esta población a largo de la Declaración: en el párrafo 19 resalta la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de otros instrumentos internacionales relativos a los mismos, reiterando la responsabilidad de los Estados de respetar, proteger y promover los derechos de todas las personas sin ninguna distinción por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, incluida la discapacidad. En el párrafo 23 la Declaración señala la importancia de empoderar a las personas vulnerables, razón por la cual la Agenda refleja las necesidades de, entre otras poblaciones, las personas con discapacidad, resaltando que más del 80% de ellas viven en pobreza. Por último, el párrafo 25 reconoce la urgencia de proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todas las personas, especialmente si se encuentran en



situación de vulnerabilidad, entre estas las personas con discapacidad<sup>33</sup>.

Específicamente en lo relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, encontramos las siguientes menciones explícitas:

Tabla 9. ODS y metas relacionadas con población con discapacidad		
	<b>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</b>	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad... 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad...
	<b>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.</b>	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
	<b>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</b>	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
	<b>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</b>	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad... las personas con discapacidad... 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
	<b>Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</b>	17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo... para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad...

Fuente: Elaboración propia.

La inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en la Agenda 2030 se encuentra alineada con los postulados de la CDPD de las Naciones Unidas de 2007, que abogan por la abolición de las barreras tanto institucionales, como actitudinales, jurídicas y físicas que impiden la adecuada participación e inclusión de esta población en la sociedad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene como propósito:

*“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas*

*con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”* <sup>34</sup>.

“No dejar a nadie atrás”, incluidas las personas con discapacidad.

## Población con Discapacidad en Costa Rica: Situación actual frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Algunos artículos de la Convención guardan directa relación con los ODS, como por ejemplo el artículo 24 sobre educación, o el 27 sobre empleo y trabajo; y sus principios generales tales como el respeto a la dignidad inherente, la no discriminación, la participación plena y efectiva en la sociedad, el respeto a la diferencia, la accesibilidad y la igualdad de oportunidades, se encuentran en concordancia con el propósito de la Agenda 2030 de enfocar sus Objetivos en 5 esferas, entre ellas las personas, la prosperidad y la paz<sup>35</sup>:

- **Las personas:** Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar porque todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.
- **La prosperidad:** Estamos decididos a velar porque todos los seres humanos puedan disfrutar una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.
- **La paz:** Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

De acuerdo con el documento Evaluación Común de País de las Naciones Unidas en Costa Rica, “logros y retos del desarrollo en un país de renta media”<sup>36</sup>, las personas con discapacidad enfrentan diferentes barreras que impiden su verdadera inclusión en los escenarios educativos, laborales, culturales, recreativos; así como el adecuado acceso a la salud y la justicia. Debido a las dificultades de las personas con discapacidad para acceder a la educación, las competencias y habilidades que definen su perfil de empleabilidad son bajas, razón por la cual se dificulta la posibilidad de que éstas cuenten con empleos de calidad y bien remunerados, lo cual incide directamente en su situación de bienestar, presentándose alto riesgo de vivir en pobreza. El acceso a la información, a través de tecnologías de la información que faciliten el conocimiento de los avances en diferentes temas, limita sus posibilidades de participación política y de exigibilidad de sus derechos.

Son pocos los datos e investigaciones disponibles que den cuenta de las necesidades específicas de asistencia, atención y protección que el Estado debe brindar a las personas con discapacidad<sup>37</sup>, lo que dificulta acercarse a su situación específica, invisibilizando y excluyendo a esta población.

En conclusión, la Agenda 2030 y sus 17 ODS plantean grandes desafíos a los gobiernos en materia de inclusión de las personas con discapacidad y de garantía de sus derechos, abordando también temas estructurales de la sociedad que contribuyan a modificar las barreras culturales, actitudinales, físicas e institucionales que existen actualmente con respecto a esta población, de manera tal, que a través del logro de sus metas e indicadores relacionados con la discapacidad y las poblaciones vulnerables se pueda cumplir uno de sus principales propósitos:

El anterior Consejo Nacional de Rehabilitación CNREE, ahora CONAPDIS (Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad), reconoce que esta población ha sido invisibilizada históricamente en el país, presentando condiciones de desigualdad. Con base en los resultados del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda de 2011, el 10,53% de la

<sup>33</sup> Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Asamblea General del 25 de septiembre de 2015.

<sup>34</sup> Conapdis (2016). Derechos de las personas con discapacidad en la legislación costarricense: Un compendio de normas jurídicas, pp. 85.

<sup>35</sup> Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Asamblea General del 25 de septiembre de 2015.

<sup>36</sup> Oficina de la Coordinadora Residente SNU (2017). Evaluación Común de País. Costa Rica: logros y retos del desarrollo en un país de renta media, pp. 41.

<sup>37</sup> INAMU (2015). Segundo Estado de los Derechos de las Mujeres.

población en Costa Rica presenta alguna discapacidad, entendida esta como:

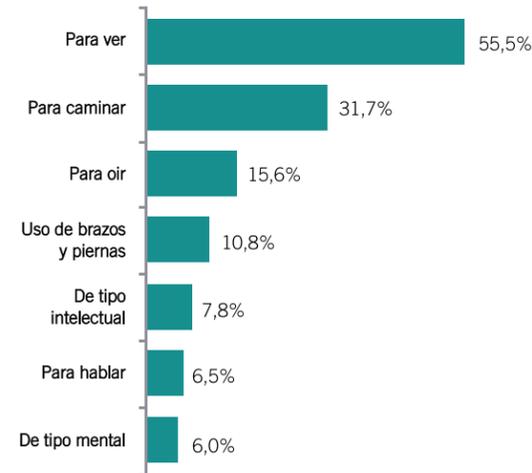
*“aquella condición que limita de forma permanente a la persona en su vida cotidiana a nivel visual, auditivo, del habla, movilidad, intelectual o mental. Una persona puede presentar una o más limitaciones permanentes”<sup>38</sup>.*

El 51,8% de personas con discapacidad son mujeres, y el 48,2% son hombres. Al respecto, el INAMU (2015) resalta que las mujeres con discapacidad están sujetas a mayor discriminación, violencia y exclusión social, al ser víctimas de doble discriminación, por su condición de discapacidad y su condición de género.

Al respecto, el Comité CEDAW (2017) en sus últimas observaciones finales para Costa Rica, señala con preocupación las barreras de acceso a la justicia para mujeres con discapacidad, así como la falta de información y datos desagregados sobre violencia de género que evidencien la afectación a mujeres con discapacidad, entre otros grupos, además de la falta de legislación y políticas públicas para enfrentar las múltiples formas de discriminación hacia las mujeres con discapacidad. También se preocupa por la falta de información de acceso a la educación de niñas y mujeres con discapacidad.

Ante lo anterior, el Comité CEDAW (2017), recomienda diseñar un estrategia para garantizar que el acceso a la justicia para mujeres con discapacidad; tomar medidas especiales de carácter temporal –incluso legislativas– para enfrentar las formas interrelacionadas de discriminación contra las mujeres con discapacidad; diseñar una estrategia encaminada a difundir información en formatos accesibles sobre recursos disponibles en casos de violencia de género contra mujeres con discapacidad y garantizar su acceso a los albergues, además de reunir información sobre acceso de niñas y mujeres con discapacidad al sistema de educación, e incrementar el acceso de esta población a microcréditos.

Por otro lado, el CNREE (2013) muestra que la limitación para ver –a pesar del uso de anteojos o lentes–, es la discapacidad que presenta mayor porcentaje (55,5%), seguida



Fuente: Elaborado sobre la base de datos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. INEC Costa Rica

por la limitación para caminar o subir gradas presenta mayor porcentaje (55,5%), seguida por la limitación para caminar o subir gradas (31,7%), y la limitación para oír que corresponde a un 15,61%<sup>39</sup>, reflejando que la experiencia de vida y las necesidades de cada una de esas poblaciones, son específicas y diferenciadas.

En el Gran Área Metropolitana (GAM) se concentra aproximadamente el 50% de la población con discapacidad del país; el 11,1% en la Región Central, el 9,6% en la región Huetar Atlántica, el 8,5% en la Brunca, el 7,9% en la Chorotega, el 7,3% en Huetar Norte y el 5,7% en la Pacífico Central.

El análisis realizado por el CNREE<sup>40</sup> sobre los datos arrojados por el Censo, también estima que la población con discapacidad en Costa Rica se encuentra mayormente en el grupo etáreo que va de los 45 a los 79 años de edad tanto en hombres como en mujeres. Otros datos relevantes muestran que la jefatura femenina alcanza un 39,9% en la población con discapacidad; el 71,1% vive en zonas urbanas y el 28,3% en zonas rurales. El 10,2% de esta población no cuenta con seguro social y entre aquellas que lo tienen el 46,84% tiene seguro indirecto. Con respecto a este último aspecto, el 28,4% se cubre con seguro familiar, el 15,7% es asalariado/a y el 15,6% es pensionado/a. El 69,1% de esta población cuenta con vivienda propia totalmente pagada, y el 12,6% vive en casas alquiladas; 3.182 personas con discapacidad viven en tugurio, 812 en cuarto de cuartería, 468 en

vivienda tradicional indígena y 129 en barracas de trabajadores. Asimismo, el 62% vive en viviendas en mal o regular estado y el 3,31% de las personas con discapacidad son indígenas<sup>41</sup>.

Por otra parte, menos del 50% de las personas con discapacidad se encuentran ocupadas, de ellas, el 70,15% se ubica en el sector terciario (servicios), el 18,07% en el sector primario, y un 11,75% se desempeña en el sector secundario.

El 9,4% de la población con discapacidad en Costa Rica no sabe leer ni escribir. De las personas con discapacidad entre los 6 y 12 años de edad, solo el 74,6% asisten a un centro educativo, situación que se ve empeorada al revisar los porcentajes de adolescentes que asisten a un colegio, reduciéndose a un 57,6%. En lo que respecta a la educación universitaria, solamente el 11,1% de personas con discapacidad cuenta con estudios superiores. El 12,03% de la población con discapacidad tiene un año de rezago escolar y el 6,64% dos años. Adicionalmente, el 11,25% de personas con discapacidad mayores de 5 años no cuentan con ninguna escolaridad. En cuanto al acceso a las tecnologías de la información, solamente el 28,4% tiene acceso a teléfono celular, el 37,6% cuenta con acceso a computadora y el 26,9% puede acceder a internet.

El informe también reporta que, según la Encuesta de Hogares del 2013, la extrema pobreza es un 7,53% más alta en población con discapacidad con respecto a la media nacional, y que un 30,4% de personas con discapacidad reportan tener necesidades básicas insatisfechas.

En conclusión, bajo el principio de “No dejar a nadie atrás”, la implementación de la Agenda 2030 en relación con las personas con discapacidad en Costa Rica presenta grandes desafíos, los cuales se exponen a continuación.

## Visión 2030 de la Población con Discapacidad de Costa Rica

Para avanzar en la construcción de una Visión 2030 de la población con discapacidad del país,

se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con la participación de personas con diferentes discapacidades. La primera, el 13 de junio de 2017, y la segunda el 11 de julio del mismo año.

Por medio de las discusiones sostenidas se pudo dilucidar que en términos generales el país debe abordar 3 grandes desafíos en términos de la inclusión real de las personas con discapacidad: garantizar la accesibilidad de los espacios que facilitan o dificultan la movilidad de las personas lo cual incluye no solamente las barreras físicas sino también el desconocimiento de aquellos a cargo de su diseño y operación; el acceso diferencial e inclusivo a la educación en todos los niveles de escolaridad, partiendo de la formación y sensibilización de quienes son responsables de la misma, y del diseño de material con accesibilidad universal; y las transformaciones sociales, culturales, institucionales y procedimentales que garanticen el acceso a empleo de calidad. Con respecto a este último punto, pero en concordancia con los anteriores, las personas participantes de los grupos de trabajo enfatizaron en la necesidad de trabajar desde todos los sectores para “derribar las barreras actitudinales”, pues desde su perspectiva, de esto dependerá que se pueda avanzar o no en la inclusión total de la población con discapacidad:

*“Es necesario hacer evidente la riqueza que hay en la diversidad para que de esta manera las diferencias sean entendidas y aceptadas en la convivencia”.*

Frente al análisis de la pertinencia o priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que deben ser acelerados en el país, se parte de la observación general sobre la importancia de que se cumplan los postulados del ODS 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, pues a la luz de las y los participantes del taller, si ésto se da, será mucho más fácil lograr las demás metas.

Poner fin a la pobreza (ODS1), y Reducir las Desigualdades (ODS 10), se encuentran en el centro de los Objetivos priorizados, alrededor de los cuales se articulan el ODS 3 de Salud y Bienestar, el ODS 4 Educación de Calidad, el ODS 5 Igualdad de Género, el ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, el ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, el ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

38 CNREE (2013). Población con discapacidad: Principales indicadores demográficos y socioeconómicos, X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011, pp. 29.

39 Gráfico obtenido en: <http://www.asamblea.go.cr/sd/Documents/estadisticas/REF-CIE-4-14-Consulta%20-%20Discapacidad%20Costa%20Rica.pdf>

40 CNREE (2013). Resultados Relevantes de Discapacidad: CENSO 2011.

41 CNREE. (2013). Resultados relevantes de Discapacidad: CENSO 2011.

Figura 5. Priorización de ODS para Personas con Discapacidad



Otro aspecto que se resalta es la importancia de contar con espacios para la recreación y el deporte, para el uso creativo del tiempo libre: *“es una cuestión de oportunidades, de acceso”*. Para las personas participantes, es necesario sensibilizar y educar a quienes prestan servicios en estas áreas, de tal manera que cuenten con preparación para recibir y aceptar personas con discapacidad en sus actividades, que conozcan cómo aproximarse y proceder: *“tienen miedo porque no conocen y no aceptan el reto”*.

A pesar de que se reconoce que el país ha avanzado mucho en los últimos años, se considera que todavía falta mucho por hacer. Por ejemplo, se menciona que Costa Rica aún no está implementando y aplicando la Convención de las Personas con Discapacidad, y que no ha habido reformas de fondo en la normativa nacional. Para las personas consultadas, la discapacidad aún se percibe desde un modelo médico y no desde el enfoque de los derechos. Otro gran reto se encuentra en la educación inclusiva, ya que desde su punto de vista aún no lo es porque *“no integran al niño, no son docentes de educación especial, y aún persiste un alto grado de desconocimiento sobre lo que es la discapacidad”*, asociándose con el ODS 4. Adicionalmente se mencionó la necesidad de brindar un mejor apoyo a las familias de personas con discapacidad.

El acceso a la información y la comunicación, es otro de los grandes desafíos que se destacan:

*“El acceso a la tecnología, comunicación e información, como garante para la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual y físico social”*

*“El acceso a la tecnología es fundamental, tener acceso a un aula virtual para recibir capacitación y brindar capacitación”*

*“Que en la licencia de conducción se indique la identidad de la persona sorda para que el oficial de tránsito sepa”*

*“El tren debe tener una señal diferente al sonido que emite cuando está pasando”*

*“El 911 no tiene posibilidad de texto para que las personas sordas puedan comunicarse, no solo es la accesibilidad física si la gente no tiene la actitud correcta”*

*“El cualquier hospital y servicio al cliente, o EBAIS llaman, en los bancos, pero a nivel visual no hay ninguna señal para informar o llamar a la persona sorda. Capacitar a la gente para el servicio”*

Por último, se hace énfasis en la importancia de contar con estadísticas y datos que visibilicen las necesidades de las personas con discapacidad: *“las estadísticas son muy importantes, no hay datos... que sean más fidedignos y diferenciados”*.

En conclusión, *“se necesita un cambio en la actitud de la sociedad hacia las personas con discapacidad”*.

Con relación al **ODS 1 Fin de la pobreza**, se menciona la necesidad de contar con sistemas nacionales de protección social inclusivos que reconozcan sus particularidades y el reto de contar con acceso a la micro-financiación, que actualmente no es accesible a personas con discapacidad. Otro aspecto que debe ser revisado para contribuir con el logro de este ODS, es el de los requisitos de aplicación para acceder a beneficios de servicios de protección social que hoy en día no se ajustan a las particularidades de las personas con discapacidad.

La pobreza debe ser entendida y abordada desde un enfoque multidimensional, ya que sin acceso adecuado a educación y empleo, las personas con discapacidad no pueden contar con las herramientas necesarias para evitar su dependencia en lo económico, emocional, patrimonial, etc., se convierte en un “ciclo perverso: Si las personas pudieran desarrollarse en lo educativo o en el empleo, no habría pobreza, no se puede hablar de pobreza sin tener en cuenta el ODS 8 y el ODS4”. Otro aspecto importante a abordar, cuando se considera la reducción de la pobreza para esta población, son los gastos que se derivan de su condición de discapacidad, que actualmente no se contemplan a la hora de medir la pobreza.

Sobre el **ODS 3, Salud y bienestar**, se resalta que la atención y asistencia médica a hombres o mujeres con discapacidad debe ser diferencial y ajustada a sus particularidades, garantizando la accesibilidad a servicios de calidad. Un aspecto importante es el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos programas informativos y de formación en este tema y programa de promoción de la salud e ITS. Se debe avanzar en el proceso de capacitación a los profesionales de la salud, ya que:

*“son muy insensibles, no entienden las necesidades y particularidades de las personas con discapacidad, sobre todo en relación con las personas que tienen discapacidades que no son tan visibles o problemas cognitivos”*.

Por último, se menciona la importancia de eliminar la falsa creencia de que las personas con discapacidad no pueden tener hijos.

En cuanto a temas de **Educación - ODS 4**, se considera que en la actualidad “aunque la educación es accesible no es inclusiva: La discapacidad es más que baños y rampas accesibles”. Es necesario formar y sensibilizar a las personas a cargo de la prestación de los servicios para poder implementar las adecuaciones curriculares y métodos de enseñanza que sean inclusivos, eficientes y de calidad. Se debe eliminar la etiqueta de “educación diversificada” del título de bachiller o certificados de estudios, porque esto implica que al buscar trabajo las personas con discapacidad ya están en situación de desventaja frente a las demás personas. Se menciona la importancia de contar con apoyo en términos de becas y de materiales educativos con accesibilidad universal. Un desafío también es la preparación de los profesionales para la educación inclusiva.

Sobre el **ODS 5 - Igualdad de género**, se resaltó que las desventajas y problemáticas que enfrentan las mujeres en la sociedad actual se ven potencializadas cuando además de ser mujer se es una mujer con discapacidad:

*“El género de una persona lleva a la pobreza, y la dependencia económica lleva a problemas de violencia intrafamiliar”*.

*“Existe mucha discriminación para el tema laboral”*.

*“Son madres solteras”*.

*“Falta apoyo de las instituciones públicas, las mujeres tienen muchas más limitaciones, y su dependencia las somete a situaciones de violencia”*.

Dependiendo del género y del tipo de discapacidad, las personas tienen diferentes necesidades, especialmente en lo relacionado con salud sexual y reproductiva; la dependencia de las mujeres con discapacidad las somete a situaciones de violencia en el ámbito público y privado, el abuso sexual es muy común entre las mujeres con discapacidad. Es importante promover y fortalecer la participación en la vida política y la toma de decisiones, de las mujeres con discapacidad, que tengan mayor presencia en partidos políticos y juntas directivas de organizaciones e instituciones. Asimismo, enfatizaron en que las mujeres con

discapacidad también tienen derecho a decidir si se quiere casar o no, a tener hijos o hijas, y a evitar la esterilización forzada.

Ante este panorama, se insiste en que es necesario visibilizar la situación de las personas con discapacidad en todos los ODS, pero en particular de las mujeres con discapacidad.

En lo que respecta al ODS 8 - Empleo decente, los participantes en los grupos de trabajo mencionaron que el tema de la empleabilidad es muy importante, y “a pesar de que se dice mucho, no ha pasado nada, no hay reales oportunidades”. Dentro de las preocupaciones y propuestas señaladas se encuentran las siguientes:

- Equiparación de oportunidades para mujeres y hombres con discapacidad.
- Promover diferentes modalidades de empleo para personas con discapacidad.
- Ajustes razonables del entorno.
- Garantizar salario digno y condiciones laborales mínimas de acuerdo a la legislación vigente.
- Pacto Mundial de Empleo.
- Que exista más empoderamiento de las personas con discapacidad para que ellas mismas sean capaces de hacer valer y defender sus derechos.
- Capacitación y apoyo para el impulso de emprendedores.
- Trabajo en las zonas rurales, no hay apoyo ni oportunidades de empleo en estas zonas.

Sobre el **ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura**, se destaca que son importantes las innovaciones como apoyo para la tecnología existente que puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El **ODS 10 - Reducción de las desigualdades**, es uno de los considerados como centrales, y alrededor de este se resalta la imperativa necesidad de promover un cambio en la actitud de la sociedad hacia la población con discapacidad, pues el desconocimiento de las personas sobre la condición de discapacidad genera barreras actitudinales que son la principal razón para la discriminación o falta de inclusión:

*“Los buses cuentan con rampas para las sillas de ruedas, pero a los conductores*

*no les gusta usarla, no paran cuando ven a una persona con discapacidad, y no entienden sus necesidades. A veces no solo las personas con silla de ruedas la necesitan, también aquellas con limitación para caminar, pero ellos no lo entienden”.*

Otra de las solicitudes hechas por los participantes es que se debe transitar del modelo médico al enfoque de derechos, además de mencionar la urgencia de contar con estadísticas y datos sobre la situación de personas con discapacidad, e implementar programas de apoyo a la familia de estas personas. Por último, se menciona la tecnología como herramienta asequible y accesible para personas con discapacidad para potenciar su independencia y calidad de vida.

En lo que respecta **ODS 11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles** se mencionan los siguientes aspectos:

- Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad (carreteras, semáforos, señalizaciones, y aceras, diferentes niveles de rampas y calles que dificultan la movilización de las personas con discapacidad).
- Contar con espacios públicos inclusivos que garanticen el derecho al disfrute y al uso creativo del tiempo libre.
- Formar a las personas a cargo de la infraestructura de la ciudad en temas de discapacidad para que se cuente con espacios accesibles.
- Transporte accesible y capacitación para las y los conductores.

Para finalizar, sobre el ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas, se destacan las siguientes necesidades:

- Que el país implemente y aplique la convención de las personas con discapacidad.
- Realizar reformas de fondo en la normativa nacional.
- Garantizar el acceso a la información accesible como garantía de protección de las libertades fundamentales.
- Que la garantía de información y protección de las libertades fundamentales incluya el acceso a la información accesible.

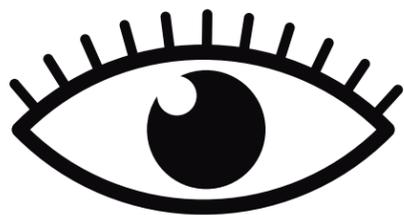
A continuación se presenta un resumen en las personas con discapacidad, su relación con otros ODS y las metas vinculadas:

**Tabla 10. ODS priorizados, relacionados y metas para personas con discapacidad**

ODS Prioritarios	ODS Relacionados	Metas
 ODS1: Fin de la pobreza	 ODS1: Fin de la pobreza	1.1 Contar con sistemas nacionales de protección social inclusivos para las personas con discapacidad, que recuperen sus particularidades. 1.2 Facilitar el acceso a la micro-financiación a personas con discapacidad. 1.3 Ajustar los requisitos de aplicación para acceder a beneficios de servicios de protección social a las particularidades de las personas con discapacidad. 1.4 Atender el tema de pobreza de forma multidimensional (educación y empleo) para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad en todas las dimensiones (económica, emocional, patrimonial, etc.).
	 ODS 3: Salud y bienestar	3.1 Brindar acceso a servicios de salud con enfoque diferencial. 3.2 Contar con protocolos de atención diferenciados para hombres y mujeres con discapacidad. 3.3 Garantizar acceso a servicios de SSR acorde a sus necesidades y a programas informativos y de formación en temas de salud sexual y reproductiva y promoción de la salud y ITS.
 ODS 10: Reducción de las desigualdades	 ODS 4: Educación de calidad	4.1 Proporcionar educación inclusiva de calidad. 4.2 Educar a quienes prestan servicios para que faciliten el acceso a las personas con discapacidad. 4.3 Formar a los docentes en prácticas inclusivas en el aula 4.4 Formar a los prestatarios de los servicios para poder implementar las adecuaciones curriculares y métodos de enseñanza para que sean inclusivos, eficientes y de calidad. 4.5 Que los materiales educativos tengan accesibilidad universal.
	 ODS 5: Igualdad de género	5.1 Eliminar las vulnerabilidades de las mujeres con discapacidad que las exponen mayormente a ser víctimas de violencia en el ámbito público y privado. 5.2 Fortalecer la participación de las mujeres en la vida política y en la toma de decisiones. 5.3 Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
	 ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	8.1 Garantizar acceso a oportunidades laborales. 8.2 Promover capacitación y apoyo para formar emprendedores, especialmente para mujeres. Equiparación de oportunidades para mujeres y hombres con discapacidad. Promover diferentes modalidades de empleo para personas con discapacidad. Ajustes razonables del entorno. Garantizar salario mínimo y condiciones laborales mínimas de acuerdo a la legislación vigente. Pacto Mundial de Empleo.

Tabla 10. ODS priorizados, relacionados y metas para personas con discapacidad		
ODS Prioritarios	ODS Relacionados	Metas
 ODS1: Fin de la pobreza	 ODS 10: Reducción de las desigualdades	ODS 10: Reducción de las desigualdades 10.1 Promover un cambio en la actitud de la sociedad hacia las personas con discapacidades. 10.2 Transitar del modelo médico al enfoque de derechos de la discapacidad. 10.3 Contar con estadísticas y datos sobre la situación de personas con discapacidad. 10.4 Implementar programas de apoyo a la familia de personas con discapacidad.
	 ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles 11.1 Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad (carreteras, semáforos, señalizaciones, y aceras, diferentes niveles de rampas y calles que dificultan la movilización de las personas con discapacidades) 11.2 Contar con espacios públicos inclusivos que garanticen el derecho al disfrute y al uso creativo del tiempo libre. 11.3 Formar a las personas a cargo de la infraestructura de la ciudad en temas de discapacidad para que se cuente con espacios accesibles.
 ODS 10: Reducción de las desigualdades	 ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas 16.1 Que el país implemente y aplique la convención de las personas con discapacidad. 16.3 Realizar reformas de fondo en la normativa nacional. 16.4 Garantizar el acceso a la información accesible como garantía de protección de las libertades fundamentales. 16.5 Favorecer la tecnología como herramienta asequible y accesible para personas con discapacidad como medio potenciador de la independencia y calidad de vida de las personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia.



## Desafíos de la Agenda 2030 frente a la Población LGTBIQ

La Agenda 2030 retoma los compromisos y logros alcanzados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pero también las lecciones aprendidas identificadas 15 años después de su implementación. Una lección aprendida de este proceso, fue la importancia del involucramiento de la sociedad civil y poblaciones específicas, en el proceso de construcción, ejecución y rendición de cuentas de estos Objetivos y sus metas. Por esta razón, la construcción de la Agenda 2030 procuró desarrollarse bajo un proceso participativo, que incluyó dos años de consultas, a las que se les denominó: “Consulta Post 2015”, incluyendo la participación de todos los sectores, particularmente, sociedad civil y grupos específicos; proceso que posibilitó la generación de recomendaciones y documentos de incidencia que contribuyeron a la identificación no sólo de los 17 Objetivos, sino también de sus 169 metas e indicadores.

Si bien la Agenda 2030 no hace una mención específica para población LGTBIQ; retomar el principio de no dejar a nadie atrás, supone el hecho de que ninguno de los 17 objetivos será logrado sino se cumple para todas las personas. En esa medida, la Agenda invita a los gobiernos y a la sociedad a trabajar de manera mancomunada en contra de las llamadas “*exclusiones duras*”, o desigualdades multidimensionales que implican discriminaciones por color de piel, raza, género, orientación sexual e identidad de género, entre otras.

En este contexto, la Agenda a través de su ODS 10, Reducción de las Desigualdades, define metas por medio de las cuales se espera que todas las personas tengan acceso a oportunidades para que puedan vivir una vida saludable y feliz. Dentro de las metas de este Objetivo encontramos:



- Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición;
- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a este respecto;

Por su parte, el ODS 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, plantea la urgente búsqueda de medios para garantizar que todos y todas podamos vivir en una sociedad pacífica, que garantice el acceso a la justicia, y en donde no tengamos que vivir con miedo.

Para el período 2013 y 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>42</sup> tiene registro de 770 actos de violencia contra personas LGBTIQ, incluyendo 594 crímenes de odio contra población LGBTI, en los cuales las principales víctimas fueron hombres gay y mujeres trans, identificando que la violencia contra los hombres gay se ejecuta principalmente en espacios privados, mientras la violencia contra las mujeres lesbianas y trans se escenifica principalmente en espacios públicos. Al mismo tiempo, menciona que la esperanza de vida de las mujeres trans se mantiene en 35 años. La CIDH también registra otras formas de violencia específicas como mutilaciones y tortura médica, violencia física, violaciones correctivas y alto nivel de impunidad, en la región de la que Costa Rica es parte.

Este panorama demuestra la urgencia de priorizar a la población LGBTIQ en el logro de la Agenda 2030, teniendo como antecedente la aprobación de los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género, resultado del Panel Internacional de Especialistas en Legislación Internacional de Derechos Humanos y en Orientación Sexual e Identidad de Género (2006), documento de 29 principios y/o estándares acerca de cómo debe de aplicarse la legislación internacional en materia de derechos humanos en relación a los colectivos LGBTIQ<sup>43</sup>.

## Población LGBTIQ en Costa Rica: situación actual frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Costa Rica ha avanzado en la última década en el reconocimiento de los derechos humanos de los grupos LGBTIQ; sin embargo, aún persisten grandes retos en el país para garantizar una verdadera inclusión de las personas que conforman este segmento poblacional del país. De acuerdo con el Censo de Población llevado a cabo 2011, Costa Rica tiene una población de aproximadamente cuatro millones doscientas mil personas; sin embargo se desconoce el porcentaje que constituye la población LGBTIQ y se cuentan con pocos estudios que visibilicen la situación que enfrentan, excluyéndolas.

Dentro de las conclusiones presentadas por la Segunda Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva – Costa Rica 2015, se resalta que aún persisten actitudes y prácticas estigmatizantes y discriminatorias hacia poblaciones específicas en función de aspectos relacionados con la vivencia de su sexualidad<sup>44</sup>. La información obtenida mediante la Encuesta permite afirmar que, sin importar la región, la edad, el nivel educativo o el sexo de las personas, existen patrones de irrespeto a los derechos sexuales de personas no heterosexuales, evidenciando también una alta presencia de violencia sexual que afecta principalmente a las mujeres, pero que no deja por fuera a los hombres.

De acuerdo con el documento de Evaluación Común de País - Costa Rica: logros y retos del desarrollo en un país de renta media (CCA2016), en Costa Rica la discriminación de la población LGBTIQ se evidencia entre otras cosas, en la atención a la salud sexual que no considera sus especificidades, al igual que la ausencia de una estrategia integral de educación sexual, y de educación y sensibilización en enfoque de género. Dentro del análisis también se menciona que algunas poblaciones se ven más afectadas que otras; por ejemplo, de acuerdo con un estudio realizado por CIPAC en el 2015, en Costa Rica no existe una oferta respetuosa de servicios

para personas LGBTIQ de la tercera edad, e incluso resalta que algunos centros dedicados al cuidado de estas personas expulsarían a sus usuarios de conocerse un vínculo entre parejas no heterosexuales.

De acuerdo con la Segunda Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres (ENPEDEMU 2013)<sup>45</sup>, aproximadamente un 90% de las personas entrevistadas aseguró que todas las personas tienen los mismos derechos, pero solo un 68,4% considera que las personas con orientación sexual e identidad de género diversa, deben tener los mismos derechos que el resto de personas, mientras un 79,3% considera que en Costa Rica existe discriminación por preferencia sexual.

Al consultar, en específico, por la percepción que las personas entrevistadas en la ENPEDEMU tenían de la población LGBTIQ, el 35,1% de las personas entrevistadas considera que la homosexualidad es antinatural, el 59,1% considera que las parejas del mismo sexo no deben tener la posibilidad de adoptar o criar hijas/os, mientras un 48,4% tendría respuestas discriminatorias ante la posibilidad de que un hijo o hija suya le contará que es homosexual, tales como enviarle a tratamiento médico/psicológico, no recibir a su pareja en casa, echarle de casa y hasta dejarle de hablar. Asimismo, un 33,5% reaccionaría de manera discriminatoria ante una persona trans en su barrio, con actitudes como tener miedo, pensar que debería vivir en otro lugar, rechazarle y no relacionarse con ella. Esto demuestra que ante los derechos humanos, *“existe una diferencia sustantiva entre conocer, ejercer y hacerlos práctica ciudadana”* (INAMU, 2015, p. 66).

Al profundizar en la discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género, es necesario reconocer que ésta se vive de manera diferenciada para hombres gays, las mujeres lesbianas, las personas bisexuales, las personas trans y las personas intersex. El INAMU (2015) indica que las mujeres trans y lesbianas corren mayor riesgo de ser violentadas en los espacios públicos, que otros grupos de mujeres, pero no existen datos para comprobar el riesgo de ser violentados en espacios públicos para hombres gays y trans. Por ello, es indispensable que se realicen investigaciones y se recopilen datos estadísticos diferenciados sobre violencia y discriminación

hacia población LGBTIQ, que permitan dar cuenta de la realidad que enfrenta, en un país donde aún permanecen invisibilizadas/os.

En lo que respecta al acceso a la justicia, la Evaluación Común de País (CCA2016), señala que las denuncias por discriminación sexual e identidad de género rara vez llegan a término debido a la complejidad en los procedimientos o por ineficiencia estatal. Adicionalmente, dentro de las Observaciones al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos realizadas a Costa Rica por el Comité de Derechos Humanos en 2016, se menciona la denuncia de casos de abuso y violencia contra esta población, y la necesidad de tomar medidas de política pública que pongan fin a la discriminación y estigmatización.

Aunado a ello, en Costa Rica, se carece también de un registro diferenciado de denuncias por violencia basada en discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como crímenes de odio, con lo cual un femicidio de una mujer trans o intersex, o una violación correctiva, se invisibilizan dentro de datos generales por delito, desconociendo los motivos discriminadores tras los mismos y negando la implementación de acciones específicas para erradicarlos. La carencia de estos mecanismos de denuncia por discriminación y violencia basada en la orientación sexual y el género, así como crímenes de odio, lleva a la impunidad y por ello también a la desconfianza en el sistema de justicia, reflejado en que un 81% de las personas LGBTIQ entrevistadas en el estudio del CEI (2012) no han denunciado situación de violencia que han vivido, por su orientación sexual e identidad de género, y del 17% que denunciaron, en un 31% no recibió respuesta de su denuncia. La falta de denuncia se agrava cuando la misma se ejerce dentro de la familia.

En relación con el papel del Estado, el CCA2016 cita el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU) 2014 que *“insta al Estado a diseñar políticas y programas para sensibilizar y fomentar la prevención de la discriminación de las personas LGBT y garantizar la igualdad de derechos de estas... Además recomienda permitir que las parejas del mismo sexo puedan celebrar contratos de cohabitación que implica eliminar las desigualdades relativas a la herencia, la atención de la salud y la seguridad social; y*

42 CIDH. (2015). Violencia contra personas LGBTI.

43 Citado por INAMU (2015).

44 Ministerio de Salud (2016). II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, Costa Rica 2015, pp. 49.

45 INAMU (2015).

*derogar las disposiciones discriminatorias del Código Penal y de otras leyes y reglamentos”.*

Por una parte, el estudio realizado por Soledad Díaz y MULABI (2012), evidenció que no existían para ese año, programas estatales ni lineamientos específicos para la atención de lesbianas, trans e intersex, en torno al derecho a la salud en general, ni salud sexual y salud reproductiva.

Por otro lado, un estudio realizado por la Universidad de Costa Rica (2011) encontró que una combinación de alta ortodoxia religiosa, el alto autoritarismo homofóbico y el desconocimiento derivado del poco contacto con personas LGBTIQ, influyen en las actitudes hacia la promoción de derechos maritales de esta población<sup>46</sup>.

En relación con lo anterior, la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2015) señala que alrededor del 60% de la población está en oposición a la unión legal entre parejas del mismo sexo,<sup>47</sup> así como más de la mitad de las personas encuestadas consideran que la población LGBTIQ no deberían tener derecho a la adopción, negándose derechos que protegen a esta población. De la misma manera, más de un 60% de la población cree que la unión entre personas del mismo sexo es una ofensa contra la familia tradicional.<sup>48</sup> Varias investigaciones han indicado que mientras que aquellos que tienen una asociación religiosa menos tradicional poseen actitudes más positivas hacia la homosexualidad, personas que se ven altamente asociados con la ortodoxia, el fundamentalismo, y la asistencia frecuente a los servicios religiosos muestra actitudes más negativas hacia las personas LGBTIQ<sup>49</sup>. Debido a que Costa Rica confesional (su religión oficial es la católica, según la Constitución Política) y la institución religiosa ha regulado históricamente las relaciones románticas, es importante considerar las creencias religiosas cuando se discuten estos temas.

Según el Sondeo de Percepción de los Derechos Humanos de las Poblaciones LGBT en Costa Rica, realizado en el 2012, los grupos y personas consultadas mencionan la importancia

de los avances normativos que se han dado en el país a favor de sus derechos, pero sienten que aún falta un largo camino por recorrer en el proceso de implementación y apropiación de los mismos. Dentro de los obstáculos identificados para que esto sea posible se destacan la alta religiosidad de las personas, desinformación, carencia de una educación para la sexualidad adecuada, falta de voluntad política y el reforzamiento de estereotipos y prejuicios que promueven algunos medios de comunicación debido a un abordaje inadecuado de las temáticas relacionadas con esta población.

Por otra parte, el Sondeo recoge preocupaciones relacionadas con los espacios de la vida cotidiana en los que las personas LGBTIQ se sienten vulnerables, mencionando que el lugar de estudio y trabajo resultan los más amenazantes al momento de asumirse como LGBTIQ. Las mujeres lesbianas experimentan mayor discriminación en lugares públicos, y las personas trans en su lugar de trabajo.

*“... la conclusión más importante que podría inferirse consiste en que no asumir la orientación sexual e identidad sexual o de género en espacios públicos o privados es considerada aún un factor protector en el contexto actual del país. Ante la discriminación, la violencia y el maltrato parece ser que muchas personas participantes eligen no exponerse y sostenerse en espacios que consideran más seguros”<sup>50</sup>.*

Mientras los espacios en que las personas LGBTIQ pueden asumir su orientación sexual e identidad de género son en primer instancia con sus amistades (94,4%), en segundo los lugares recreativos como discotecas (76,6%), y tan solo un 58,2% puede asumirlo en sus familias, mientras un porcentaje simplemente no respondió a la pregunta, lo cual podría indicar que no asumen su orientación sexual o identidad de género en espacios con otras personas.

El Estado tiene una responsabilidad directa al respecto, como parte de Naciones Unidas, quién ha enfatizando en que la necesidad de que los Estados signatarios tomen medidas

especiales que se encaminen a minimizar las expresiones de violencia y discriminación, al mismo tiempo que garanticen el ejercicio de la ciudadanía de los colectivos LGBTIQ; ciudadanía entendida como el disfrute pleno de los derechos y libertades civiles, sociales, culturales, económicas y políticas que han sido reconocidas para la población en general, de manera universal, irrevocable e irrenunciable<sup>51</sup>.

Si bien, en 2013, se reformó la Ley General de la Persona Joven<sup>52</sup>, para el reconocimiento de las Uniones de Hecho entre personas jóvenes del mismo sexo, lo que parecía un avance para la población LGBTIQ, la misma se estancó en una consulta constitución, que cuatro años después aún no se ha posicionado.

En relación con los desafíos que el Estado debe enfrentar para avanzar en la condición de los derechos de la población LGBTIQ, el Comité CEDAW (2017), en sus observaciones finales para Costa Rica, enfatiza su preocupación por la violencia de género contra mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales; incluidos los riesgos de tráfico personas trans y las inadecuadas condiciones en que se les alberga mientras esperan su condición de refugio; así como la insuficiente legislación y políticas públicas para enfrentar las múltiples formas de discriminación que esta población vive.

Por ello, el Comité recomienda al Estado fomentar la consciencia pública sobre la violencia contra las mujeres LGBTI, adoptando medidas para prevenir, investigar, perseguir y castigar debidamente los delitos de odio, así como ofrecer reparación, incluida la compensación; además de medidas legislativas y especiales de carácter temporal para proteger a esta población, tomando en cuenta directrices para proteger a las mujeres trans durante el procedimiento de determinación de su condición de refugio.

Quizás el avance más relevante realizado por Costa Rica, ha sido el Decreto 38999, para erradicar de las instituciones del Poder Ejecutivo la discriminación hacia la población LGBTI, mediante el cual se ha logrado permitir la visita de parejas del mismo sexo durante la hospitalización como la extensión del seguro social y el beneficio de pensión para ellas; el reconocimiento de beneficios familiares del IMAS para parejas del mismo sexo; la inclusión

de la fotografía correspondiente a identidad autodefinida y uso del “conocido como” en documento de identidad para personas trans, entre otros, así como la Reforma al reglamento del Estatuto del Servicio Civil, para reconocer y respetar la identidad y expresión del género en el ámbito laboral<sup>53</sup>.

Sin embargo, el Decreto 38999 no es suficiente, se requiere de Leyes que garanticen los derechos de las personas LGBTIQ y que sancionen y erradiquen la discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género, además de un registro de la situación de esta población que permita visibilizar sus necesidades y fundamente acciones y programas tendientes a la igualdad.

## Visión 2030 de la población LGBTIQ en Costa Rica

Para conocer las percepciones de la población LGBTIQ de Costa Rica con respecto a las prioridades de su comunidad frente a los ODS, se llevaron a cabo dos jornadas de trabajo; la primera, el 12 de junio de 2016, y la segunda, el 3 de julio del mismo año.

Durante estas dos sesiones de trabajo, las personas participantes identificaron los ODS 5 (Igualdad de Género), 10 (Reducción de las Desigualdades) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), como los más prioritarios a acelerar; seguidos por los ODS 3 (Salud y Bienestar), 4 (Educación de Calidad), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), y 11 (Comunidades y Ciudades Sostenibles).

Resaltaron la relevancia urgente de contar con datos estadísticos que permitan caracterizar mejor estas poblaciones y entender sus necesidades, para que de estos se desprendan recomendaciones de política pública. Adicionalmente, mencionaron como fundamental trabajar en un cambio cultural que evite la discriminación y promueva la aceptación de la diversidad y de la identidad de género. Con respecto a este último punto, consideraron que aún existe mucha desinformación, y que es importante tomar medidas con respecto a la necesidad de que desde los currículos escolares se transmita

46 Campaña Cero Discriminación.

47 Ídem.

48 Ídem.

49 Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer.

50 Centro de Estudios Internacionales CEI (2012). Sondeo sobre Percepción de los Derechos Humanos de las poblaciones LGBT en Costa Rica en el año 2012, pp. 32.

51 INAMU (2015).

52 Ídem.

53 Recopilado de noticias.

el mensaje correcto, se implementen las normas y se eduque en contra de la discriminación: “No habrá cambios mientras no haya un cambio cultural, esto debe ser la “sombrija” para trabajar en los otros temas”.



Para el **ODS 10 Reducción de las Desigualdades**, se mencionó la necesidad de cambiar el discurso en las políticas y leyes de igualdad o equidad, por un discurso de derechos humanos, que contribuya a eliminar las prácticas discriminatorias en todas las áreas (trabajo, salud, educación, acceso a servicios, justicia); se debe hablar de igualdad de derechos, no de equidad. Dentro de este marco de derechos, el lenguaje juega un papel importante, y se hace necesario promover, desde diferentes escenarios educativos y culturales, la inclusión de un lenguaje específico y claro con respecto a orientación sexual, identidad, y expresión de género. En general, se aboga por que el Estado garantice la igualdad de oportunidades, y el acceso a derechos igualitarios.

Con respecto a las prioridades identificadas para el **ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**, es indispensable hacer efectiva en la práctica la normativa nacional e internacional en protección de derechos humanos, garantizando el acceso a la información y protección de los DDHH; así como favorecer el empoderamiento de las poblaciones LGTBIQ. También es necesario contar con una ley sobre crímenes de odio, una política contra la discriminación y una ley de derechos igualitarios. Otro de los puntos considerados como fundamentales es que Costa Rica trascienda hacia un Estado Laico, para que se dé un pleno cumplimiento de la igualdad de derechos humanos. A este respecto se menciona la necesidad de proteger derechos como: el matrimonio igualitario, el acceso al nombre-identidad, la posibilidad de adopción y la aceptación de familias homoparentales. De igual manera, se prioriza la importancia de contar con partidos políticos sin discriminación.

Todos estos cambios no son posibles si no se logra un cambio cultural, pues a pesar de que se ha avanzado en la aprobación decretos, normativas y reglamentos, aún persiste la resistencia en la práctica, a la apropiación de estas medidas por parte de quienes están a cargo de implementar estos cambios normativos. Es fundamental desarrollar procesos de sensibilización que se traduzcan en ese cambio cultural.

En lo que respecta al **ODS 5 – Igualdad de Género**, para el grupo el mensaje principal es que **hablar de género va más allá de la orientación sexual**, y consideran esencial la implementación de medidas para visibilizar las diferentes vulnerabilidades de las poblaciones LGBTIQ, en especial de la población adulta mayor. Establecer acciones afirmativas para mujeres lesbianas y bisexuales, es otra de las tareas pendientes en el país. Con respecto a la importancia de contar con datos y estadísticas desagregadas, mencionan la crítica situación que se vive con respecto a los feminicidios, pues desde su punto de vista los datos existentes no reflejan la actual situación de esta problemática, y no incluyen a las mujeres trans, lo mismo pasa con los datos y estadísticas de la CCSS. Es necesario contar con datos desagregados de las personas LGBTIQ para poder formular y ejecutar políticas ajustadas a sus necesidades. Por último, se señala la necesidad de medidas para fortalecer el liderazgo de las personas LGBTIQ que promuevan su educación política.

Sobre el **ODS 3 - Salud y Bienestar**, las personas participantes de las jornadas de trabajo hicieron énfasis en que **las necesidades en salud son diferentes según cada segmento de población LGBTIQ**. En términos de salud, se debe empezar por educar al personal médico que aún desconoce las particularidades de estas poblaciones, y sus necesidades específicas de salud; como propuesta específica, consideran que se les debe sensibilizar y capacitar sobre los diferentes métodos de protección sexual y anticoncepción modernos. También mencionaron que en general no existen datos estadísticos para ningún ODS con respecto a la población LGTBI, pero esto es especialmente cierto en el aspecto de salud. Las mujeres lesbianas y hombres homosexuales necesitan servicios de salud con atención diferenciados, y es fundamental contar con protocolos adecuados para la población Trans, en especial para personas adolescentes Trans.

Otro aspecto resaltado fue la necesidad de conocer los protocolos para abordar la situación de las personas intersexuales, pues actualmente la CCSS no los hace públicos y no se cuenta con el acceso a esta información. Se hizo énfasis en que aún no se logra que se de en todos los escenarios la aplicación de la normativa del Ministerio de Salud Pública para la población LGBTIQ, y se mencionó la importancia de brindar un apropiado acceso a la salud a las personas LGBTIQ que se encuentran privados de su libertad; por ejemplo, en lo que respecta al acceso a las hormonas que necesitan las personas trans. Finalmente, resaltan la necesidad de establecer protocolos adecuados para las víctimas de trata y tráfico de personas con enfoques diferenciados para la población LGBTIQ.

Otro de los ODS identificado como prioritario fue el **4 – Educación de Calidad**, en el marco del cual se mencionó que uno de los grandes problemas de la sociedad costarricense con respecto a la población LGBTIQ es la desinformación de las personas sobre el tema, y la falta de fiscalización del cumplimiento de la normativa que se ha aprobado en los últimos años. Por ejemplo, “el Ministerio de Educación Pública cuenta con protocolos para la inclusión que no se cumplen, y no existe un ente que fiscalice”. En este sentido, se hace necesario educar a la sociedad en general sobre el enfoque de género, el enfoque de diversidad y el enfoque de derechos humanos, entendiendo que éste último incluye los derechos de la población LGBTIQ.

Dentro de las acciones que se proponen para acelerar el cumplimiento de este ODS en lo que respecta a la población LGBTIQ, están:

- Sensibilizar sobre la temática a altos medios de los centros educativos y juntas de educación alrededor del país.
- Realizar una revisión exhaustiva de los materiales educativos para que incluyan los enfoques de género, diversidad y derechos humanos.
- Sensibilizar profesoras/es, estudiantes, y personal administrativo para modificar reglamentos internos de las instituciones educativas que resulten discriminatorios.
- Que todas las universidades se unan a la declaración de no discriminación (UTN y UNED son las únicas que no han hecho un llamado a la no discriminación).
- Sensibilizar a población en general para erradicar la discriminación.

- Respetar y reconocer las expresiones de género de personas menores de edad.
- Que se dé el reconocimiento del nombre de la población adolescente Trans en los sistemas educativos.
- Sensibilizar a todo el sistema educativo para evitar el bullying y la discriminación.
- Que la política Joven contemple a la población Trans.

Sobre el **ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico**, se mencionó la importancia de promover normas de inclusión laboral tanto en el sector público, como en el sector privado, enfatizando en la necesidad de sensibilizar a empleadores sobre temas relacionados con la inclusión, con particular énfasis en población trans, quienes encuentran grandes limitaciones para acceder a trabajos dignos. Otro aspecto relevante es el acceso a financiamiento por medio de créditos, pues el sector financiero crea barreras procedimentales que derivan en “el miedo a ser uno mismo por la discriminación”. Un tema delicado a nivel nacional es el de trabajadores migrantes LGBTIQ, en especial lo relacionado con el aseguramiento por parte de la CCSS. Esta vulnerabilidad se presenta mayormente a las personas refugiadas con énfasis en la población refugiada Trans.

Por último, con respecto al **ODS 11 – Comunidades y Ciudades Inclusivas**, las personas participantes de los talleres hablaron de la necesidad de contar con espacios públicos inclusivos, en lo que ya se viene trabajando con la iniciativa de cantones libres de discriminación, la cual debería extenderse y fortalecerse en todo el país, ya que en los últimos meses han existido ataques fundamentalistas contra la igualdad e inclusión de la población LGBTIQ, desde espacios locales.

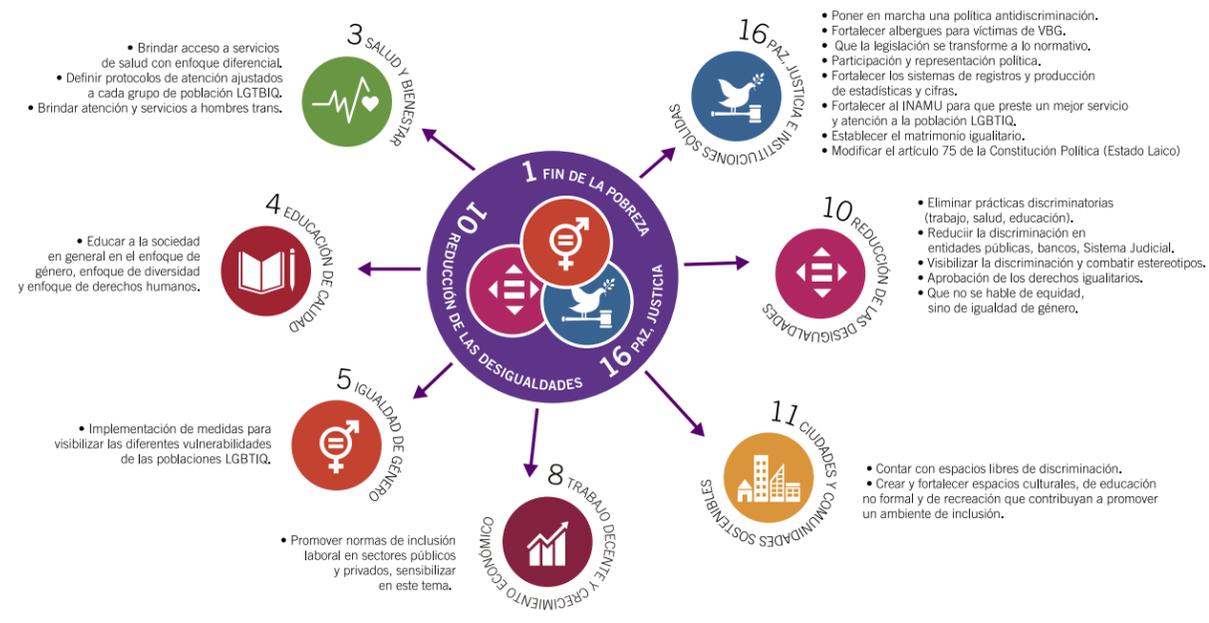
Lo anteriormente expuesto, se resume en la siguiente tabla que recoge las acciones priorizadas por la población LGBTIQ consultada para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con respecto a este segmento poblacional.

A continuación se resumen y grafica la priorización de ODS desde la población LGBTIQ:

Tabla 11. ODS priorizados, relacionados y metas para personas con discapacidad			
ODS Prioritarios	ODS Relacionados	Metas	
 ODS 5: Igualdad de género	ODS 3: Salud y bienestar 	3.1 Contar con datos estadísticos que visibilicen la situación y necesidades de salud de la población LGBTIQ. 3.2 Contar con servicios de salud con atención diferenciados para mujeres lesbianas y hombres homosexuales. 3.3 Establecer protocolos adecuados para la atención de la población trans, en especial personas adolescentes trans. 3.4 Establecer protocolos adecuados para las víctimas de trata y tráfico de personas con enfoques diferenciados a la población LGBTIQ. 3.5 Sensibilizar y capacitar al personal médico sobre los diferentes métodos anticonceptivos modernos. 3.6 Dar a conocer los protocolos de la situación de las personas Intersexuales debido a que la CCSS no brinda acceso a la información. 3.7 Sensibilizar y capacitar al personal de salud para que brinde un acceso a los servicios de salud libres de discriminación. 3.8 Aplicar la normativa del Ministerio de Salud Pública para la población LGBTI. 3.9 Brindar un apropiado acceso a la salud a las personas LGBTI que se encuentran privados de su libertad. 3. 10 Brindar atención y servicios a los hombres trans.	
	ODS 10: Reducción de las desigualdades 	ODS 4: Educación de calidad 	4.1 Sensibilizar al sistema educativo para evitar el bullying y la discriminación e Incluir a la población trans en la Política Joven. 4.2 Educar a la sociedad en general en el enfoque de género, enfoque de diversidad y enfoque de derechos humanos. 4.3 Política curricular/ decreto: todavía resistencia en la práctica. Sensibilización profesores, estudiantes, administrativos. 4.4 Educar a la población en general para erradicar la discriminación. 4.5 Reforzar la educación desde visión de derechos humanos, diversidades, respetos e igualdad. 4.6 Brindar a la población una educación con enfoque a los derechos humanos, entendiendo que éstos incluyen los derechos de la población LGBTIQ. 4.7 Brindar espacios educativos que sean espacios seguros. 4.8 Mejorar el acceso a la educación para la población LGBTIQ.
	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas 	ODS 5: Igualdad de género 	5.1 Hacer visible la violencia de género y el feminicidio que afecta a población LGBTIQ. 5.2 Contar con datos estadísticos que desagregue la situación particular de las personas LGBTIQ, y que sirvan como insumo para la formulación de políticas. 5.3 Fortalecer la educación política de la población LGBTIQ. 5.4 Visibilizar las diferentes vulnerabilidades de las poblaciones LGBTIQ, en especial la población adulta mayor. 5.5 Establecer acciones afirmativas para mujeres lesbianas y bisexuales.

Tabla 11. ODS priorizados, relacionados y metas para personas con discapacidad			
ODS Prioritarios	ODS Relacionados	Metas	
 ODS 5: Igualdad de género	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico 	8.1 Promover normas de inclusión laboral en sectores públicos y privados, sensibilizar en este tema. 8.2 Otorgar facilidades de financiamiento por medio de créditos. 8.3 Diseñar estrategias para mejorar el acceso al trabajo de la población LGBTIQ.	
	ODS 10: Reducción de las desigualdades 	ODS 10: Reducción de las desigualdades 	10.1 Cambiar el discurso en las políticas/leyes de igualdad/ equidad a uno de derechos humanos. 10.2 Eliminar prácticas discriminatorias en todas las áreas (trabajo, salud, educación, acceso a servicios). 10.3 Promover la inclusión de un lenguaje específico: orientación sexual, identidad, y expresión de género. 10.4 Capacitar a las autoridades de inmigración para erradicar la discriminación de la población LGBTI inmigrante. 10.5 Adoptar la legislación pertinente que garantice igualdad de oportunidades y derechos igualitarios.
	ODS 10: Reducción de las desigualdades 	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles 	11.1 Contar con espacios libres de discriminación: ampliar la cobertura de la iniciativa: "Cantones libres de discriminación". Algunos cantones cuentan con la política local, pero falta recurso humano para darle seguimiento a las declaratorias y normativas contra la discriminación. 11.2 Crear y fortalecer espacios culturales, de educación no formal y de recreación que contribuyan a promover un ambiente de inclusión.
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas 	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas 	16.1 Poner en marcha una política antidiscriminación. 16.2 Fortalecer albergues para víctimas de VBG. 16.3 Que la legislación se transforme a lo normativo. 16.4 Participación y representación política. 16.5 Fortalecer los sistemas de registros y producción de estadísticas y cifras. 16.6 Fortalecer al INAMU para que preste un mejor servicio y atención a la población LGBTIQ. 16.7 Establecer el matrimonio igualitario. 16.8 Modificar el artículo 75 de la Constitución Política: Establecer un Estado Laico que garantice el pleno cumplimiento de la igualdad de derechos humanos. 16. 9 Establecer una política contra la discriminación. 16.10 Establecer una ley contra crímenes de odio. 16.11 Promover un cambio cultural como condición que se puedan lograr verdaderas transformaciones. 16.12 Aplicar en la práctica la normativa nacional e internacional en protección de derechos humanos. 16.13 Garantizar acceso a la información y protección de DDHH, empoderamiento. 16.14 Promover partidos políticos sin discriminación.	

Figura 5. Priorización de ODS para la población LGTBIQ



Fuente: Elaboración propia.



# Desafíos de la Agenda 2030 frente a las Mujeres

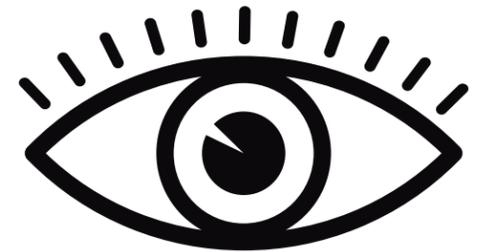
La Agenda 2030 retoma los compromisos y logros alcanzados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pero también las lecciones aprendidas identificadas 15 años después de su implementación. Una lección aprendida de este proceso, fue la importancia del involucramiento de la sociedad civil y poblaciones específicas en el proceso de construcción, ejecución y rendición de cuentas de estos Objetivos y sus metas.

La igualdad de género es crucial en la Agenda 2030, y asienta el combate de las desigualdades transversales para las mujeres y niñas, al constituir un Objetivo de Desarrollo Sostenible específico, el ODS 5. Alrededor de este Objetivo se reconoce que las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de discriminación y violencia, por lo que la igualdad entre los géneros es la base para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Por esta razón, la construcción de la Agenda 2030 procuró desarrollarse bajo un proceso participativo, que incluyó dos años de consultas, a las que se les denominó: "Consulta Post 2015", incluyendo la participación de todos los sectores, particularmente, sociedad civil y grupos específicos; proceso que permitió la generación de recomendaciones y documentos de incidencia que contribuyeron a la identificación no sólo de los 17 Objetivos, sino también de sus 169 metas e indicadores.

*"Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto".*

En su Declaración Política, los países signatarios de esta nueva alianza mundial,



definen una visión de futuro, en la que el tema de la igualdad en el acceso a servicios y oportunidades para mujeres y niñas se destaca como prioritario:

*Parágrafo 8 “Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables” p. 9*

Por otra parte, en la definición de la nueva Agenda se dedica un parágrafo especial al tema de la igualdad entre los géneros, como decisiva para el logro de todos los ODS y sus metas:

*Parágrafo 20 “La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y las metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el plano mundial, regional y*

*nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial” p. 14*

Los retos con respecto a la igualdad de género, entendida como el empoderamiento de mujeres y niñas para que tenga acceso igualitario a educación de calidad, servicios de salud y de justicia, y para que logren desarrollar su autonomía en los diferentes escenarios, fortaleciendo su participación política y en esferas de toma de decisiones, así como la eliminación de la discriminación de todas formas de violencia contra la mujer, constituyen parte importante de los desafíos que a nivel mundial establece la Agenda 2030.

## Mujeres en Costa Rica: Situación actual frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El documento Evaluación Común de País de las Naciones Unidas en Costa Rica, “logros y retos del desarrollo en un país de renta media”<sup>54</sup>, afirma que se han realizado esfuerzos en materia de lograr la igualdad de las mujeres, pero aún se experimentan patrones de discriminación y exclusión social en la sociedad costarricense.

Considerando que las Mujeres constituyen aproximadamente la mitad de la población en Costa Rica, sería pretensioso abordar su situación actual en unas páginas, por ello que se ha decidido hacer énfasis en cuatro grandes áreas en que las mujeres han encontrado principales dificultades para mejorar sus condiciones de vida, estas son: a) empleo y situación económica; b) autonomía y participación política; c) violencia y d) salud sexual/salud reproductiva. Cada una de ellas se detalla a continuación.

### 1. Empleo y situación económica

Durante los últimos 4 años, Costa Rica aprendió, de la mano de la CEPAL, un proceso

de diagnóstico de las brechas estructurales que persisten en Costa Rica y que impiden el logro del desarrollo social y económico, analizándose 6 brechas centrales, una de ellas la igualdad de género. Como uno de los principales hallazgos se identificó la necesidad de abordar y enfrentar las diferencias de género presentes en la población, como medio para alcanzar un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo en el país.<sup>55</sup> La brecha de género hace evidente las desigualdades persistentes entre hombres y mujeres, las cuales se reflejan en el acceso a oportunidades que a su vez limitan la posibilidad del pleno desarrollo humano de las mujeres.

El estudio resalta que la inequidad es más evidente en el campo social y el empleo, razón por la cual enfoca su análisis en estas dos dimensiones, reportando dentro de sus hallazgos que en lo que respecta a la educación, las mujeres presentan un mayor número de años de escolaridad; por ejemplo, en relación con la educación superior 14,7% de las mujeres tiene estudios universitarios en comparación con el 10,7% de los hombres. Sin embargo, las mujeres acceden a carreras tradicionalmente identificadas como típicas de ese género, las cuales se asocian más con los roles domésticos que con las valoradas como de alto prestigio. El último punto mencionado como relevante dentro del estudio, son las expresiones de violencia, incluida la violencia intrafamiliar.

Con base en las estadísticas y datos reportados por el documento, se evidencia que las mujeres cuentan con menor autonomía económica, reflejándose una tendencia hacia la feminización de la pobreza. La tasa de participación femenina en actividades económicas remuneradas es una de las más bajas de América Latina, que es del 46,6% en comparación con el 74,7% de los hombres. Lo anterior es un claro ejemplo de los patrones culturales de división sexual del trabajo, evidenciados en que las mujeres tienen menor representación en cargos de dirección y gerencia (27%) a pesar de tener mayores niveles de escolaridad.

*“Aun cuando trabajen fuera del hogar, las mujeres experimentan una sobrecarga de responsabilidades familiares en comparación con sus contrapartes hombres. El exceso de responsabilidades*

*que socialmente son asignadas a las mujeres en el hogar implica un desestímulo para una incorporación plena de ellas al mercado laboral y tiene como consecuencias una mayor informalidad en su incorporación y menores ingresos”<sup>56</sup>*

Aunado a ello, las condiciones laborales en las que se desenvuelven las mujeres son limitadas, precarias y discriminatorias, asegura el INAMU (2015), siendo cuestionable la calidad de los empleos a los que logran acceder, en términos de remuneración, protección social, estabilidad y ejercicio de derechos.

A pesar de que el empleo es un derecho fundamental de las mujeres, ellas continúan en posición de desventaja y vulnerabilidad, encontrándose en una situación de precarización laboral. Consecuentemente, la tasa de desempleo para las mujeres ha incrementado, alcanzando un 10,8%, mientras el subempleo alcanzaba un 48,9%, para el año 2013<sup>57</sup>.

Según el Decimonoveno Informe del Programa Estado de la Nación (2013), el desempleo afecta principalmente a las mujeres que a los hombres, por las responsabilidades domésticas y de cuidado que se les atribuyen a ellas en los espacios privados y la segregación del trabajo por razones de género, reproduciéndose estereotipos sexistas.

Un ejemplo de ello lo constituye el trabajo doméstico remunerado, en el cual “para el período 2010-2013, el porcentaje de hombres apenas alcanza el 1% mientras que las mujeres han llegado a porcentajes superiores al 17%” (INAMU, 2015, p. 96), asimismo las mujeres dedican más del doble del tiempo semanal (37h y 29min) a trabajo doméstico no remunerado, que los hombres (15h y 433min), reflejando las dobles jornadas laborales que muchas mujeres cargan.

Aunado a ello, entre 2010-2013, según reportes del INAMU (2015), por cada 100 mujeres inactivas que no pudieron trabajar por dedicarse a atender obligaciones familiares y personales, había 20 hombres en la misma situación.

Por su parte, en las labores de cuidado y trabajo doméstico remunerado hay un significativo involucramiento de mujeres migrantes nicara-

54 Oficina de la Coordinadora Residente SNU (2017). Evaluación Común de País. Costa Rica: logros y retos del desarrollo en un país de renta media, p. 41.

55 CEPAL (2016). El enfoque de brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica, p. 20.

56 Idem, p. 26.

57 Estadísticas de INAMU. (2015), basadas en datos de la ENAHO 2010-2013.

güenses, quienes requieren de medidas para el mejoramiento de las condiciones laborales en esta área, independientes de la nacionalidad.

Mientras tanto, la situación de desempleo suele agravarse para las mujeres indígenas y afrodescendientes, quienes encuentran mayores dificultades para la inserción laboral, y cuando logran acceder, los empleos suelen ser precarios y con alto déficit de trabajo decente<sup>58</sup>. Al respecto, CEPAL (2013) evidencia que si bien, de manera general, las mujeres registran los niveles más bajos de participación en actividades económicas en el país, son las mujeres indígenas quienes registran el porcentaje de participación económica más bajo, con tan solo un 27,4%, frente a un 67,3% de los hombres indígenas.

Lamentablemente no se reportan datos del impacto del desempleo y la existencia de condiciones laborales precarias para mujeres con discapacidad ni mujeres trans.

Por otro lado, de manera general se evidencia que parte de la desigualdad laboral implica que las mujeres reciben menor remuneración por realizar igual trabajo que los hombres, incrementándose la brecha en mujeres que trabajan de manera independiente, con un ingreso cercano a la mitad del ingreso de los hombres<sup>59</sup>.

Las mujeres no solo tienen menores ingresos propios que los hombres, sino que en el rango de población sin ingresos propios, el porcentaje de mujeres duplica al porcentaje de hombres, aumentando año con año, para el período 2010-2013, según estadísticas reportadas por el INAMU (2015).

La desigual inserción en el mercado laboral de las mujeres se constituye en un determinante clave para entender la situación de pobreza en la que viven un amplio porcentaje de hogares con jefatura femenina (43%)<sup>60</sup>.

En relación con lo anterior, la situación laboral y económica que enfrentan las mujeres en Costa Rica, afecta directamente el seguro social que les protege, encontrando que para el año 2013, un 46,7% de las mujeres eran aseguradas por familiar, solo un 17,9% tenían seguro por ser

asalariadas, únicamente un 5% por cuenta propia y apenas un 5,5% por el Estado. Estos datos evidencian que cerca de la mitad de las mujeres no cuenta con aseguramiento directo, lo que a futuro conducirá a pensiones más bajas y un mayor riesgo de pobreza en la adultez mayor<sup>61</sup>.

Ante la desigualdad laboral y económica que viven las mujeres, el INAMU (2015) asegura que el Estado debe asumir el desafío de incluir, en las políticas de empleo, acciones afirmativas dirigidas a fomentar la corresponsabilidad del cuidado de las niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades, fomentando la justa compensación de estas tareas y contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

## 2. Autonomía y participación política de las mujeres

Transformar las condiciones en que viven las mujeres, está íntimamente relacionado con la posibilidad de que ellas ocupen cargos de toma de decisión, principalmente en ámbitos que les afectan directamente en su vida, sin embargo, la participación política de las mujeres es un área donde han encontrado limitaciones importantes, lo que ha influido en el mantenimiento de la desigualdad de manera estructural.

De acuerdo con lo reportado por el documento Evaluación Común de País de las Naciones Unidas en Costa Rica, *“logros y retos del desarrollo en un país de renta media”*<sup>62</sup>, las mujeres participan activamente como electoras, pero el porcentaje de éstas que llegan a puestos de poder político sigue siendo muy bajo.

Según el INAMU (2015), los datos relativos a la elección de diputaciones revelan un aumento sostenido en la elección de mujeres después de las elecciones del año 1998, en que fueron electas 11 mujeres (19,2% de las diputaciones). En las elecciones de 2002 la participación de las mujeres aumentó a 20 diputadas (35%) y tanto en el 2006 como en el 2010, fueron electas 22 (38,6%), sin embargo, aún no se alcanza siquiera el 50% de los escaños. A ello se agrega que en Costa Rica, únicamente una mujer ha ocupado el puesto de la Presidencia de la República.

La desigualdad aumenta al observar los puestos de alcaldía, a lo largo de tres periodos electorales, en los cuales de un total de 81 puestos, fueron electas 7 mujeres en el 2002, y 9 en el 2006. En las elecciones de 2010-2016 (por única vez se eligen por un período de 6 años), resultaron electas 10 alcaldesas (12,3%) frente a 71 alcaldes (87,7%), encontrando, de manera contraria, una feminización en el puesto de vice-alcaldías, ocupadas en un 87,7% por mujeres, para el año 2010<sup>63</sup>, no obstante, en este segundo puesto, las mujeres han enfrentado situaciones de acoso y violencia política, derivadas en interposición de recursos de amparo electorales contra la violación de sus derechos políticos.

En Ministerios, instituciones públicas, organizaciones sociales como sindicatos, las mujeres también tienen menor participación en cargos de dirección, con aún menos probabilidades de alcanzarlos en el sector privado, reflejan los análisis estadísticos del INAMU (2015).

No obstante, como bien señala dicho Instituto, la participación política de las mujeres trasciende el ámbito electoral y contempla la participación en espacios comunitarios, institucionales, organizativos, entre otros; por lo cual, un eje de la lucha de las mujeres ha sido el libre ejercicio de su autonomía ciudadana, visibilizando sus aportes políticos.

Al respecto, es lamentable que *“el país no cuenta con datos desglosados por adscripción étnico-racial, edad, discapacidad, entre otras condiciones”* (INAMU, 2015, p.240), para evidenciar la participación política de las mujeres en su diversidad.

En el caso particular de las mujeres indígenas, se denota que ellas como los pueblos a los que pertenecen, son históricamente excluidas de espacios de participación política en el Estado. En cuanto a sus territorios ellas han tenido importante participación política ligada al bienestar de sus comunidades, no así en estructuras de poder como las *“Asociaciones de Desarrollo Indígena”* (ADI), creadas por el Estado, en las cuales para el año 2014 las mujeres presidían tan solo el 16,7% de ellas, aunque conformaban el 43% de las integrantes de las ADI<sup>64</sup>.

De manera similar, el Comité CEDAW (2017) preocupado por que no se respeta el consentimiento libre, previo e informado ni se consulta a las mujeres indígenas y afrodescendientes en el contexto de los proyectos de desarrollo, que afectan sus derechos colectivos a la propiedad de la tierra; recomienda que se adopten medidas contra la expropiación de las tierras tradicionalmente ocupadas o utilizadas por mujeres indígenas y afrodescendientes y contra los desalojos forzados, reforzando medidas de protección, así como de consulta para obtener el consentimiento libre, previo e informado, asegurando la distribución de los beneficios en el contexto de los proyectos de desarrollo y de otros usos de sus tierras.

Con recomendaciones como la anterior, se podría mejorar la participación política de las mujeres y contribuir a erradicar la violencia y la desigualdad que les aqueja.

En este mismo informe de observaciones del Comité CEDAW (2017), se resalta las dificultades que aún experimentan las mujeres en el acceso a la justicia, refiriéndose a las barreras económicas y de acceso a la información sobre sus derechos. Reconoce que se han dado avances en materia de legislación, pero a pesar de esto persisten las prácticas discriminatorias en la sociedad en general, pero en particular en los espacios de toma de decisiones o poder.

## 3. Violencia contra las mujeres

La mayor parte de la violencia contra las mujeres no se refleja en las estadísticas, cuando provienen de registros administrativos, por lo cual el INAMU (2015) ha recurrido a utilizar encuestas especializadas sobre violencia contra las mujeres para dimensionar las magnitudes del problema, reportando que para el 2003 –año de la última encuesta especializada- el 81,9% de las mujeres encuestadas afirmó haber sido víctima de al menos una situación de violencia en algún momento de su vida.

De acuerdo con los datos oficiales del Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la Justicia del Poder Judicial (2017), para el 2016 entraron 18.971 casos a las Fiscalías por concepto de delitos de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, de los cuales 7.010 corresponden a maltrato,

58 CEPAL. (2013).

59 Estadísticas de INAMU. (2015), basadas en datos de la ENAHO 2010-2013.

60 CEPAL (2016). El enfoque de brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica.

61 Ídem.

62 Oficina de la Coordinadora Residente SNU (2017). Evaluación Común de País. Costa Rica: logros y retos del desarrollo en un país de renta media, p. 41.

63 INAMU (2015), basado en datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2010.

64 Naciones Unidas (2011, cit., por INAMU, 2015).

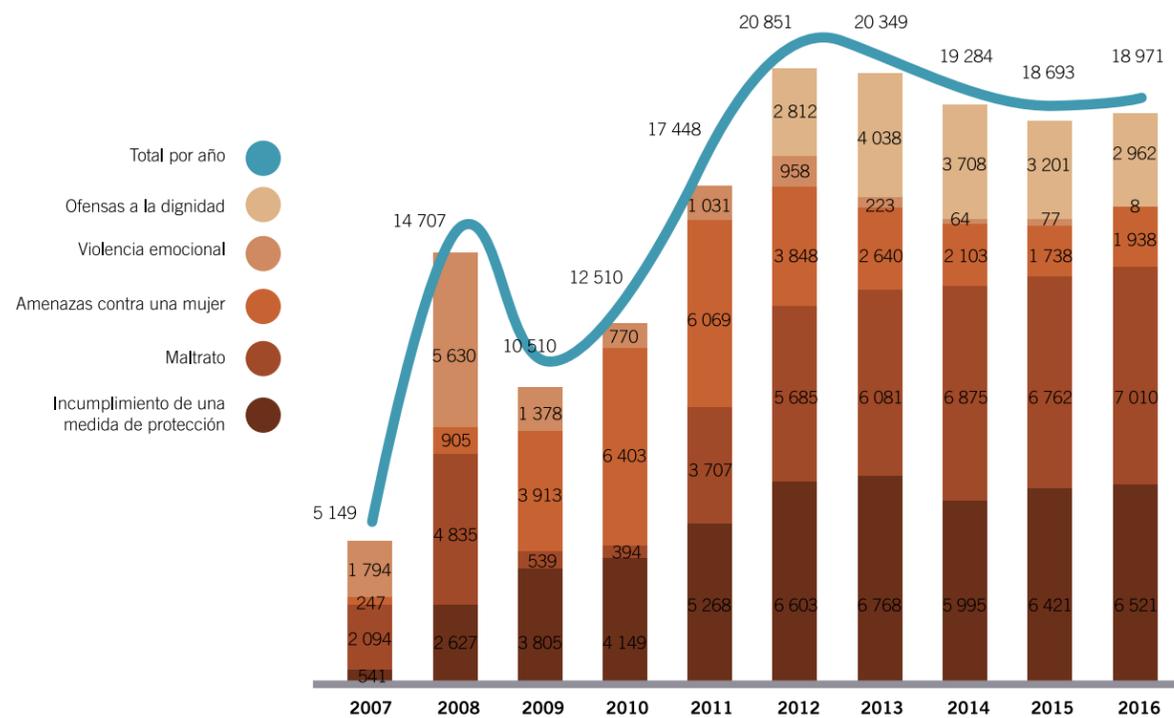
es decir, agresiones y lesiones físicas graves y reiteradas, y 6.521 a incumplimiento de las medidas de protección, para un porcentaje del 71,32% de los casos entre estos dos delitos; el restante 28.68% corresponde a casos de ofensas a la dignidad (2.962), amenazas contra la vida (1.938) y violencia emocional (8).

El siguiente cuadro refleja los casos entrados en las Fiscalías Penales de Adultos desde 2007 –año en que se promulgó la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, hasta el 2016.

Para el 2016, los Tribunales Penales de Adultos dictaron 975 sentencias por delitos

**Figura 7. Casos entrados por delitos de la Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer**

Cantidad de casos entrados en las Fiscalías Penales de Adultos por concepto de delitos de la Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer (LPVcM) –segregación por los cinco tipos de delitos más relevantes- Período 2007-2016.



Fuente. Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la Justicia del Poder Judicial (2017).

cometidos en la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, de las cuales un 67,1% fueron condenatorias y un 32,9% absolutorias. Si bien en el periodo 2009-2016, éste último año tiene el mayor número de sentencias resueltas, éstas no representarían ni un 6% del total de denuncias entrantes para el mismo año.

Sobre los motivos de terminación de las causas por delitos asociados a la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, por parte de las Fiscalías Penales, el INAMU (2015) destaca que el primer lugar es ocupado por las desestimaciones, siendo alarmante el significativo número de casos que terminan en conciliación.

Por su parte, durante el periodo 2007-2016, el Observatorio ha registrado 287 femicidios,

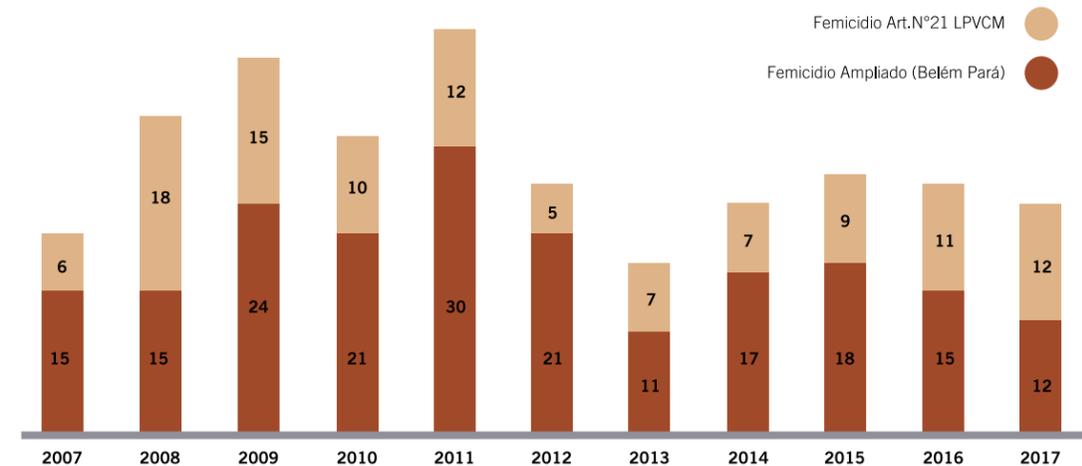
a los cuales se deben sumar los 25 femicidios oficialmente registrados por esta misma entidad en lo que va del 2017, hasta el 19 de noviembre de ese año. Estos datos contemplan femicidios establecidos en la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVcM), es decir, aquellas muertes de mujeres ejecutadas por sus cónyuges o parejas actuales, como los femicidios ampliados establecidos en la Convención Belém Do Pará. Asimismo, se registran 83 tentativas de Femicidio para 2016.

Sin embargo, los datos del Observatorio evidencian que entre 2009-2015 tan solo se han sentenciado 51 hombres por Femicidio según artículo 21 de la LPVcM, y no se reportan sentencias por Femicidio ampliado.

El siguiente gráfico muestra los femicidios registrados en Costa Rica desde la promulgación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, en 2007.

**Figura 8. Femicidios registrados**

Femicidios registrados en Costa Rica según tipo. Período 2007-2017\*



\* Corte al 9 de noviembre de 2017.

Fuente. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (2017), elaborado con datos oficiales de Sub-Comisión Interinstitucional para el Registro del Femicidio.

Para el periodo 2007-2015, los principales femicidas fueron atacantes sexuales (30%) y otros (30%), ex-conviantes (20%), padre (6%), amante (6%), pretendiente (5%) y el ex-esposo (3%).

como femicidios aquellos perpetrados contra mujeres trans. Los datos tampoco permiten distinguir otras formas de violencia como el acoso callejero.

Los datos del Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la Justicia del Poder Judicial sobre femicidio y violencia contra las mujeres no muestran diferencias por edad, etnia, discapacidad, situación económica, orientación sexual y posiblemente no registran

Basándose en los datos de la Encuesta sobre Salud Sexual y Reproductiva del 2010, el INAMU (2015) reporta que las mujeres presentan mayores porcentajes de vivencias de violencia en el trabajo o en lugares de estudio, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Figura 9. Mujeres que han enfrentado expresiones de violencia en lugar de trabajo o estudio**

Porcentaje de mujeres que han enfrentado diversas expresiones de violencia en el lugar de trabajo o estudio, y en otros espacios públicos		
Expresiones de violencia	En el lugar de trabajo o estudio	En otros espacios públicos
Miradas insinuantes	71,0	74,7
Acercamientos a su cuerpo	38,6	34,8
Comentarios sobre su cuerpo o forma de vestir	63,1	59,2
Chistes sexistas	70,0	62,8
Caricias no deseadas	22,6	16,8
Expresiones o piropos	76,9	79,1

Mientras un 12,2% de las mujeres aseguró haber sido forzada físicamente a tener relaciones sexuales contra su voluntad, es decir, sufrieron una violación; mientras 15% aceptó tener relaciones sexuales sin desearlas por miedo a represalias; un 6,3% afirmó haber sido amenazada con perder su trabajo, privilegios o derechos si no tenía relaciones sexuales y al 7,5% de las mujeres le agredieron mientras tenía relaciones sexuales, según datos de la Encuesta sobre Salud Sexual y Reproductiva del 2010, sistematizados por el INAMU (2015).

Entre menor nivel de escolaridad y menores recursos económicos, es mayor la vulnerabilidad ante estos tipos de violencia, resalta el INAMU (2015), agregando que el orden social basado en el género obliga a las víctimas de violencia sexual a callar para no ser estigmatizadas o culpabilizadas por lo ocurrido, quedándose muchas veces en secreto y en la impunidad.

A pesar de la lamentable realidad que revelan los datos, en los últimos años se han intensificado los ataques ideológicos y fundamentalistas contra la igualdad de género, al respecto INAMU (2015) reflexiona:

*“Como consecuencia se ha tendido a minimizar la prevalencia y efectos de la violencia, al asegurar de manera errónea que los hombres la sufren en igual dimensión” (p. 139).*

Basándose en datos de denuncias en el marco de la Ley contra la Violencia Doméstica, que protege tanto a hombres como a mujeres, el INAMU (2015), revela que en el período 2010-2013, las víctimas de atenciones por violencia doméstica hombres alcanzaron un máximo de 22,5%, mientras el restante 77,5% fueron mujeres.

De acuerdo con datos del Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la Justicia del Poder Judicial (2017), para el 2015 la cifra de mujeres víctimas había subido medio punto porcentual, alcanzando un 78%, mientras los hombres representaban el 22% de las víctimas. De manera inversa, las presuntas personas agresoras eran en un 80% hombres y un 20% mujeres.

Las anteriores estadísticas únicamente dan cuenta de aquellos casos denunciados, pero en la realidad existen miles de casos que no

son denunciados por el miedo que sienten las mujeres a ser estigmatizadas o culpabilizadas por una sociedad donde prevalece la desigualdad y los estereotipos de género, producto el machismo imperante, gracias al cual muchas personas siguen considerando que la violencia “es un asunto privado y justificable en algunas ocasiones” (INAMU, 2015, p.157) dentro de las relaciones de pareja, mientras en espacios públicos se justifica “bajo la premisa de que son conductas “normales” asociadas a la masculinidad” (INAMU, 2015, p.162). En muchas otras ocasiones, las denuncias tampoco se hacen por desconfianza generada por la impunidad.

Asimismo, las estadísticas no detallan cómo afecta la violencia, de manera particular e interseccional, a las mujeres con discapacidad, a las mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres adultas mayores, mujeres migrantes y refugiadas, mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex.

Al respecto, el INAMU (2015) afirma que el riesgo de ser violentadas en espacios públicos es mayor para las mujeres trans, lesbianas, adultas mayores e indígenas, cuyas condiciones se suman para convertirlas en blanco de múltiples discriminaciones basadas en prejuicios y estereotipos.

#### 4. Salud sexual y salud reproductiva

Una de las formas que puede adquirir la violencia es la negación de derechos sexuales y derechos reproductivos para las mujeres. En Costa Rica “*son múltiples los nudos críticos que obstaculizan el derecho de las mujeres para acceder, sin discriminación alguna, a servicios de información y atención que de manera oportuna, inclusiva, accesible, moderna y basada en evidencia científica, que les permitan tomar decisiones libres e informadas en el ejercicio de su salud reproductiva*” (INAMU, 2015, p. 170).

De 33.369 nacimientos que sucedieron en Costa Rica, durante el 1 semestre 2017, el 15% corresponden a madres menores de 19 años, manteniendo el porcentaje de los años 2016 y 2015. Para este mismo semestre 2017, el porcentaje de padres menores de 19 años es apenas de 1,5%; según las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

El porcentaje de hombres entre 12 y 19 años que han vivido alguna vez en vínculo conyugal de algún tipo, es de 2,6% mientras que las mujeres entre 12 y 19 años que han vivido en este tipo de vínculo alcanza el 8,6%, según datos del Censo de Población y Vivienda (2011), diferencia que evidencia que las niñas y adolescentes tienen relaciones de pareja y convivencia con hombres mayores que ellas, y en muy pocos casos con hombres de mismo rango etario.

Alrededor del 98% de las adolescentes en vínculos conyugales conviven con hombres mayores de edad y el 96% de los nacimientos de adolescentes madres corresponde a padres mayores de edad<sup>65</sup>. La alta prevalencia de uniones impropias y el riesgo que significa para las adolescentes, llevó al Gobierno de Costa Rica a promulgar en noviembre del 2016 la Ley 9406, para la penalización de las uniones impropias.

Por otro lado, se ha identificado que el bajo nivel de estudio, vivir en zonas rurales, ser indígenas o migrantes y tener al menos un hijo/a, son las características sociodemográficas de las adolescentes que constituyen el mayor porcentaje de adolescentes que viven en uniones impropias y son madres<sup>66</sup>, evidenciando que la exclusión es un factor de riesgo para el embarazo en la adolescencia, manteniendo a las mujeres en círculos de desigualdad.

Para la prevención de los embarazos en la adolescencia, como otros riesgos a la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, es imprescindible la educación sexual y el acceso a una oferta anticonceptiva moderna, que incluya la anticoncepción oral de emergencia. Asimismo, se requiere que se despenalice el aborto en tanto su criminalización no reduce la incidencia, sino que pone en riesgo a las mujeres más pobres y en condición de exclusión.

El Comité CEDAW, en sus observaciones finales para Costa Rica de julio, 2017, manifiesta la preocupación por la penalización del aborto en casos de violación, incesto y malformaciones graves del feto, la demora en la aprobación de directrices técnicas sobre aborto terapéutico; los obstáculos para acceder a métodos anticonceptivos modernos, incluida la anticoncepción de emergencia y las denuncias por violencia obstétrica, además

de la falta de acceso a la fecundación in vitro. Por ello, el Comité exhorta a Costa Rica para legalizar el aborto en casos de violación, incesto y malformaciones graves del feto, así como despenalizarlo en todos sus casos, al tiempo que acelere la aprobación de directrices técnicas sobre aborto terapéutico y ponga campañas de concientización sobre este tema y métodos anticonceptivos modernos, velando porque las adolescentes puedan acceder a métodos anticonceptivos seguros y asequibles, especialmente aquellas de zonas rurales. Agrega que deben adoptarse medidas ante la violencia obstétrica y aplicarse la fecundación in vitro en el sistema de salud pública.

En cuanto a las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex, existe poca información documentada por entidades públicas que dé cuenta del estado de salud sexual y salud reproductiva de ellas, lo cual constituye una forma de discriminación en tanto se invisibiliza su situación diferenciada, resultando en la inexistencia de programas orientados específicamente a la atención de sus necesidades, enfrentando discriminación y violencia en la atención, como señala el INAMU (2015).

De manera similar sucede con las mujeres con discapacidad, a quienes se les desconoce su derecho a la salud sexual y salud reproductiva al negar su especificidad en los datos estadísticos sobre el tema, basándose en los estereotipos y mitos que asexualizan a esta población.

Por ello, una de las recomendaciones más relevantes del Comité CEDAW (2017) a Costa Rica es en torno a la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a proteger a las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, mujeres con discapacidad, mujeres adultas mayores, mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex, de las formas interrelacionadas de discriminación, así como reunir datos estadísticos desglosados por sexo y género para todos los grupos mencionados en todos los ámbitos de la CEDAW. De manera similar, recomienda que se elimine la discriminación contra las mujeres migrantes y refugiadas, así como que se adopten directrices para velar por la protección adecuada de las mujeres transgénero solicitantes de refugio.

65 UNFPA (2014). Niñas madres y embarazo en la adolescencia en Costa Rica. Costa Rica: Naciones Unidas.

66 Ídem.

## Visión 2030 de las Mujeres en Costa Rica

A través de una consulta y construcción colectiva con un grupo de 21 mujeres representantes de diferentes agrupaciones de sociedad civil, realizada el 29 de noviembre del 2017, se construyó la visión de la Agenda 2030 que tienen las mujeres en Costa Rica.

Con participación de mujeres indígenas, pescadoras, rurales, jóvenes, políticas, mujeres con discapacidad, artistas; lesbianas, bisexuales y trans; mujeres estudiantes y universitarias; mujeres trabajadoras, cooperativistas, investigadoras, activistas feministas contra la discriminación y violencia contra las mujeres, así como mujeres migrantes y refugiadas, se identificaron sus principales necesidades comunes y diferenciadas, para luego asociarlas con los diferentes ODS. A partir de ello, se procedió a priorizar y organizar los ODS, según la visión de las mujeres.

Tomando como punto de partida la importancia de todos los ODS y reconociendo articulación de interconexiones entre ellos, las mujeres definieron 6 diferentes categorías para agruparlos, sin un orden jerárquico:

- **Objetivos centrales**

Para las mujeres, **el objetivo central es el Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, seguido del Objetivo 10. Reducir las desigualdades.**

En cuanto al objetivo 5, lo primero que identificaron como un “denominador común” fue la violencia hacia sus cuerpos y decisiones:

*“Estamos en un sistema patriarcal y machista. Somos víctimas de violencia diaria y cotidiana, de todo tipo. Mientras haya violencia habrá desigualdad”.*

Las participantes recalcaron que es necesario que las mujeres puedan vivir libres de discriminación, violencia y estereotipos, en espacios públicos y privados seguros, y que se elimine el acoso sexual, además de garantizar que puedan decidir libremente sobre sus cuerpos, incluyendo la libre autodeterminación e integridad corporal de las mujeres trans e intersex, a través del reconocimiento de su identidad, es decir, a ser reconocidas como sujetas de derechos.

En el marco de este mismo ODS y en vista de eliminar todas las formas de violencia específicas, resaltaron la importancia de que las mujeres lesbianas y bisexuales puedan amar libremente y sin discriminación, así también que las mujeres indígenas tengan derecho a sus formas de organización autónoma y se atiendan con especificidad la violencia contra las mujeres con discapacidad.

Para las participantes, una forma en que se manifiesta la violencia contra las mujeres son las múltiples limitaciones y obstáculos para tener una participación real, política y en espacios de toma de decisiones, que incidan en cambios positivos para sus vidas. Expresan que no es suficiente con garantizar cuotas o paridad, sino garantizar una participación efectiva, “no de segundas”, como expresó una de ellas.

De manera crítica, evidenciaron una forma en que el sistema les impide participar: la ausencia de acciones que garanticen la corresponsabilidad del cuidado. Mujeres de zonas rurales ejemplificaron como muchas de ellas no pueden participar porque han sido cargadas con la mayor parte de tareas del hogar y el cuidado de niñas y niños, mientras las reuniones se programan sin tomar en cuenta su situación.

Aunado a la necesidad de brindar posibilidades reales de participación en espacios de toma de decisiones, las mujeres solicitaron capacitación política, para su empoderamiento. Consecuentemente, resaltaron la necesidad de recuperar espacios necesarios como las Oficinas de la Mujer, que se ubicaban en las Municipalidades y por tanto ofrecían una atención local más cercana, sin embargo, progresivamente estas han ido desapareciendo y ello les perjudica.

Uno de los cambios estructurales urgentes para lograr la igualdad de género, identificado por el grupo, es el establecimiento de un Estado Laico, pues ellas deben enfrentarse en condiciones de total desigualdad y desventaja, a agrupaciones fundamentalistas religiosas que forman partidos políticos con cuotas importantes de poder y recursos económicos, que les facilitan ejercer opresión y violencia contra las mujeres.

A todo esto, resaltaron la necesidad de ser reconocidas, de manera efectiva, como sujetas de derechos y ciudadanas, lo cual les permitiría mejorar el acceso a la justicia, asociándolo con el ODS 16.

En relación con el ODS 10, el grupo visibilizó que existen condiciones que “se suman por ser mujeres”, ante lo cual es imperativo comprender la interseccional y eliminar todas las desigualdades contra las mujeres, sin discriminación por edad, etnia, discapacidad, situación migratoria, orientación sexual e identidad de género.

Explicaron que las desigualdades se tornan particularmente complejas para las mujeres en pueblos rurales, costeros y territorios indígenas, dando el ejemplo de las mujeres indígenas las cuales son discriminadas en una doble condición y muchas veces excluidas de sus propios territorios por ser feministas, como si esto entrara en contradicción con su cosmovisión.

Asimismo, manifestaron que las mujeres migrantes como las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex se encuentran invisibilizadas y por tanto se limita su acceso a trabajo y la salud, para lo cual es fundamental que se realicen acciones para erradicar la xenofobia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, y garantizar una real protección especial a las mujeres refugiadas.

Asociado a esto, consideraron imprescindible transversalizar en todos los ODS la visibilización de la realidad que viven las mujeres, particularmente aquellas en condición de exclusión, como las mujeres con discapacidad; mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex; mujeres indígenas, migrantes y refugiadas, mujeres adultas mayores y niñas.

- **Objetivos básicos para la calidad de vida**

Los objetivos para mejorar la calidad de vida, son aquellos que el grupo definió como condiciones básicas que toda mujer necesita para desarrollarse y para poder avanzar en el logro de los otros ODS. Se eligieron cuatro ODS igualmente importantes.

Uno de ellos es el **ODS 1. Fin de la pobreza en todas sus formas en todas partes.** El grupo reflexionó que una mujer en condición de pobreza ve limitadas todas sus posibilidades para mejorar sus condiciones de vida, con lo cual es imperativo que se establezcan estrategias para una redistribución de la riqueza que garantice la igualdad, transformando el modelo estructural vigente.

En ese sentido, el grupo recomendó la implementación de acciones afirmativas para disminuir la feminización de la pobreza, facilitando el empoderamiento económico y asegurando recursos financieros, lo que aceleraría no solo el ODS 1, sino también el ODS 8 y ODS 2.

En relación con ello, otro objetivo básico definido por el grupo fue **el ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todos.** En general, del grupo de 21 mujeres, el 81% manifestó sentir que en su trabajo no tenía una remuneración justa.

Al respecto, denunciaron que las mujeres, aún con altos niveles de educación y calificación, encuentran dificultades para acceder a empleos en condiciones dignas, como una remuneración justa, además de verse altamente expuestas al acoso sexual laboral, lo cual asociaron directamente con el ODS 5.

De esta manera, las participantes enfatizaron que sin trabajo digno, para ellas es imposible tener autonomía (ODS5), no tener hambre (ODS 2) o dejar de ser pobres (ODS1), por lo cual este objetivo es básico para lograr otros. En este sentido, las mujeres requieren que el Estado desarrolle estrategias para promover la autonomía económica y el acceso a un trabajo digno por parte de las mujeres, incluyendo acciones para la distribución equitativa del trabajo de cuidado y doméstico, el acceso a recursos económicos y oportunidades de formación.

Asimismo, las mujeres participantes externaron preocupación en la relación entre el ODS 8 y el ODS 3, en tanto, la carencia de trabajos dignos les afecta su seguridad social y con ello su pensión a futuro, vulnerabilizándoles, afectando particularmente a las mujeres que se dedican al trabajo doméstico no remunerado.

En este objetivo, las mujeres migrantes y refugiadas encontraron grandes limitaciones, pues la falta de documentación y la xenofobia impide no solo que puedan acceder a trabajos justos, sino también les limita para ser acreedoras de préstamos que les permitan desarrollar un trabajo propio.

Sin trabajo o con un trabajo sin condiciones dignas, es muy complicado reducir la pobreza, como lo espera el ODS 1. Frente a esta realidad, las mujeres enfatizaron en la necesidad de

alcanzar el **ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

Para las participantes, no se trata solo de alcanzar un alto porcentaje de mujeres que acceden a la educación, sino que el sistema de educación, tanto formal como informal, forme para la igualdad de género, enseñando a todas y a todos a eliminar los estereotipos de género, a la vez que promueva el empoderamiento en derechos, con información científica, transparente, laica, oportuna, sin coerción ni manipulación.

Considerando que la educación es un objetivo básico para alcanzar otros, como el ODS 5 y el ODS 8; es necesario priorizarlo en grupos excluidos como lo son las mujeres trans, que ven limitado su acceso a la educación y por ello también a un trabajo digno, al igual que las mujeres con discapacidad y las mujeres migrantes y refugiadas, que requieren acceso efectivo a la educación.

También, el grupo identificó que es fundamental desarrollar propuestas de educación para mujeres adultas, tomando en cuenta su realidad y garantizándoles apoyo económico, ya que estas mujeres no son beneficiarias de beca, lo cual favorecería no solo el alcance del ODS 4, sino también a los ODS 1 y 5.

Al relacionar el ODS 4 con los ODS 5 y ODS 10, las mujeres reconocieron que es necesario trabajar en la eliminación del acoso sexual en la educación, en todos sus niveles.

El último objetivo básico elegido por el grupo, fue el **ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.** Reconociendo que en Costa Rica existe un grave estancamiento en torno a derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, el grupo reconoció que es necesario el resguardo de estos derechos en la Ley General de Salud, al igual que el establecimiento de un protocolo o norma técnica que garantice la atención sensible del aborto impune en los servicios de salud, pública y privada, además de incluir la anticoncepción oral de emergencia, por medicamento dedicado, en una oferta anticonceptiva moderna, segura y accesible para las mujeres.

Asimismo, se requiere que en el ámbito de la salud se brinde información en salud sexual y salud reproductiva sensible, científica,

laica, oportuna, sin manipulación y libre de estereotipos de género.

El grupo reconoció la existencia de violencia obstétrica como una limitación para avanzar en el ODS 3, así como la violencia quirúrgica que afecta a las mujeres intersex. Al respecto una participante comentó:

*“A las niñas intersex que tienen hiperplasia suprarrenal congénita, que son aproximadamente uno de cada doscientos nacimientos, se les mutilan su clítoris y les meten expansores para que no se cierre la vagina, eso lo hacen de oficio en los hospitales. A veces pensamos en la mutilación genital femenina y se nos ocurre que eso sucede en otros países, pero esta atrocidad está sucediendo en Costa Rica en pleno 2017”.*

Al mismo tiempo, las mujeres trans encuentran dificultades para acceder a tratamientos hormonales en los servicios públicos que les permitan mejorar su calidad de vida. La discriminación para ellas es visible en la carencia de legislación que reconozca su identidad de género, por lo que ven limitados el avance en ODS como el 8, 4, 5 y 10.

Por otra parte, en el ODS 3, el grupo insistió en la necesidad de incluir el acceso a retrovirales y tratamientos de alta calidad para personas que viven con VIH, enfatizando en las mujeres trans, criticando la invisibilización en torno a este tema: “lo que no se menciona, no existe”.

Los estereotipos y discriminación por identidad de género, también se extiende hacia mujeres con orientación sexual diversa, como mujeres lesbianas, bisexuales y pansexuales, donde sus necesidades particulares no son tomadas en cuenta en los servicios de salud, consideraron las mujeres participantes.

En cuanto a derechos sexuales y derechos reproductivos, el grupo identificó como acción fundamental la erradicación de los embarazos en la adolescencia, las relaciones impropias y la violencia sexual a niñas y adolescentes, como formas de violencia contra ellas, lo que adelantaría el ODS 3 y 5 al mismo tiempo.

Por su parte, el grupo reflejó que las mujeres con discapacidad deben enfrentar también graves negaciones a sus derechos sexuales y reproductivos, cuenta de ello son las constantes

esterilizaciones forzadas que sufren, mientras a las mujeres jóvenes sin discapacidad se le niegan las esterilizaciones permanentes de forma voluntaria, al inscribirlas en largas listas de espera que pocas veces llegan a tiempo. Además, las mujeres con discapacidad requieren servicios con tecnologías adaptadas a sus diversas condiciones, con los que actualmente no cuentan.

Al mismo tiempo, las mujeres en zonas rurales y costeras manifestaron enfrentar múltiples limitaciones para acceder a los servicios de salud, en primer lugar porque muchas de ellas viven de oficios informales, como la pesca, que no les permiten pagar por cuenta propia un aseguramiento, pero en caso de lograr hacerlo, los servicios de salud se ubican muy lejos de donde ellas se encuentran.

Mientras tanto, las mujeres indígenas luchan porque los servicios de salud integren su cosmovisión y garanticen una atención intercultural que reconozca sus conocimientos ancestrales, además de oficios tradicionales como son las parteras.

Es evidente que estos cuatro ODS considerados básicos para la calidad de vida, se encuentran relacionados íntimamente con los ODS centrales, 5 y 10, pues la desigualdad y discriminación que viven las mujeres se evidencia en la feminización de la pobreza, así como en la limitaciones en educación, salud y trabajo.

- **Objetivos para la supervivencia fundamental**

En una tercera categoría, las mujeres participantes identificaron dos objetivos que son vitales para la supervivencia, por lo que sin avanzar en ellos es simplemente imposible cualquier logro en la Agenda 2030.

Uno de ellos es el **ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover una agricultura sostenible.** El grupo reconoció que este objetivo está íntimamente ligado con el ODS 1 y el ODS 5, por lo cual la feminización de la pobreza afecta la seguridad alimentaria.

Dos grupos son particularmente enfatizados en este objetivo, uno de ellos lo constituyen las mujeres migrantes y refugiadas, quienes debido a la discriminación que conlleva dificultades económicas y laborales, se encuentran muchas

veces en situación de inseguridad alimentaria, debiendo recurrir a la ayuda social.

Por otro lado, reconocieron que los programas enfocados en el cambio climático y otorgamiento de beneficios a las comunidades, muchas veces irrespetan las formas de organización indígena y no garantizan la participación de las mujeres indígenas en ellos.

El otro objetivo fundamental para la supervivencia es el **ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y gestión sostenible y el saneamiento para todos.** Particularmente las mujeres rurales y costeras ven obstaculizado el acceso al agua potable, por diferentes razones, una de ellas es la época de sequías que limita la disponibilidad del líquido vital. Por otro lado, en sus comunidades la gestión del agua se da por medio de ASADAS, que son sistemas comunales, en los cuales existe poca participación de las mujeres para la toma de decisiones, a pesar de constituir el mayor porcentaje de usuarias, situación que se relaciona nuevamente con el ODS 5.

- **Objetivos para el mantenimiento del ciclo de la vida**

El grupo de participantes identificó un conjunto de ODS que constituyen el ciclo de la vida que se encuentran alrededor del resto de objetivos. Estos son: **ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; el ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; el ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, el ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y el ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.**

Las participantes identificaron el papel de las mujeres en la protección y mantenimiento de este ciclo vital, visibilizando la importancia de hacer uso responsable de la naturaleza, por parte de toda la población, y que se tomen medidas para el cambio climático. De esta forma, manifestaron la importancia de mantenerse críticas ante los mecanismos que vienen a imponerse desde las lógicas de mercado, que podrían poner en riesgo estos elementos del ciclo de vida.

Denunciaron como el uso de agroquímicos en piñeras, actuales cultivos de alta producción y exportación en Costa Rica, contaminan fuentes de agua, al mismo tiempo que provoca grandes afectaciones en la salud de las mujeres que son quienes se mantienen denunciando estos daños, así como la violación de derechos laborales en las empresas dedicadas a este cultivo, tales como el pago justo. Sin embargo, las mujeres no son consideradas para la toma de decisiones, señalando la relación entre estos ODS y el ODS 8 y ODS 5.

La participantes expusieron que usualmente quienes reciben beneficios por pagos de proyectos ambientales son los hombres. De manera similar, en cuanto al ODS 11, comentaron que pocas veces las acciones para garantizar la tenencia de la tierra, benefician a las mujeres rurales, costeras e indígenas, quedando a nombre de los hombres, con ello, resaltaron la necesidad de asegurar que las mujeres indígenas, afrodescendientes y habitantes de zonas rurales puedan tener acceso efectivo a la tierra y viviendas dignas, mientras especificaron que es fundamental la planificación territorial para vivienda en zonas costeras, que reconozcan las particularidades de las mujeres que habitan estas zonas.

Específicamente en torno al ODS 14, las mujeres costeras del Golfo de Nicoya, solicitar “fortalecer las iniciativas productivas, alternativas a la pesca que prestan diferentes organizaciones en el Golfo de Nicoya, como en el resto del país, para la conservación de los recursos marítimos”, esto en relación con los ODS 5 y 17.

El grupo resaltó que se debe enfatizar en la protección del medio ambiente cuando se hable de Desarrollo Sostenible.

- **Objetivos condicionales**

En esta categoría, el grupo incorporó aquellos ODS que consideran condiciones para que todos los demás se puedan alcanzar. El primero de ellos es el **ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**, para el cual es imperioso alcanzar el **ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación**.

El otro objetivo que constituye una condición para alcanzar los demás, es el **ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia y construir instituciones eficientes, responsables e inclusivas**. De manera central, denunciaron que mientras las mujeres sean víctimas de violencia, no podrá alcanzarse este ODS, recalando que es imprescindible visibilizar las formas específicas que estas violencias toman cuando se trata de mujeres lesbianas, bisexuales, trans, intersex, así como mujeres migrantes y refugiadas.

De esta manera, requirieron que se tomen medidas para garantizar justicia ante crímenes de odio y discriminación por orientación sexual e identidad de género, al mismo tiempo que se asegure el reconocimiento de la identidad de mujeres migrantes y refugiadas, como la posibilidad de acceder a la justicia cuando sean víctimas de violencia xenofóbica.

En esta línea, denunciaron que no solo son víctimas de violencia en el espacio privado y público, sino dentro de las instituciones, en tanto desde las instituciones se está reproduciendo el discurso de la “ideología de género” y la “alienación parental”, para discriminar y agredir a las mujeres. Explicaron como muchas veces al buscar atención o poner denuncias, son discriminadas y violentadas por personal institucional, ante lo cual consideran imperativo que se brinden procesos de sensibilización y formación sobre derechos de las mujeres, a prestadoras/es de servicios públicos, para que puedan dar una atención sensible que reconozca la interseccionalidad.

De esta manera, denunciaron cómo el Estado firma múltiples acuerdos internacionales y leyes nacionales, asegurando avances en igualdad de género, pero en la realidad no las aplica y sociedad civil debe hacer grandes esfuerzos para demostrarlo.

Frente a ello, las mujeres participantes se preguntaron cuál es el tipo de Estado que quieren, ante lo que reafirmaron requerir un Estado Laico (junto al ODS 5), un Estado que se responsabilice por sostener el ciclo de vida (ODS 7, 12, 13, 14 y 15), un Estado que redistribuya la riqueza de una forma equitativa, un Estado que garantice el acceso a la justicia.

A la vez, solicitaron que se fiscalice la aplicación y cumplimiento de normativas, leyes y convenios relacionados con derechos de las mujeres.

- **Objetivo transversal**

Por último, el grupo identificó el ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como un objetivo transversal, no sin antes cuestionar el enfoque del mismo, considerando que carece de una perspectiva social y excluye a sociedad civil y alianzas comunitarias.

Las participantes plantearon la necesidad de establecer, desde las organizaciones de sociedad

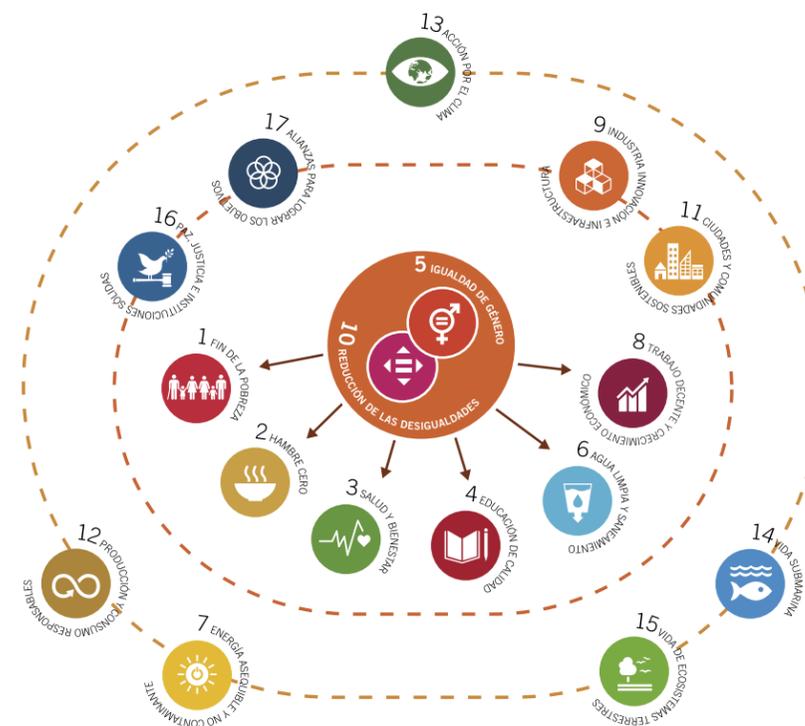
civil, alianzas de vigilancia del cumplimiento de ODS. Afirmaron que solo vislumbrando las alianzas desde una perspectiva social, será posible considerar este objetivo como transversal. Dentro de este mismo objetivo, retomaron la necesidad de recuperar espacios de atención local como las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM).

El resumen de los ODS y la forma en que las mujeres los priorizaron y organizaron, se resumen en la siguiente tabla:

Categoría	ODS
Centrales	5 – 10
Básicos para la calidad de vida	1 – 3 – 4 – 8
Fundamentales para la supervivencia	2 – 6
Mantenimiento del ciclo de vida	7 – 12 – 13 – 14 – 15
Condicionales	11 (9) – 16
Transversal	17

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente diagrama se muestra la interrelación entre ODS, establecida por el grupo de mujeres:



Fuente: Elaboración propia.

# Referencias

Asamblea General de Naciones Unidas. (18 de septiembre, 2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.

Asamblea Legislativa, Departamento de servicios bibliotecarios, Centro de Información Estadística: gráfico sobre tipos de discapacidad, consultado en: <http://www.asamblea.go.cr/sd/Documents/estadisticas/REF-CIE-4-14-Consulta%20-%20Discapacidad%20Costa%20Rica.pdf>

Centro de Estudios Internacionales CEI (2012). Sondeo sobre Percepción de los Derechos Humanos de las poblaciones LGBT en Costa Rica en el año 2012. Disponible en: <https://www.poder-judicial.go.cr/diversidadsexual/index.php/actividades?download=90:investigacion-sondeo-de-percepcion-de-los-derechos-humanos-de-las-poblaciones-lgbt-en-costa-rica-en-el-ano-2012>

CEPAL (2016). El enfoque de brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica, consultado en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/40805-enfoque-brechas-estructurales-analisis-caso-costa-rica>

CEPAL. (2013). Mujeres indígenas América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. Santiago, Chile: Naciones Unidas.

CNREE (2006). Estudio básico sobre las necesidades y las oportunidades de las personas con discapacidad en Costa Rica, consultado en: <http://www.cnree.go.cr/documentacion/publicaciones/Estudio%20basico%20en%20discapacidad.pdf>

CNREE (2013). Población con discapacidad: Principales indicadores demográficos y socioeconómicos, X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011, consultado en: <http://www.cnree.go.cr/documentacion/estadisticas/Poblacion%20con%20discapacidad%20-indicadores%20demograficos-socioeconomicos.pdf>

CNREE (2013). Resultados Relevantes de Discapacidad: Censo 2011, consultado en: <http://www.cnreec.go.cr/documentacion/estadisticas/Analisis%20datos%20censo%202011%20discapacidad.pdf>

Conapdis (2016). Derechos de las personas con discapacidad en la legislación costarricense: Un compendio de normas jurídicas, consultado en: <http://www.cnree.go.cr/documentacion/publicaciones/Derechos%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad%20en%20la%20legislacion%20Costarricense.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia (2015). Plan Nacional para Afrodescendientes 2015 – 2018: Plan de Acción Decenio para la Afrodescendencia Costa Rica. Presidencia de la República, Costa Rica.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (julio, 2017). Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica. Naciones Unidas. Disponible en: [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCRI%2fCO%2f7&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCRI%2fCO%2f7&Lang=en)

CONARE. (2013). Plan Quinquenal para la inclusión de los pueblos indígenas en la educación superior pública. Disponible en: <http://www.uned.ac.cr/images/ami/documentos/PlanparaPueblosIndigenasCONARE2013.pdf>

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. (2015). Reunión de Expertos sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030. Disponible en: <https://ia600404.us.archive.org/23/items/LosPueblosIndigenasYLaAgenda2030/EC1920162.pdf>

Consulta Indígena (2017). Pueblos Indígenas en Costa Rica. Disponible en: <http://www.consultaindigena.go.cr>

Decreto 38999. Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI. República de Costa Rica, 12 de mayo, 2015.

Díaz Pastén, Soledad. (2012). La situación en derechos y salud sexual y reproductiva de personas lesbianas, trans e intersex en Costa Rica. San José, Costa Rica: MULABI. Disponible en: <http://bd.cdmujeres.ucr.ac.cr/documentos/situacion-derechos-salud-sexual-reproductiva-personas-lesbianas-trans-e-intersex-costa> Encuentro Nacional Indígena Informativo y Formativo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Gobierno de la República de Costa Rica. Decreto Ejecutivo No. 40203 (PLAN RE-MINAE). Disponible en: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83609&nValor3=107552&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83609&nValor3=107552&strTipM=TC)

Gobierno de la República de Costa Rica y MIDEPLAN. (2017). Costa Rica: Construyendo una visión compartida del desarrollo sostenible. Reporte Nacional Voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Costa Rica.

HRBA Portal. (15 de diciembre, 2017). El enfoque Desarrollo Basado en derechos humanos: hacia una comprensión colectiva entre las agencias de la ONU. Sitio web. Disponible en: <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies#footer>

INEC. (2017). Nacimientos. Primer semestre 2017. Características de la madre, del padre y de la persona recién nacida. Datos preliminares (Sitio Web). San José, Costa Rica. Disponible en: <http://www.inec.go.cr/poblacion/nacimientos>

INEC. (2016). Nacimientos. Datos preliminares (Sitio Web). San José, Costa Rica. Disponible en: <http://www.inec.go.cr/poblacion/nacimientos>

INEC. (2015). Total de nacimientos por grupos de edad de la madre, según provincia de residencia de la madre. (Sitio Web). San José, Costa Rica. Disponible en: <http://www.inec.go.cr/poblacion/nacimientos>

INAMU. (2015). Segundo Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica. San José, Costa Rica: INAMU.

INEC (2013). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Resultados Generales.--1 ed.-- San José, C.R.: INEC; 2013.

INEC (2013). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda: Territorios Indígenas. Instituto Nacional de Estadística y Censos.--1 ed.-- San José, C.R.: INEC; 2013.

INEC. (2012). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Características Sociales y Demográficas. Costa Rica: [http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec\\_institucional/estadisticas/resultados/reoblacenso2011-12.pdf](http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec_institucional/estadisticas/resultados/reoblacenso2011-12.pdf)

Ley N° 8589. Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres. Costa Rica, 2007.

Ley N° 9406. Ley de Penalización de Uniones Impropias. Costa Rica, noviembre, 2016.

Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (2011). Informe para Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la ONU, con ocasión de su visita Costa Rica del 25 al 27 de abril de 2011. Disponible en: [http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/notiteca/items/Informe\\_Mesa\\_Ind\\_gena\\_Costa\\_Rica\\_a\\_Relator\\_ONU\\_24\\_abril\\_2011.pdf](http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/notiteca/items/Informe_Mesa_Ind_gena_Costa_Rica_a_Relator_ONU_24_abril_2011.pdf)

MIDEPLAN (2017). Costa Rica: Construyendo una visión compartida del desarrollo sostenible: Reporte Nacional Voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MIDEPLAN (2015). Análisis del Desarrollo Población Indígena en Cifras. Disponible en: [https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/aa51c81c-85bd-443a-9b40-7538a6677b32/Serie\\_Costa\\_Rica\\_Poblacion\\_indigena\\_en\\_cifras\\_2015.pdf?guest=true](https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/aa51c81c-85bd-443a-9b40-7538a6677b32/Serie_Costa_Rica_Poblacion_indigena_en_cifras_2015.pdf?guest=true)

Ministerio de Salud (2016). II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, Costa Rica 2015. Disponible en: <http://ccp.ucr.ac.cr/documentos/portal/Informe-2daEncuesta-2015.pdf>

Naciones Unidas (2015). Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015 – 2024. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, consultado en: [http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/pdf/15-17877S\\_African%20Descent%20Booklet\\_WEB.pdf](http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/pdf/15-17877S_African%20Descent%20Booklet_WEB.pdf)

Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Asamblea General del 25 de septiembre de 2015.

Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la Justicia del Poder Judicial. (02 de diciembre, 2017). Estadísticas sobre Ley de penalización de la violencia contra la mujer. (sitio web). San José, Costa Rica. Disponible en: <http://www.poder-judicial.go.cr/observatoriodegenero/soy-especialista-y-busco/estadisticas/ley-de-penalizacion-de-la-violencia-contra-la-mujer/>

Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la Justicia del Poder Judicial. (02 de diciembre, 2017). Estadísticas sobre Femicidios. (sitio web). San José, Costa Rica. Disponible en: <http://www.poder-judicial.go.cr/observatoriodegenero/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio/>

Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la Justicia del Poder Judicial. (02 de diciembre, 2017). Estadísticas sobre Violencia doméstica. (sitio web). San José, Costa Rica. Disponible en: <http://www.poder-judicial.go.cr/observatoriodegenero/soy-especialista-y-busco/estadisticas/violencia-domestica/>

OIM. (2016). Migración y poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI): módulo para la capacitación y sensibilización de instituciones públicas, organizaciones sociales, colectivos y activistas LGBTI en la región mesoamericana. San José, Costa Rica: OIM.

OIT (2016). Orgullo en el trabajo: Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Costa Rica. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms\\_481592.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_481592.pdf)

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (18 de noviembre, 2017). Costa Rica. Estado de ratificaciones (Sitio web). Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/countries/LACRegion/Pages/CRIndex.aspx>

Oficina de la Coordinadora Residente SNU (2017). Evaluación Común de País. Costa Rica: logros y retos del desarrollo en un país de renta media.

ONU SIDA (2017). Campaña Cero Discriminación, Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia.

Organización de Estados Americanos. (18 de noviembre, 2017). Tratados Multilaterales Interamericanos (Sitio web). Disponible en: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_firmas\\_estados\\_CR.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_firmas_estados_CR.asp)

- Organización Internacional del Trabajo. (18 de noviembre, 2017). Ratificaciones de Costa Rica (sitio web). Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200\\_COUNTRY\\_ID:102599](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102599)
- Programa Estado de la Nación. (2013). Decimonoveno Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Costa Rica: Autor
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Costa Rica. (2017). Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Costa Rica, 2018-2022. Costa Rica: PNUD.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Costa Rica. (2013). Situación socioeconómica de la población afrodescendiente de Costa Rica según datos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Proyecto Regional PNUD, Centro Regional para América Latina y el Caribe. Consultado en: [http://www.cr.undp.org/content/dam/costa\\_rica/docs/undp\\_cr\\_informeafro\\_2013.pdf](http://www.cr.undp.org/content/dam/costa_rica/docs/undp_cr_informeafro_2013.pdf)
- Secretaría Técnica de los ODS. (2016). La situación del país según cada ODS 2010 – 2015. Disponible en: [http://ods.cr/sites/default/files/documentos/producto\\_2-situacion\\_pais\\_por\\_cada\\_ods.pdf](http://ods.cr/sites/default/files/documentos/producto_2-situacion_pais_por_cada_ods.pdf)
- Secretaría Técnica de los ODS. (2016). Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) [Recurso electrónico]. San José, Costa Rica: 1ª ed. Secretaría Técnica ODS-Mideplan.
- UNFPA (15 de diciembre, 2017). Enfoque basado en los derechos humanos. Sitio web. Disponible en: <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>
- UNFPA (2014). Niñas madres y embarazo en la adolescencia en Costa Rica. Costa Rica: Naciones Unidas. Disponible en: [http://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/uniones\\_impropias\\_unfpa-paniamor\\_2014.pdf](http://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/uniones_impropias_unfpa-paniamor_2014.pdf)
- UNICEF & IDESPO. (2010). Percepciones de los costarricenses sobre la población afrodescendiente. Cost Rica. Disponible en: [https://www.unicef.org/costarica/docs/cr\\_pub\\_Percepciones\\_sobre\\_poblacion\\_afrodescendiente.pdf](https://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Percepciones_sobre_poblacion_afrodescendiente.pdf)



# Anexos

## Anexo 1. Implementación de agenda 2030 en Costa Rica, según Reporte Nacional Voluntario (2017)

En el Reporte Nacional Voluntario (2017), Costa Rica centra su atención en el proceso de implementación de seis ODS seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel para el 2017. A continuación se presenta un resumen de los puntos de partida y desafíos descritos para cada uno de estos seis ODS.

- **ODS 1. Fin de la pobreza**

Costa Rica ha mantenido un promedio de pobreza por ingresos en aproximadamente 20% del total de hogares en los últimos 20 años.

Para el año 2015, 317.660 hogares y

1.137.881 personas se encontraban en condición de pobreza, mientras que los hogares en condición de pobreza extrema por ingreso representan 104.712 hogares y 374.185 personas. Paralelamente al estancamiento de la reducción de la pobreza, la desigualdad ha ido gradualmente en ascenso en los últimos años. Lamentablemente los datos reportados no dan cuenta de los hogares con jefatura femenina que se encuentran bajo la línea de pobreza.

Algunos esfuerzos del país para acelerar el avance en este objetivo, en el período 2015-2017 han sido la Estrategia “Puente al Desarrollo”, la incorporación del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en los indicadores nacionales y la facilitación de Diálogos Colectivos para la construcción de una agenda nacional de combate a la pobreza.

Sin embargo, dentro de los esfuerzos realizados mencionados no se especifican con claridad acciones prioritarias dirigidas a reducir la feminización de la pobreza, así como tampoco medidas para erradicarla principalmente en

población indígena, afrodescendiente y personas con discapacidad.

Únicamente se menciona la realización de un Diálogo Colectivo con mujeres en condición de vulnerabilidad socioeconómica y beneficiarias de programas y servicios sociales en el que se identificaron desafíos importantes como falta de información, dificultades para tramitar becas educativas, falta de sensibilización en el personal institucional, problemas de continuidad en los programas y la necesidad de programas de capacitación para emprendimiento e inserción laboral.

Asimismo, se señalan consultas llevadas a cabo con población afrodescendiente, personas con discapacidad y la identificación de acciones dentro del Encuentro Nacional Indígena, para la identificación de desafíos.

De esta forma, en torno al ODS 1, se están realizando esfuerzos por reducir la pobreza, pero se tienen importantes desafíos para erradicarla de manera prioritaria en las poblaciones excluidas.

- **ODS 2. Hambre cero**

Según datos de las Encuestas Nacionales de Nutrición de 1996 y 2008-2009, la desnutrición ha disminuido porcentualmente, mientras la prevalencia del sobrepeso/obesidad ha aumentado; mientras los distritos con menor IDH son los que presentan mayor prevalencia de obesidad.

Los datos también reflejan que existe un fuerte vínculo entre el sector agro y la pobreza rural por ingresos la cual representa aproximadamente el 25.7% de los hogares en esas zonas. El mayor porcentaje de la población en condición de pobreza se encuentra en la Región Brunca, en el Sur del país.

Algunas acciones específicas que ha implementado el país entre el 2015 al 2017, para el logro del ODS 2, son las siguientes: iniciativas para el fomento de la agricultura familiar y reducción de la pobreza rural; iniciativas para mejorar la productividad de pequeños y medianas productoras/es; iniciativas para una agricultura sostenible y resiliente; e iniciativas para la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres rurales.

En torno a este último esfuerzo, La Red Sectorial de Género coordina la implementación del Plan Sectorial de Género 2015 - 2018 el

cual facilita el acceso al Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES), dirigido a proyectos ambientales, de agricultura orgánica, agricultura tradicional, pecuaria, pesca y acuicultura. Durante el año 2016, se beneficiaron 290 proyectos liderados por mujeres.

Entre los desafíos relacionados con poblaciones excluidas, resaltan: Promover la incorporación del enfoque de género en todos los instrumentos de política del sector; generar estadísticas diferenciadas para hombres y mujeres con el fin de implementar iniciativas específicas para estas últimas; y disminuir la pobreza y desigualdad, especialmente en las áreas costeras y fronterizas y entre la población de los grupos indígenas al mejorar y hacer más equitativo el apoyo del Estado a las y los productores rurales, priorizando los cantones donde la concentración de empleo en el agro está relacionada con la proporción de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

- **ODS 3. Salud y bienestar**

De acuerdo con el Reporte Nacional Voluntario de Costa Rica (2017), el país goza de índices generales estables de salud. Con un sistema de salud público solidario que cubre el 97% de la población, una cobertura de agua apta para consumo humano superior al 96%.

También, presenta una disminución sostenida de la tasa de mortalidad infantil, la natalidad está en disminución y la esperanza de vida se encuentra en aumento por lo que el país experimenta envejecimiento poblacional. Aunado a lo anterior, el país presenta un aumento en enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial y obesidad.

En busca de avanzar en la Agenda 2030, durante el periodo 2015- 2017, el ODS 3 ha sido abordado por iniciativas para la salud sexual y reproductiva; promoción de la salud mental; prevención de casos del VIH; promoción de estilos de vida saludables; reducción de muertes y lesiones por accidentes de tránsito; saneamiento del agua y reducción de la contaminación.

En torno a salud sexual y salud reproductiva, el país presenta rezagos importantes, relacionados con retraso en la garantía y protección de derechos sexuales y derechos reproductivos de la población adolescente, mujeres y población LGBTIQ, principalmente.

Desde 2013 se trabaja en la Iniciativa Mesoamérica en las regiones Brunca y Huetar Caribe, con el objetivo de reducir el embarazo adolescente, brindar atención de calidad a la maternidad y paternidad tempranas, garantizar la protección de los derechos en salud y ofrecer acciones interinstitucionales oportunas y eficaces para la prevención y atención desde el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación (MEP), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CENCINAI).

Similar a esta iniciativa, el Sistema de Naciones Unidas, a través del Fondo de Población de Naciones Unidas, implementa acciones en la zona de La Cruz, Guanacaste, dirigidas al empoderamiento de las mujeres adolescentes, para apropiarse de sus cuerpos y conocer sobre métodos anticonceptivos y prevención de embarazos tempranos.

Además, también desde 2013, el país está implementando la Estrategia Nacional de Acceso al Condón Masculino y Femenino, más no se hace referencia a los resultados de su implementación. Asimismo, el Gobierno de Costa Rica asegura que se han instalado unidades especializadas con enfoque de derechos humanos, para la atención digna de las personas LGBTIQ, para la prevención y combate de infecciones de transmisión sexual, sin embargo no se reporta cuantas de estas unidades están funcionando, en qué niveles de atención, ni resultados en torno al funcionamiento de las mismas.

Entre los desafíos identificados para el país en este ODS, sobresalen: capacitar y sensibilizar al personal de salud bajo un enfoque de derechos humanos para una atención adecuada y de calidad a niñas, niños, personas adolescentes, personas con discapacidad, población LGBTIQ (considerando las necesidades y características de cada uno de los segmentos de esta población) y mejorar protocolos de atención a las personas privadas de libertad; promover y modernizar la oferta de los métodos anticonceptivos que ofrece el Estado e implementar la Anticoncepción Oral de Emergencia a nivel país; así como promover una implementación adecuada y oportuna del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Víctimas de Violación Sexual.

- **ODS 5. Igualdad de género**

Alcanzar la igualdad de género ha significado un gran reto para Costa Rica, pues aún persiste la desigualdad en áreas como la laboral, así también la exclusión de las personas LGBTIQ y la violencia de género.

El país ha hecho avances en torno a este objetivo, algunos de los más sobresalientes son los procesos de capacitación en igualdad de género dirigidos a personal público, grupos de mujeres y sociedad civil, desarrollados por el INAMU; y la modificación de la 'Ley contra la Violencia Doméstica' No.7586, mediante la cual los Juzgados Mixtos o de Contravenciones pueden fijar medidas de protección en aquellos lugares donde no existan Juzgados Especializados y por los Juzgados Penales o en el caso que los juzgados estén imposibilitados para otorgarlas.

Se han establecido los 'Comités Locales para la Atención Inmediata de Casos de Alto Riesgo por Violencia contra las Mujeres' (CLAI), en algunos territorios del país. Asimismo, en apoyo al desarrollo económico de las mujeres, se destaca el 'Plan Nacional de Desarrollo para el Sector Agropecuario y Rural' (2015-2018), que prioriza proyectos productivos agropecuarios dirigido a jóvenes rurales, hombres y mujeres de manera diferenciada, con especial énfasis en los hogares con jefatura femenina.

En alianza con el Sistema de Naciones Unidas (SNU), Gobiernos locales y Gobierno central, se implementaron los centros llamados 'Casas de Alegría' orientados a brindar atención a niñas y niños indígenas Ngäbe y Buglé durante los periodos en los que sus madres y padres se dedican a la cosecha de café.

Por su parte, el INAMU cuenta con FOMUJERES -creado en el 2013- con la finalidad de fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres. Además, para la inserción laboral de las mujeres se cuenta con el "Proyecto Emprende".

En cuanto a igualdad para la población LGBTI, en 2015 el Poder Ejecutivo firmó el Decreto No. 38.999 y la Directriz No. 025-P en la cual se establecen parámetros para eliminar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, dirigido tanto para las personas usuarias como funcionarias de los ministerios y de las presidencias ejecutivas. Se estableció la creación de comisiones institucionales, que

generen planes institucionales y realicen los cambios reglamentarios en las instituciones que permitan hacer efectivas las disposiciones del Decreto y Directriz.

Como parte de los avances en el reconocimiento y respeto por la igualdad, se han generado acciones afirmativas como el protocolo de ingreso a la Casa Presidencial para las personas Trans; el reconocimiento del nombre (“Conocido/a como”) en instituciones como el MEP, INA y Acueductos y Alcantarillados (AYA).

También para esta población se han implementado cambios en las normativas de atención como: norma de atención integral para la población HsH y mujeres Trans; el Decreto No. 34729-Plan-S-MEP de Coordinación y Ejecución de la PIEG en las instituciones públicas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), MEP, INAMU, Ministerio de Salud y MIDEPLAN; lineamiento de la CCSS sobre servicios libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género; disposición de visita intrahospitalaria libres de toda las formas de discriminación de la CCSS; la circular sobre ‘Derecho a visita íntima entre personas del mismo sexo en el Sistema Penitenciario Costarricense’; el reglamento del Registro Civil para uso de fotografía conforme a la propia imagen e identidad de género; entre otros.

- **ODS 9. Industria, innovación e infraestructura**

Junto con el ODS 1 para la erradicación de la pobreza, es el ODS que implica mayores retos para el país, ya que Costa Rica mantiene un rezago de aproximadamente 35 años en el desarrollo de infraestructura, así como una insuficiente asignación presupuestaria.

Entre los avances que cuenta el país en infraestructura resalta el esfuerzo del Viceministerio de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para implementar acciones que buscan sostenibilidad en el uso de materiales de construcción, control de desechos y medidas de compensación ambiental.

En cuanto a innovación, Costa Rica asegura realizar esfuerzos a través del MICITT como la publicación de la ‘Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento’ y ‘Huella PYME’, iniciativa para acercar a las empresas a ejes de innovación para mejorar la productividad y competitividad.

Además, se están realizando acciones para promover la incorporación de mujeres en los campos de Ciencias y Tecnologías. Asimismo, el ‘Programa de Centros Comunitarios Inteligentes’ (CECIS) se brinda a personas adultas mayores, jóvenes, mujeres, personas en condición de discapacidad educación y capacitación digital y tecnológica.

En cuanto al avance en transportes, en el año 2017, el Poder Ejecutivo aprobó el ‘Decreto No. 40186-MOPT’ con el cual se busca consolidar y ejecutar las políticas y estrategias para la modernización y sectorización del transporte público modalidad autobús en el área Metropolitana de San José y zonas aledañas.

De las iniciativas en torno a productividad resalta la implementación de acciones por parte del MEIC, para aumentar el empleo y la protección social de las personas por medio del ‘Programa de Formalización’.

En torno a las poblaciones excluidas los principales desafíos identificados alrededor de este objetivo son el desarrollo de infraestructura adecuada para personas con discapacidad; invertir en infraestructura y desarrollo urbanístico en zonas de alta concentración de la población afrodescendiente para contribuir con el desarrollo turístico, empresarial y social; así como crear y fomentar espacios libres de discriminación para la población LGBTIQ con miras a que los espacios sean de igual uso y disfrute para todas las personas.

- **ODS 14. Vida submarina**

Durante el periodo 2015-2017, las iniciativas realizadas encaminadas hacia el avance del ODS 14, incluyen la Consulta Nacional Oceánica y los compromisos nacionales suscritos en el marco de la Conferencia Global Oceánica, la Plataforma Nacional de Pesquería Sostenible de Grandes Pelágicos; la construcción de una agenda de mujeres pescadoras; y las iniciativas sostenibles para la generación de empleo a mujeres.

En torno a la construcción de una agenda de mujeres pescadoras, durante el año 2016, el Estado realizó visitas a comunidades marino costeras y áreas marinas y continentales de pesca responsable con el fin de identificar las necesidades de las mujeres pescadoras, sus aportes al uso sostenible de los recursos pesqueros y realizar una línea base de su situación y cómo se visualizan para el periodo 2016–2020. Seguidamente, se realizó un ‘Foro

Nacional sobre Mujeres y Pesca Artesanal Sostenible en Costa Rica’ en el cual se identificaron lineamientos para la ‘Agenda de Mujeres Pescadoras’.

Al mismo tiempo, se ha llamado a realizar un abordaje cuidadoso sobre el reconocimiento y regularización de actividades pesqueras y acuícolas para ciertos grupos de la población, particularmente mujeres, con el fin de que no se reduzcan los ingresos de aquellos hogares en mayores condiciones de exclusión que dependen directamente de esta actividad y que no cuentan con una licencia que les acredite para desarrollarla, esto basándose en la experiencia de abril del 2017, en la cual a través de la coordinación del MINAE, el MTSS, INCOPECA, INAMU, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y diversas OSC, se logró el reconocimiento de la actividad molusquera en el país, cuando la Cooperativa CoopeMolus-Chomes R.L, compuesta en su mayoría por mujeres pescadoras artesanales, recibieron una licencia corporativa con el fin de regularizar su trabajo, obteniendo así la seguridad social, acceso al crédito y un pleno ejercicio de sus derechos.

Uno de los principales aportes del Reporte Nacional Voluntario (2017) es la identificación de desafíos para diferentes poblaciones excluidas, en cada uno de los seis objetivos. Si bien no en todos los ODS se contemplaron desafíos para todas las poblaciones objeto del presente documento, se considera importante resaltar aquellos desafíos que sí se lograron identificar en el Reporte Nacional Voluntario, para las poblaciones excluidas en que se centra este documento, lo cual se resume en la siguiente tabla:

Tabla 13. Desafíos de poblaciones excluidas frente a ODS<sup>67</sup>

Indígenas	Afrodescendientes	Personas con discapacidad	LGBTIQ	Mujeres y niñas
<b>Objetivo 1: Fin de la pobreza</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar la pobreza desde un enfoque multidimensional, intercultural y de derechos humanos, respetando sus cosmovisiones y su concepto de desarrollo del 'Buen Vivir'.</li> <li>Ajustar los programas estatales de combate a la pobreza a sus necesidades específicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar acciones afirmativas que permitan generar empleo para las personas afrodescendientes, considerando acciones territoriales donde existe una ausencia de empresas y oportunidades laborales para las personas.</li> <li>Desarrollar mecanismos y medidas para reducir la brecha de oportunidades en educación, especialmente en la educación superior en zonas fuera del Gran Área Metropolitana (GAM).</li> <li>Diseñar estrategias específicas para captar fondos de cooperación internacional y/o nacional para financiar actividades productivas e iniciativas en beneficio de la población afrodescendiente.</li> <li>Es necesario hacer una diferenciación de las poblaciones que se están beneficiando de la renta media-alta y a quienes este crecimiento económico más bien les está excluyendo. En zonas como el Caribe, donde por lo general reside gran parte de la población afrodescendiente, existe una gran brecha socio-económica, la posible reducción de los flujos de cooperación internacional en términos de asistencia técnica y financiera para reducir la pobreza, les podría generar una mayor vulnerabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover oportunidades laborales de calidad con el fin de que estas poblaciones puedan generar sus propios ingresos, especialmente en el sector público.</li> <li>Creación de proyectos que incentiven el emprendimiento de estas poblaciones.</li> <li>Implementar medidas enfocadas en el abordaje de la pobreza de mujeres en condición de discapacidad, en especial si son madres de familia.</li> <li>Abordar las necesidades de las madres de familia con hijos e hijas con discapacidad.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de información sobre diferentes programas y servicios del Estado.</li> <li>Dificultades para tramitar becas de educación para los hijos e hijas de mujeres migrantes en situación migratoria "irregular" en el país, pese a que estos sean costarricenses. Esta dificultad representa impactos negativos a nivel psicológico de las madres de estos menores, quienes por lo general son jefas de hogar y el "motor emocional" de su familia.</li> <li>Implementación de protocolos para la sensibilización de funcionarias y funcionarios de las instituciones para que estas personas mejoren el trato.</li> <li>Continuidad de los programas y servicios sociales existentes, para que estas mujeres tengan un acompañamiento efectivo a largo plazo.</li> <li>Generación de más programas de capacitación para emprendimiento o inserción laboral.</li> <li>Implementación de programas que reduzcan la vulnerabilidad ambiental y aumenten la resiliencia de las mujeres jefas de hogar y sus familias, particularmente aquellas que experimentan riesgos en sus viviendas por los efectos adversos climáticos.</li> </ul>

Tabla 13. Desafíos de poblaciones excluidas frente a ODS

Indígenas	Afrodescendientes	Personas con discapacidad	LGBTIQ	Mujeres y niñas
<b>Objetivo 2: Hambre cero</b>				
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la incorporación del enfoque de género en todos los instrumentos de política del sector.</li> <li>Generar estadísticas diferenciadas para hombres y mujeres con el fin de implementar iniciativas específicas para estas últimas.</li> </ul>
<b>Objetivo 3: Salud y bienestar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el acceso a los servicios de salud con pertinencia sociocultural para poblaciones indígenas.</li> <li>Garantizar el reconocimiento y respeto de las prácticas de medicina tradicional por parte del personal médico.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar y sensibilizar al personal de salud bajo un enfoque de derechos humanos para una atención adecuada y de calidad a niñas, niños, personas adolescentes, personas con discapacidad, población LGBTIQ (considerando las necesidades y características de cada uno de los segmentos de esta población) y mejorar protocolos de atención a las personas privadas de libertad.</li> <li>Generar estadísticas diferenciadas en el tema de salud con el fin de no generalizar los apoyos específicos que requieren las personas con discapacidad, tanto en zonas rurales como urbanas.</li> <li>Implementar capacitación, sensibilización y preparación a las personas funcionarias en todos los niveles de salud con el fin de que esta población pueda acceder a un servicio de calidad y oportuno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar y sensibilizar al personal de salud bajo un enfoque de derechos humanos para una atención adecuada y de calidad a niñas, niños, personas adolescentes, personas con discapacidad, población LGBTIQ (considerando las necesidades y características de cada uno de los segmentos de esta población) y mejorar protocolos de atención a las personas privadas de libertad.</li> <li>Gestionar servicios diferenciados para las necesidades particulares de cada grupo que conforman la población LGBTIQ.</li> <li>Garantizar el acceso al derecho de la salud por parte de los grupos que conforman la población LGBTIQ, pues este se ve obstaculizado debido a que a pesar de la existencia de protocolos institucionales para la eliminación de la discriminación por orientación e identidad sexual el personal de los servicios de salud no está capacitado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y modernizar la oferta de los métodos anticonceptivos que ofrece el Estado e implementar la Anticoncepción Oral de Emergencia a nivel país.</li> </ul>

Tabla 13. Desafíos de poblaciones excluidas frente a ODS

Indígenas	Afrodescendientes	Personas con discapacidad	LGBTIQ	Mujeres y niñas
<b>Objetivo 5: Igualdad de género</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>A pesar de que en la cultura indígena todo es colectivo, las mujeres indígenas destacan que es necesario abordar la división sexual del trabajo en los hogares debido a que les recae las labores domésticas, el cuidado de sus hijos e hijas y participación en los procesos y espacios organizacionales de toma de decisiones comunitarios.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el cierre de las brechas estadísticas desagregados o algún tipo de evidencia sobre las problemáticas o los diversos tipos de violencia que enfrenta la población LGBTIQ.</li> <li>Crear una estructura de capacidades de las y los funcionarios públicos con el fin de que estas personas puedan atender y determinar las necesidades especiales de la población.</li> <li>Establecer políticas para que los bonos de vivienda se otorguen a mujeres que son pareja del mismo sexo.</li> <li>El país presenta debilidades institucionales al no reconocer el matrimonio de parejas del mismo sexo y formación de una familia de personas, lo cual atenta con el bienestar social de cada una de las personas que conforman ese núcleo familiar.</li> <li>Visibilizar los hombres Trans pues por lo general están excluidos de normativas, decretos o espacios de incidencia.</li> <li>Evidenciar y trabajar por reducir las desigualdades de las personas LGBTIQ migrantes y refugiadas.</li> </ul>	

Tabla 13. Desafíos de poblaciones excluidas frente a ODS

Indígenas	Afrodescendientes	Personas con discapacidad	LGBTIQ	Mujeres y niñas
<b>Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inversión en infraestructura y desarrollo urbanístico en zonas de alta concentración de la población afrodescendiente para contribuir con el desarrollo turístico, empresarial y social por parte del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La infraestructura es adversa al bienestar social de esta población debido al total desconocimiento del abordaje inclusivo del espacio público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear y fomentar espacios libres de discriminación para la población LGBTIQ con miras a que los espacios sean de igual uso y disfrute para todas las personas.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia.





[www.nacionesunidas.or.cr](http://www.nacionesunidas.or.cr)

[www.ods.cr](http://www.ods.cr)